BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

Año XL. — Núm. 11.560

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 12 de Diciembre de 1932

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:
Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.
Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:
Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones: de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 10 de Diciembre de 1932

Por avisos varios	200.—
" adicional public. balances	12.—
" anticipo	40.—
" avisos de marcas	20.—
" adicional public. marcas	—
" subscripción	26.30
" venta de boletines y folletos	7.30
	305.60

M. R. Garzón
Director

AL PUBLICO

Se comunica al público que en esta Administración se encuentra en venta al precio de $ 0,30 un folleto que contiene las leyes sobre los impuestos a las transacciones y réditos, como asimismo el texto de las números 11.582, 11.583 y 11.588.

El Administrador

En la Administración del Boletín Oficial se halla en venta el folleto con el Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932, sobre nuevos gravámenes y el Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia.

Se venden al precio de $ 0,20 y 0,50 m|n., respectivamente.

El Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones Ministeriales

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADUANAS Y PUERTOS

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIRECCION DE ADUANAS Y PUERTOS

Dirección de Contribución e Impuestos

Dirección de Aduanas y Puertos

Direccion de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Dirección de Aduanas y Puertos

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Agricultura

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día —

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Navegación y Puertos. — Se deja sin efectos la adjudicación de un renglón de la licitación privada N.° 13007.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932.

13012. — 3312. — Exp. 15560-N-932. — Visto este exepediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita, se deje sin efecto, con pérdida del depósito de garantía correspondiente, la adjudicación del renglón 1, de la licitación privada N.° 13007, dispuesta a favor de la firma Descours y Cabaud, para la provisión de acero dulce por el importe de $ 805.— m|n.; así como también que a la suma remanente de la referida licitación, se la impute con cargo a la partida 15 del Anexo I, inciso 8, ítem 4, del Presupuesto vigente, en lugar de la que establece el decreto de fecha 24 de Septiembre de 1931,

CONSIDERANDO:

Que el pedido de anulación del renglón 1, de la licitación de referencia, obedece, según lo manifiesta la Dirección técnica, a la circunstancia de que la firma adjudicataria no ha podido dar cumplimiento a la provisión del material, que aquél comprendía en las condiciones exigidas, haciéndose pasible, por lo tanto, de la pérdida del depósito de garantía correspondiente, cuyo importe es de $ 24.15 m|n.;

Que en cuanto al cambio de imputación, solicitado para el importe remanente de la licitación privada de referencia, nada obsta en que se autorice, toda vez que los materiales que por la misma se adquirieron, han sido destinados a los servicios generales a cargo de la citada Repartición, por así requerirlo las necesidades actuales de las obras en ejecución;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Asesoría Letrada y Sumarios y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la adjudicación del renglón 1, de la licitación privada número 13007, dispuesta por el decreto de fecha 24 de Septiembre de 1931, a favor de la firma Descours y Cabaud, para la provisión de acero dulce por la suma de ochocientos cinco pesos ($ 805.00 m|n.), moneda nacional, con pérdida del depósito efectuado por ésta, para garantía del cumplimiento de su propuesta, cuyo importe asciende a veinticuatro pesos con quince centavos ($ 24.15 m|n.) moneda nacional, debiendo en consecuencia, la Dirección General de Contabilidad, proceder al endoso del citado documento, conforme lo dispone la Ley número 4223, a favor del Consejo Nacional de Educación;

Art. 2.° — El importe de dos mil setecientos dos pesos con diez y seis centavos ($ 2.702.16 m|n.) moneda nacional, remanente de la licitación privada número 13007, que por el mencionado decreto se manda imputar al Anexo L, inciso 5, ítem 5, partida 19 del Presupuesto de 1930, Ley 10.285, será llevado al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 15 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Navegación y Puertos y vuelva a la de Contabilidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobación licitación 16 pares de botines con destino al personal de servicio.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932.

13016. — 3314. — Exp. 24958-I-1932. —Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha realizado a fin de proveer de 16 pares de botines al personal de servicio de la misma,

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las propuestas presentadas, resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica, y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los botines de que se trata a la "Sociedad Anónima La Erica", por la suma total de (pesos 180.— m|n.), ciento ochenta pesos moneda nacional, cuyo importe se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 3, partida 9 del Presupuesto del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Colocación de una puerta de comunicación entre los locales ocupados por las oficinas de Pensiones y Archivo, dependiente de la Contaduría General de la Nación.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932.

12851. — 3315. — Exp. 1341-C-1931. — Visto el adjunto presupuesto importe de $ 377.80 m|n., que la Dirección General de Arquitectura, ha preparado para la colocación de una puerta de comunicación entre los locales ocupados por las oficinas de Pensiones y Archivo dependiente de la Contaduría General de la Nación, y

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata, son de carácter imprescindible y urgente, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de trescientos setenta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 377.80 m|n.) relativo a la colocación de la puerta de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los trabajos por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, Presupuesto 1932	218.20
Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 16, Presupuesto 1932.	154.35
Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 17, Presupuesto 1932	5.25

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de arena limpia del Río Paraná, con destino a las obras de la Escuela Industrial de Rosario.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932.

12853. — 3316. — Exp. 9.218-A-1932. — Visto que por decreto de fecha 9 de Mayo ppdo., se aprobó, entre otras, la licitación privada número 5963, realizada por la Dirección General de Arquitectura para la provisión de arena limpia del Río Paraná, con destino a las obras de la Escuela Industrial de Rosario, adjudicándose la misma a la firma R. Della Nora y Cía., por los siguientes importes:

	$ m|n.
1.° — Arena limpia del Río Paraná, 500 m3. fina	2.450.—
2.° — Arena limpia del Río Paraná, 200 m3. gruesa ..	1.040.—
Total	3.490.—

Teniendo en cuenta:

Que dada la urgencia con que era requerida la arena gruesa (Renglón 2), la Repartición técnica, procedió de inmediato a emitir la orden de entrega correspondiente;

Que en cuanto al renglón 1, (arena fina), procede su anulación y la realización de un nuevo concurso, por separado, en razón de que no reviste mucha urgencia y que los precios actuales en plaza son muy inferiores al cotizado por la mencionada firma adjudicataria;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la adjudicación hecha a favor de la firma R. Della Moro y Cía., de la parte que constituye el renglón 1, de la arena limpia del Río Paraná, cuya licitación se aprobó por decreto de fecha 9 de Mayo ppdo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Reconociendo a don Fermín Rodríguez el derecho a la percepción de un mes de sueldo por haber sido declarado cesante por razones de economía.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932.

13015. — 3317. — Exp. 18876-R-1932. — Visto este expediente por el que el ex Empleado, don Fermín Rodríguez, solicita de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 2.219, se le abone un mes de sueldo por haber sido declarado cesante el 23 de Junio último, por razones de economía, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación, en el expediente número 313-L-1931, donde se establece la procedencia del pago que se solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a don Fermín Rodríguez, el derecho a la percepción de un mes de sueldo, importe de doscientos pesos moneda nacional (pesos 200.— m|n.), que tenía asignado como Empleado de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para que practique la correspondiente liquidación a fin de solicitar del H. Congreso, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Gobierno de 10 de Junio de 1908, los recursos necesarios para su pago.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ferrocarriles del Estado. — Restitución a su condición primitiva de vagones medio cajón de acero, transformados en tanques. — Se autoriza.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932.

13126. — 3318. — Exp. 20419-F-1930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por nota de fecha 27 de Septiembre ppdo., manifiesta que habiendo desaparecido las causas que, en el año 1926 y por razones urgentes de servicio, motivaron la transformación de 53 vagones medio-cajón de acero en vagones tanques, para el transporte de agua y melaza, así como la necesidad de dotarlos de techo de hierro, ha dispuesto la ejecución de los trabajos necesarios para restituirlos a su condición primitiva de medio-cajón "serie 16.700, por lo que solicita se deje sin efecto la liquidación final de $ 308.593.78 m|n., y presupuesto de $ 8.494.84 m|n., que presentara para su aprobación con nota de Julio 4 de 1929;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles, al informar al respecto, manifiesta que, dada la circunstancia de que con la incorporación de 235 vagones tanques cilíndricos adquiridos en el año 1928, serán satisfechas las necesidades del transporte,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para restituir a su condición primitiva de vagones medio-cajón de acero, que por razones de urgencia y sin haber requerido la aprobación respectiva, transformó en vagones tanques, debiendo a la terminación de los trabajos, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ferrocarriles del Estado. — Cesión sin cargo de materiales a la Gobernación de Los Andes. — Se autoriza.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932.

13129. — 3319. — Exp. 26762-F-1931. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el préstamo de diversos materiales efectuados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a la Gobernación de los Andes, cuyo valor se estima en $ 728.63 m|n.;

Visto asimismo el pedido formulado por el Ministerio del Interior para que, por las causas que expone, se ceda sin cargo a la mencionada Gobernación, los materiales de que se trata;

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde que esos elementos fueron facilitados en préstamo (año 1926) y que los mismos se utilizaron en obras de servicio público,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para ceder, sin cargo, a la Gobernación de los Andes, los materiales de que se trata y que se detallan a fojas 1, de estas actuaciones.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ferrocarriles del Estado. — Línea Córdoba a La Puerta. — Convenio sobre cumplimiento contrato. Se aprueba.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932.

13179. — 3320. — Expte. 20858 -F-1932. — Vistas estas actuaciones, en las que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de conformidad con lo resuelto por el Consejo de la misma en su sesión de fecha 9 de Septiembre último, acta número 14, solicita la aprobación del convenio de transacción a que ha arribado, dando por terminadas las cuestiones y reclamos pendientes con la firma Luis Falcone, contratista de la construcción de la línea de Córdoba a La Puerta, derivados del cumplimiento del contrato respectivo;

Y por los mismos fundamentos que la citada repartición ha tenido en cuenta al concretar la solución de referencia, que consulta en forma equitativa los intereses de la Administración y da término a una cuestión que perjudica la marcha normal de los demás asuntos que le incumben, aparte de que su resolución por vía arbitral no resultaría más económica, según así se llega a establecer en los informes producidos;

Oída la Contaduría General de la Nación y atento que por lo que respecta a los tipos de interés que se reconocen, si bien ellos no son los que de un modo general determina la Ley número 775, su procedencia se establece considerando, independientemente de la circunstancia de tratarse de una transacción arbitral, que involucran y responden al concepto de indemnización por daños y perjuicios ocasionados por una mayor duración de la obra imputable a la Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el convenio a que se deja hecha referencia precedentemente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ferrocarriles del Estado. — Línea Formosa a Embarcación. Convenio sobre cumplimiento contrato. Se aprueba.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932.

13180. — 3321. — Expte. 24923—F—1932. — Vistas estas actuaciones, en las que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de conformidad con lo resuelto por el Consejo de la misma en sus sesiones de fechas 19 de Octubre próximo pasado, y 2 de Noviembre corriente, actas 18 y 19 respectivamente, solicita la aprobación del convenio de transacción a que ha arribado, dando por terminadas las cuestiones y reclamos pendientes con la Sociedad Anónima Crédito Ferrocarrilero Inmobiliario, contratista de la construcción de la línea de Formosa a Embarcación, derivados del cumplimiento del contrato respectivo;

Y por los mismos fundamentos que la citada Repartición ha tenido en cuenta al concretar la solución de referencia, que consulta en forma equitativa, los intereses de la Administración y da término a una cuestión que perjudica la marcha normal de los demás asuntos que le incumben, aparte de que su resolución por vía arbitral no resultaría más económica, según así se llega a establecer en los informes producidos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el convenio a que se deja hecha referencia, precedentemente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ferrocarriles del Estado. — Líneas de Metán a Barranqueras y San Juan a Jachal. Convenio sobre cumplimiento contrato. Se aprubea.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932.

13181. — 3322. — Expte. 24924 —F—1932. — Vistas estas actuaciones, en las que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de conformidad con lo resuelto por el Consejo de la misma en sus sesiones de fechas 19 de Octubre último y 3 de Noviembre en curso, actas 18 y 19 respectivamente, solicita la aprobación del convenio de transacción a que ha arribado, dando por terminadas las cuestiones y reclamos pendientes con la firma Dates y Hunt, contratista de la construcción de la línea de Metán a Barranqueras y San Juan a Jachal, derivados del cumplimiento del contrato respectivo;

Y por los mismos fundamentos que la citada Repartición ha tenido en cuenta al concretar la solución de referencia, que consulta en forma equitativa los intereses de la Administración y da término a una cuestión que perjudica la marcha normal de los demás asuntos que lo incumben, aparte de que su resolución por vía arbitral no resultaría más económica, según así se llega a establecer en los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el convenio a que se deja hecha referencia, precedentemente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ferrocarriles del Estado. — Cancelación cargo por cesión carpas al Gob. Prov. Salta. Se autoriza.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932.

13127. — 3323. — Expte. 25038 —F—1932. — Visto que el Consejo de Administración de los Ferrocarriles del Estado, por resolución de fecha 9 de Noviembre del año en curso, solicita autorización para cancelar el cargo formulado contra la Provincia de Salta, por el valor de las carpas facilitadas en ocasión del movimiento sísmico en "La Poma", ocurrido en Diciembre de 1930, así como también en hacer donación de las mismas, dado que se encuentran considerablemente deterioradas por el uso prolongado que ha hecho de ellas los respectivos beneficiarios;

Y atento los fines que se tuvieron en cuenta al suministrar dichos elementos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase la autorización solicitada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para proceder conforme al temperamento a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ferrocarriles del Estado. — Donación pedregullo a la Municipalidad de Balnearia. Se autoriza.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932.

13128. — 3324. — Expte. 25039 —F—1932. — Vista la resolución del Consejo de Administración de los Ferrocarriles del Estado, auspiciando el pedido que formula la Municipalidad de Balnearia, para que le sean donados cinco vagones de pedregullo de las canteras de dichos ferrocarriles, en Dean Funes, para utilizarlo en la reparación de los caminos de acceso a la estación de esa localidad y cuyo valor se estima en $ 1.564,50 moneda nacional;

Teniendo en cuenta que dado el destino a darse al material de que se trata el costo que representa, el mismo estaría compensado con los beneficios que se obtendrían en la competencia de los transportes regionales con la estación El Tío del Ferrocarril Central Córdoba, aparte de que su donación significa una contribución de los Ferrocarriles del Estado, para la reparación de ese camino de acceso a una de sus estaciones, conforme a lo establecido en la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para donar a la Municipalidad de Balnearia el material a que se deja hecha referencia, con destino a la reparación de los caminos de acceso a la estación de dicha localidad, debiendo esa Administración fiscalizar el uso del mismo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Colegiales. Habilitación desvío, transporte productos mercado Dorrego. Se autoriza.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932.

13.137. — 3325. — Expte. 21382—M—1931. — Vistas estas actuaciones y resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, con fecha 3 de Abril de 1930, sometió para su aprobación el plano número T. 15656 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyectaba la habilitación de un desvío existente en la playa de la estación Colegiales para el transporte de artículos de consumo hasta el mercado construído por la Municipalidad de la Capital en la esquina de las calles Alvarez Thomas y Dorrego;

Que habiéndosele dado vista a la referida Municipalidad, ésta se expidió manifestando que la Feria de Concentración construída en terrenos cedidos con carácter precario, por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, contribuye eficazmente a la solución del problema del abastecimiento de la ciudad, opinando que la habilitación del desvío al permitir que el desembarque directo de los productos despachados por estaciones del ferrocarril, importa una economía de tiempo y dinero que contribuye al abaratamiento de los productos que se expenden en el mercado, por cuyo motivo estima conveniente la habilitación de que se trata;

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles informa que puede acordarse la autorización que se solicita, con carácter precario, puesto que a la Municipalidad ha iniciado juicio de reivindicación y por sentencia de primera instancia, la Empresa ha sido emplazada a abrir todas las calles actualmente interrumpidas por el terreno en que el desvío está construído, y además, el lugar en que el mercado está instalado, ha sido cedido con carácter precario, estando fijado su destino por Decreto de 17 de Octubre de 1927, referente al cambio de altimetría y electrificación de las vías del ferrocarril,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para habilitar, con el destino expresado, el desvío a que se deja hecha referencia.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Caja, Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias. — Refuerzo Partida "Gastos generales y eventuales". (Sección Préstamos Hipotecarios). Se autoriza.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932.

13125. — 3326. — Expte. 25139 —C— 1932. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, solicita se le autorice a reforzar en la suma de pesos 10.000 moneda nacional, la partida 3.ª, ítem II (Gastos generales y eventuales) Sección Préstamos Hipotecarios, fundándose para ello que la cantidad asignada de pesos 50.000 moneda nacional, por decreto de 1.° de Febrero último, al aprobarse el Presupuesto de gastos de esa Sección, es insuficiente, ya que a mediados del mes de Octubre próximo pasado, se ha invertido la suma de pesos 44.585,07 moneda nacional, quedando un saldo de pesos 5.414.93 moneda nacional, cantidad que no alcanzará a cubrir los gastos previsibles hasta el 31 de Diciembre próximo, calculado en pesos 13.300,00 moneda nacional a fin de poder atender los gastos de franqueo, caja chica, impuestos internos, viáticos, inspección de obras, etc.;

Atentos las causales expuestas por la mencionada institución,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Caja Nacional de Jubilacionees y Pensiones Ferroviarias, para que refuerce en la cantidad de ($ 10.000 m|n.) diez mil pesos moneda nacional, la partida 3.ª, ítem II. de la Sección Préstamos Hipotecarios. Presupuesto, año 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la repartición de origen a sus efectos, la que oportunamente procederá a su devolución para remitirlo al H. Congreso, con el mensaje correspondiente.

JUSTO

Dirección General de Vialidad. — Reconociendo a don José E. Zárate el derecho a percibir un mes de sueldo por haber sido declarado cesante por razones de economía.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932.

13078. — 3327. — Expte. 38.488 —Z— 1930. — Visto este expediente, por el que el ex empleado don José E. Zárate, solicita de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley número 2.219, se le abone un mes de sueldo, por haber sido declarado cesante el 22 de Octubre de 1930, por no ser necesarios sus servicios; y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación en el expediente número 313 —L—1931, donde se establece la procedencia del pago que se solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a don José E. Zárate, el derecho a la percepción de un mes de sueldo, importe de ($ 160.00 m|n.) ciento sesenta pesos moneda nacional, que tenía asignado como Apuntador de 2da. de la Dirección General de Vialidad, del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación para que practique la correspondiente liquidación, a fin de solicitar del H. Congreso, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de 10 de Junio de 1908, los recursos necesarios para su pago.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Estudios para proyectar obras necesarias en el camino de Los Surgentes a Inrriville (Córdoba).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932.

13085. — 3328. — Expte. 25359—M—1930. — Visto el adjunto presupuesto de $ 350,00 moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Vialidad para la realización de estudios a fin de proyectar las obras necesarias en el camino de Los Surgentes a Inrriville, zona del Ferrocarril Central Argentino, en la provincia de Córdoba, que se encuentra en malas condiciones de vialidad; y

De conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 350.00 m|n.) trescientos cincuenta pesos moneda nacional, relativo a la realización de estudios, a fin de proyectar las obras de reparo necesarias en el camino de que se trata y autorízase a la Dirección General de Vialidad para que los lleve a cabo, con sujecion a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El importe del mencionado gasto, se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y a sus efectos, vuelva a la Dirección de origen.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Direccin General de Vialidad. — Adquisición diversos materiales con destino a distintas obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932.

13077. — 3329. — Expte. 25.142 -P-1932 y agregados. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que la Dirección General de Vialidad, ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales, con destino a distintas obras que la misma lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones de que se trata, y adjudícase la provisión de los materiales a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

Expte. 25.142 —P—1932. — Camino de Boulogne a Villa Ballester. Provisión de 400 metros cúbicos de arena gruesa tipo oriental a Luis José Tiratel, por la suma de pesos 3.600,00 moneda nacional.

Expte. 25.143 —P—1932. — Puente sobre el río Salado, en Santo Tomé. Obras parciales de defensa de los terraplenes. Provisión 149 metros cúbicos de arena silícea, tipo río Paraná a la Suc. Angel Cassanello, por la suma de pesos 968,50 moneda nacional.

Expte. 25.148 —P—1932. — Camino de Formosa a Río Bermejo. Provisión de 8.914 metros cúbicos de madera dura a Lázaro G. Cáceres, por pesos 623,98 moneda nacional.

Expte. 25.153 —P—1932. — Camino de Córdoba a La Rioja y San Juan. Provisión de 1.400 Kgs. de zinc canaleta y 2000 Kgs. de carbón de fragua, a Bergallo y Pastrone el ítem 1, por la suma de pesos 456,40 moneda nacional, el ítem 2 (mejora de precio) a Descours y Cabaud, pesos 108,00 moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma total de ($ 5.756,88 m|n.) cinco mil setecientos cincuenta y seis pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, a los fondos del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y pase a la Dirección General de Vialidad a sus efectos, la que por intermedio de los Jefes de las Secciones correspondientes, procederá a abonar los importes a las respectivas casas proveedoras, una vez recibidos los materiales y producida la documentación de práctica.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Adquisición de diversos artículos y adjudicar servicios de transporte de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932.

13076. — 3330. — Expte. 25.144 -P-1932 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Vialidad ha realizado a fin de adquirir diversos artículos y adjudicar servicios de transporte de materiales, con destino a obras que la misma lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos y el servicio de transporte de que en las mismas se trata, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expte. 25.144 —P—1932. — Camino de Bolívar a 25 de Mayo, entre Kms. 289 y 285.400. Provisión 63 toneladas de arena granítica mediana y 18 toneladas de piedra rota de 1 a 3 cm. a la S. A. Loma Negra, por pesos 231,66 moneda nacional.

Expte. 25.154 —P— 1932. — Camino de estación Alvear al puente sobre Cañada S. Ana. Provisión 15.370 ladrillos; 23 m3. de arena lavada; 20 m3. de piedra rota y 6 m3. de ripio (canto rodado) a las firmas:

Ernesto Villa - ítem 1, por pesos 645,54 moneda nacional.

Eduardo Názer - ítems 2, 3 y 4, por pesos 666 moneda nacional.

Expte. 25.156 —P— 1932. — Camino de San Pedro a río Tala (tramo San Pedro - calle 74. — Provisión piedra y binder granítico a las firmas:

Sociedad Industrial Argentina "Sierras del Tandil" ítem 1, o sea 411 Tn. de piedra granítica de 3 cm. por pesos 1.126.14 moneda nacional.

Ignacio S. Laza - ítems 2 y 3 o sea 103 Tn. de piedra granítica de 1 a 3 cm. y 106 Tn. de binder granítico de 0,5 a 1, 5 cm. por pesos 585,20 moneda nacional.

Expte. 25.163 —P— 1932. — Servicios de transporte de 366 toneladas de materiales a la firma E. Ascani y Hnos., por pesos 1.049,90 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de ($ 4.304.44 m|n.) cuatro mil trescientos cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Dirección General de Vialidad a sus efectos, debiendo efectuarse el pago de las respectivas facturas por intermedio de la Repartición que corresponda, una vez recibidos los artículos y realizados los transportes a que se ha hecho referencia, con cargo de rendir cuenta en su oportunidad

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Provisión de diversos materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932.

13087. — 3331. — Expte. 25.145-P-1932 y agregados. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Vialidad para la provisión de diversos materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia, y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expte. 25.145 —P— 1932. — Camino de Córdoba a Río IV. — Provisión, carga transporte y descarga de 103 metros cúbicos de arena bruta y 82 metros cúbicos de ripio zarandeado, adjudicada en la siguiente forma:

Antonio Audisio. Item 1, por pesos 360,50 moneda nacional.

Joaquín Capra. Item 2, por pesos 369,00 moneda nacional.

Expte. 25.155 —P— 1932. — Camino de Córdoba a Río IV. — Provisión 14.950 kilos de hierro en barras adjudicada en la siguiente forma:

Aurelio Bustos. Items 1 y 5, por pesos 463,05 moneda nacional.

Bergallo y Pastrone. Items 2, 3 y 4, por pesos 1.128.57 moneda nacional.

Expte. 25.145 —P— 1932. — Puente sobre arroyo Vera, en camino de Posadas a Apóstoles. — Provisión 4.90 metros cúbicos de madera dura a la firma Federico Derendinger, por pesos 588,00 moneda nacional.

Expte. 25.146 —P— 1932. — Camino de Córdoba a La Rioja y San Juan. — Provisión 5 cubiertas reforzadas con destino a camión Rugby utilizado en las obras del mismo a la firma Neumáticos Goodyear S. A., por pesos 516,25 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de ($ 3.425,37 m|n.) tres mil cuatrocientos veinticinco pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Dirección General de Vialidad a sus efectos, debiendo efectuarse el pago de las respectivas facturas por intermedio de la Rpartición que corresponda, una vez adquiridos los materiales de que se trata, y producidas las documentaciones correspondientes.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Adquisición de diversos materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932.

13.082. — 3332. — Expte. 25.149 -P-1932 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Vialidad, a fin de adquirir diversos materiales, con destino a obras que la misma lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

Expte. 25.149 —P—1932. — Camino de Estación Alvear al Puente sobre la Cañada Santa Ana. — Transporte de 40.918 kilos de materiales, desde la Estación Alvear al pie de las obras, a la firma Eduardo Názer, por pesos 400,18 moneda nacional.

Expte. 25.150 —P— 1932. — Camino de acceso a la Estación La Cruz, Puente sobre el Arroyo Colorado, en el camino de la Cruz hacia Yapeyú y Paso de Los Libres. — Provisión, tablones, tacos y guarda ruedas, a la firma, Federico Derendinger, por pesos 525,00 moneda nacional.

Expte. 25.161 —P—1932. — Camino de inmediato acceso a la Estación Román Báez y hacia Suipacha. — Provisión 16.000 ladrillos, a la firma Alberto Ortiz, por pesos 512,00 moneda nacional.

Expte. 25.152 —P— 1932. — Camino de Bolívar a 25 de Mayo. — Provisión 110 m2. de material desplegado número 10, a la firma Evans, Thorton y Cía., por pesos 303,60 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de ($ 1.740,78 m|n.) un mil setecientos cuarenta pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Dirección General de Vialidad a sus efectos, debiendo efectuarse el pago de las respectivas facturas, por donde corresponda, una vez recibidos los materiales de que se trata, y producida la documentación correspondiente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Adquisición de diverso material metálico con destino a las obras del camino de San Fernando a Escobar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932.

13.086. — 3333. — Expte. 25.151-P-1932. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Vialidad ha realizado a fin de adquirir diverso material metálico con destino a las obras del camino de San Fernando a Escobar, autorizadas por decreto de fecha 3 de Marzo de 1931;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigencia y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de los artículos de la referencia a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Descours y Cabaud—

	$ m|n.
Item 1: a), por	583.61
b), por	214.10
c), por	139.22
Juan Edelmann—	
Item 1: d), por	273.—
e), por	109.20
Item 2: a), por	45.21
4 perfiles, por	98.13
Item 2: b), por	12.55
Items 3 y 4, por	1.285.28
Item 6, por	14.40
Item 8: a), por	39.97
b), por	165.—
Item 9: b), por	9.60
c), por	25.60
f), por	6.—
S. A. La Cantábrica—	
Item 5: por	3.36
Item 7: por	25.28
Talleres Metalúrgicos San Martín—	
Item 9: a), por	39.35
Item 10: por	109.80
Item 11: por	28.—
Item 12: por	27.—
Francisco L. Carbone—	
Item 9: e), por	225.—
d), por	714.—

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil ciento noventa y ocho pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, ($ 4.198.66 m|n.) a que asciende la licitación privada de que se trata, se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Vialidad, previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, la que procederá a abonar las respectivas facturas una vez recibidos los materiales de la referencia, y producida la documentación correspondiente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Adquisición de diversos materiales con destino a obras que la citada Repartición lleva a cabo.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932.

13.083. — 3334. — Expediente 25.157-P-932 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Vialidad, a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que la citada Repartición lleva a cabo, con imputación a los fondos provenientes del sobreprecio de la venta de nafta;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia, y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, a las casas y por los precios que más abajo se detalla:

Expediente 25.157-P-932. — The Texas Company:

$ m|n.

Provisión de aceite liviano mediano, pesado y grueso, con destino a las obras del camino de San Fernando a Escobar, variante de General Pacheco a Tigre, por 943.65

Expediente 25.158-P-932. — D'Angelis y Cía.:

$ m|n.

Provisión de un pulverizador y un filtro regulador para pintura al aceite, con destino a la conservación y reparación exterior de los elementos automotrices y mecánicos de los equipos de trabajo de las obras que ejecuta la Sección 1.ª "C", por .... 240.—

Expediente 25.159-P-932. — Carlos Taschareti:

$ m|n.

Provisión de 27 Tn. de pasto de alfalfa, enfardado de primera clase, 5.000 kgs. de maíz amarillo de primera clase y 5.000 kgs. de cebada de primera clase, con destino a la manutención de los animales que prestan servicios en las obras del camino de San Juan a Mendoza, por ...... 1.793.—

Expediente 25.160-P-932. — Truscón Steel Company:

$ m|n.

Provisión de 2.600 ms.² de malla soldada, con destino a las obras del camino de Boulogne a Villa Ballester, por .. 2.900.—

Expediente 25.163-P-932. — Pedro Testa:

$ m|n.

Alquiler de un camión volcador, con capacidad de 5 a 6 metros cúbicos, durante 8 horas diarias, por espacio de 25 días, para el transporte de tierra en las obras del camino de La Plata a Berisso, por 1.175.—

Art. 2.° — La suma de ($ 6.961.65 m|n.) seis mil novecientos sesenta y un pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de la venta de nafta, debiendo efectuarse el pago, por donde corresponda, de las respectivas facturas una vez recibido los artículos mencionados y producida la documentación pertinente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, y vuelva a la de origen, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Adquisición ladrillos y adjudicación servicios de transporte de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932.

13.088. — 3335. — Expte. 25.407-P-932 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Vialidad, ha realizado a fin de adquirir ladrillos y adjudicar servicios de transporte de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los ladrillos y servicios de transporte de que se trata, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expte. 25.407-P-1932. — Camino de Torres hacia San Antonio de Areco. — Provisión 21.400 ladrillos de primera calidad, al señor Antonio Galdós, por $ 535.— moneda nacional.

Expte. 25.408-P-1932. — Camino de San Fernando a Escobar. — Servicios de transporte de materiales, a la firma Eduardo Smith Molina, por $ 4.375 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 4.910.— m|n.) cuatro mil novecientos diez pesos moneda nacional, se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, y vuelva a la Dirección General de Vialidad, a sus efectos, debiendo efectuarse el pago de las respectivas facturas por intermedio de la Repartición que corresponda una vez adquiridos los ladrillos y realizados los servicios de transporte de la referencia, con cargo de rendir cuenta en su oportunidad.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Designación de personal

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932.

13.089. — 3336. — Expte. 25.552-O-1932. — Existiendo en la Dirección General de Vialidad, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, vacantes los cargos de Oficial 3.°, Auxiliar 4.° y Ayudante 1.°, que se imputan al Anexo I, inciso 7.° bis, ítem 1 del presupuesto vigente; y siendo de imprescindible necesidad para el buen servicio efectuar las designaciones respectivas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en la Dirección General de Vialidad, Oficial 3.°, (Anexo I, inciso 7.° bis, ítem 1), con el sueldo mensual de ochocientos pesos (pesos 800.— m|n.), al actual Oficial 5.°, don José Goñi; en su lugar, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional ($ 700.— m|n.), a la actual Oficial 9.°, doña Elisa B. Bachofen; en su reemplazo, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.), al actual Auxiliar Principal, don Adolfo Meyer; en su sustitución, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.— m|n.), al actual Auxiliar 2.°, don Raúl E. Gonbat; en su lugar, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350.— m|n.), al actual Auxiliar 3.°, don Domingo Bueno; en su reemplazo, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325.— m|n.); al actual Auxiliar 4.°, don Domingo Ponessa; en su sustitución, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.— m|n.), al actual Auxiliar 6.°, don Alberto Roberti; en su lugar, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.— m|n.), al actual Auxiliar 8.°, don Romeo Videla; en su reemplazo, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional (pesos 200.— m|n.), al actual Ayudante 1.°, don Ricardo P. Solís; y en sustitución de éste, con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160.— m|n.), al ex empleado, don Carlos Scopazzo; Auxiliar 4.° (Anexo I, inciso 7.° bis, ítem 1), con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional (pesos 300.— m|n.), al ex empleado, don Luis Sacchi; Ayudante 1.° (Anexo I, inciso 7.°, ítem 1), con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160.— m|n.), al ex empleado, don Pedro Ferrando; Auxiliar 2.°, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350.— m|n.) e imputación al 7 o|o establecido en el artículo 12 de la Ley 11.584, al actual Auxiliar 3.°, don Pedro Lorenzo Niseggi; en su lugar, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325.— m|n.), al actual Auxiliar 4.°, don Alberto E. Caussat; en su reemplazo, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional (pesos 300.— m|n.), al actual Auxiliar 6.°, don Eusebio S. Gorbea; en su sustitución con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.— m|n.), al actual Auxiliar 8.°, don Juan C. Lojo; en su lugar, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.— m|n.), al actual Ayudante 1.°, don Antonio Comas Bosch; y en reemplazo de éste, con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160.— m|n.), al ex empleado D. Juan A. Ramos Mejía; y Auxiliares 8.°, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 250.— m|n.), cada uno, e imputación al 7 o|o establecido en el artículo 12 de la Ley 11.584, a los ex empleados, don José Chiesa, don Ismael Díaz y don Ramón V. Alcorta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y previo conocimiento de la Dirección General de Vialidad, y de la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, archívese.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Antonio de Tomaso. — P. S. Casal. — Alberto Hueyo.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aceptando la renuncia presentada por el Ayudante Principal, don Francisco Cabrera, y designando en su reemplazo, a don Froilán Calvetti (hijo).

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932.

13.124. — 3337. — Expte. 22.435-C-1932. — Vista la renuncia que antecede, presentada por el Ayudante Principal de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Francisco Cabrera, y siendo de imprescindible necesidad para el buen servicio, efectuar la designación del reemplazante,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia que del puesto de Ayudante Principal de la expresada Repartición, ha presentado don Francisco Cabrera; y nómbrase, en su reemplazo, a don Froilán Calvetti (h), con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional (pesos 180.— m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem 3' (Personal de servicio).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, archívese.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos Saavedra Lamas. — Alberto Hueyo. — Antonio de Tomaso. — Manuel A. Rodríguez. — Manuel de Iriondo. — P. S. Casal. — Leopoldo Melo.

Direcció General de Navegación y Puertos. — Aceptando la renuncia presentada por el Auxiliar 6.° (Escalafonado), don Anselmo Núñez.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932.

13.131. — 3338. — Expte. 24.971-N-1932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la renuncia que del puesto de Auxiliar 6.° (Escalafonado), presenta don Anselmo Núñez, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación por invalidez (Ley N.° 10.650);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 6.° (Escalafonado) de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Anselmo Núñez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aceptando la reuncia presentada por el Auxiliar 6.° (Escalafonado), don Juan B. Daneri.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932.

13.132. — 3339. — Expte. 24.970-N-1932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la renuncia que del puesto de Auxiliar 6.° (Escalafonado), presenta don Juan B. Daneri, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación por invalidez (Ley 10.650),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 6.° (Escalafonado), de la expresada Repartición, don Juan B. Daneri.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición de 6300 litros de nafta, con destino a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932.

13.079. — 3340. — Expte. 24.121-I-932. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita se la autorice a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 6.300 litros de nafta, envasada en tambores de 210 litros, con destino a las obras de Defensa de Santiago del Estero;

CONSIDERANDO:

Que la presente adquisición se ajusta a lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 6 de Mayo de 1926; y

Atento lo actuado ..p,4-p SHRDLUL

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad manifestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 6.300 litros de nafta, por la suma total de ($ 1.669.50 m|n.) un mil seiscientos treinta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 33 del Presupuesto para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición de 2 000 kilogramos de gas - oil, con destino a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932.

13.080. — 3341. — Expte. 25.166-I-1932. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Irrigación solicita autorización para adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, y en uso de las facultades que le acuerda el decreto de fecha 6 de Mayo de 1926, 2.000 kilogramos de gas-oil, con destino a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, los 2.000 kilogramos de gas - oil, de que se trata, con destino a las obras a que se ha hecha referencia debiendo imputarse el gasto total de ciento veinticuatro pesos moneda nacional ($ 124.— m|n.), al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 33 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efeetos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Intereses por demora incurrida en el pago de certificados correspondientes a obras ejecutadas en la Biblioteca Nacional de Mujeres.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932.

13.081. — 3342. — Expte. 19.660-B-932. — Visto que la firma Carrizo Rueda y Di Vito, se presentan reclamando el pago de los intereses por la mora incurrida en el pago de certificados correspondientes a obras ejecutadas en la Biblioteca Nacional de Mujeres; y

Resultando:

Que de la información producida, se desprende que la recurrente sólo tiene derecho al cobro por tal concepto, de la suma de $ 2.348.72 moneda nacional, importe de los intereses de los certificados 9 al 16 inclusives;

Que en tal virtud y no existiendo en la actualidad crédito alguno con que atender el pago del precitado importe, procede en orden a lo dispuesto en el decreto en Acuerdo de Ministros de 10 de Junio de 1908, dar a estas actuaciones el trámite que en el presente se ordena, a fin de que oportunamente se recabe del H. Congreso, los fondos necesarios;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono el importe de dos mil trescientos cuarenta y ocho pesos con setenta y dos centavos ($ 2.348.72 m|n.), moneda nacional, a favor de la firma Carrizo Rueda y Di Vito, contratistas de las obras de que se trata, en concepto de intereses por la mora incurrida en el pago de los certificados 9 al 16 inclusives.

Art. 2.° — Publíquese, pase a la Contaduría General de la Nación, para que proceda a la liquidación pertinente, fecho, vuelva a la Dirección General de Contabilidad, a los efectos determinados en el decreto de fecha 10 de Junio de 1908.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de diversas obras de construcción y reparación en la Residencia Presidencial de Olivos.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932.

12.811. — 3343. — Expte. 24.691-R-1932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto importe de pesos 16.058.44 moneda nacional, relativo a la ejecución de diversas obras de construcción y reparación en la Residencia Presidencial de Olivos; y

Resultando:

Que las obras de que se trata, están comprendidas en los proyectos y presupuestos aprobados por decreto de 21 de Junio ppdo., para la realización de reparaciones generales en dicha Residencia;

Que si bien en el presupuesto vigente no figura partida especialmente asignada a ese fin, atendiendo el carácter urgente de los trabajos, la citada Dirección General, ha dado comienzo a los mismos proponiendo se impute el importe total, provisoriamente, al crédito asignado para Conservación de Edificios Fiscales, hasta tanto el H. Congreso arbitre los recursos necesarios de acuerdo con lo solicitado por el Poder Ejecutivo en el Mensaje N.° 44 de 22 de Agosto último;

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de diez y seis mil cincuenta y ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 16.058.44 m|n.), así como también el temperamento adoptado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que prosiga los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará provisionalmente, a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales", asigna el presupuesto para el corriente año, con cargo de reintegro en la oportunidad que el H. Congreso arbitre el crédito especial con destino a la obra de que se trata.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Casas Baratas. — No se hace lugar a lo solicitado por don R. Chinnici, sobre la licitación para construir casas colectivas.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932.

168. — Expte. 28.047-C-1932. — Visto el presente expediente por el que don Rosalino Chinnici reclama por la adjudicación efectuada por la Comisión Nacional de Casas Baratas, en la licitación pública llevada a cabo para la construcción de catorce grupos de casas colectivas en el barrio "Rawson", y

CONSIDERANDO:

Que la reclamación formulada está basada en que siendo el recurrente el que efectuó la propuesta más baja, ésta no fué tomada en cuenta, en virtud de circustancias por completo ajenas al concepto que como contratista pueda gozar el mismo;

Que de lo actuado se llega a la conclusión de que se trata de hechos consumados cuya revisión es imposible, y de lo que no cabe responsabilizar a los funcionarios que desestimaran la propuesta de Chinniei, por haberse originado una mala interpretación del pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación;

Que por lo expuesto corresponde no hacer lugar a la reclamación formulada quedando a consideración posteriormente la procedencia de la intervención previa de la Contaduría General de la Nación, en las licitaciones que efectúen las reparticiones autárquicas,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1.° — Declárase que no es posible reveer la adjudicación de la licitación cuestionada.

2.° — Notifíquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Nacional de Casas Baratas para que manifieste su opinión acerca de la intervención previa de la Contaduría General de la Nación, en las subastas públicas a realizarse.

LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Sobre solicitud presentada por la Administración del diario "La Protesta".

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932.

169. — Expte. 17.325-C-1932. — Visto este expediente por el que la Administración del diario "La Protesta", solicita reconsideración de la resolución adoptada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la que se clasifica como "otros impresos" a los efectos del franqueo, la publicación mencionada;

Atento lo informado por dicha Dirección General y la Jefactura de Policía de la Capital; oído el Procurador del Tesoro,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en el pedido de reconsideración formulado.

Tómese razón, hágase saber y archívese, previa reposición del sellado de ley que corresponda.

MELO

Higiene, Departamento. — Se autoriza a ese Departamento para fijar $ 1.— m|n. el producto "Antígeno para la reacción Presuntiva de Kahn".

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

170. — Expte. 29.743-H-1932. — Visto este expediente y atento lo manifestado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1.° — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para fijar en un peso moneda nacional ($ 1.— m|n.), el precio de venta al público del centímetro cúbico del producto elaborado por el Instituto Bacteriológico, denominado

"Antígeno para la reacción Presuntiva de Kahn".

2.° — Comuníquese, tómese razón y archívese.

MELO

Higiene, Departamento. — Aprobando la licitación privada para adjudicación del automóvil "Rugby".

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1932.

171. — Expte. 34.643-H-1930. — Visto este expediente en que el Departamento Nacional de Higiene, da cuenta de haber enajenado en licitación privada un automóvil Ford y otro Rugby, al servicio de la dirección regional de la defensa antipalúdica de la Provincia de Tucumán, que se encuentran en desuso; y

Que del concurso privado de precios realizado por el Departamento recurrente, las propuestas más ventajosas son las de D. Juan Ribo y D. pedro Torti:

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

Apruébase la licitación privada realizada en el Departamento Nacional de Higiene, y autorízase para adjudicar a don Juan Ribo, el automóvil Rugby, motor N.° 459.549 y a don Pedro Torti, el Ford, motor N.° 12.944.376, por la suma de cuarenta pesos moneda nacional ($ 40.— m|n.), cada uno.

La suma de ochenta pesos moneda nacional ($ 80.— m|n.), producto de dicha venta, será ingresada en la Tesorería General de la Nación para su acreditación a Rentas Generales, de conformidad con las disposiciones legales en vigor.

Comuníquese, publíquese, tómese razó y vuelva al Departaemnto Nacional de Higiene, a sus efectos.

MELO

Higiene, Departamento. — Aprobando la licitación privada para adjudicación del automóvil "Ford".

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1932.

172. — Expte. 21.007-1932. — Visto este expediente en el que el Departamento Nacional de Higiene, da cuenta de la licitación privada realizada para enajenar un automóvil Ford en desuso, perteneciente a la Estación Sanitaria Nacional de Catamarca, y solicitada la consiguiente aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que para dictar la providencia de fojas 5, debió requerir, previamente, la autorización de este Departamento, a fin de llenarse las formalidades legales del caso, y no tratarse, por otra parte, de un asunto de urgencia;

Que de las informaciones producidas se desprende que el automóvil de referencia se halla en estado de completo deterioro, siendo imposible utilizarlo en los servicios a que está destinado, en la estación sanitaria nombrada;

Que de las propuestas presentadas, la más ventajosa es la de don Juan Forné, por la suma de ciento treinta pesos moneda nacional;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior—
RESUELVE:

Apruébase la licitación privada realizada en el Departamento Nacional de Higiene, el día 15 de Marzo último, para la venta de un automóvil Ford, motor N.° 1167733, con sus correspondientes accesorios, que se encuentra en desuso en la Estación Sanitaria Nacional de Catamarca, por la suma de ciento treinta pesos moneda nacional ($ 130. m|n.), debiendo ingresar dicha suma a la Tesorería General de la Nación, para ser acreditada a Rentas Generales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Comuníquese, publíquese, tómese razón por la oficina de Contabilidad del Ministerio, y vuelva al Departamento Nacional de Higiene, a sus efectos.

MELO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

EE. UU. de Norte América, Embajada. — Libre despacho .

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1932.

3367. — Expte. 7799-E-932. — R. D. N.° 736. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una caja conteniendo un aparato de radio venida en el vapor "Eastern Prince", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Elbrige G. Greene, Primer Secretario de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Renuncia

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1932.

3368. — Expte. 7698-L-932. — R. N.° 552. — Vista la renuncia presentada,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Acéptase la renuncia interpuesta por el Ayudante principal (Chauffeur), de a Aduana de la Capital, don Otto Leitner.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

HUEYO

Declarando compatibilidad

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1932.

3369. — Expte. 5927-T-932. — R. N.° 550. — Visto este expediente promovido por el doctor don Mario A. de Tezanos Pinto, que desempeña el cargo de Presidente de la Contaduría General de la Nación, siendo a la vez Profesor Suplente en las Facultades de Derecho y de Ciencias Económicas; y

CONSIDERANDO:

Que no median motivos de incompatibilidad por razones de horario, distancia, etcétera;

Que en cuanto a las dos suplencias, remuneradas e nforma discrecional por las respectivas casas de estudio, no se oponen a lo establecido por los artículos 9.° del Acuerdo de Ministros de fecha 23 de Marzo ppdo., disposición ésta que prohibe acumular el ejercicio simultáneo de dos cátedras universitarias con un empleo administrativo;

Que los profesores universitarios suplentes sólo asumen el ejercicio efectivo de la cátedra cuando reemplazan al titular,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Declarar que no existe incompatibilidad en el presente caso.

Hacer saber al interesado que la disposición del artículo 9.° del Acuerdo de Ministros del 23 de Marzo ppdo., le veda asumir el ejercicio titular re ambas cátedras a la vez, mientras desempeñe su cargo administrativo.

Comuníquese, publíquese, etc.

HUEYO

Estableciendo compatibilidad

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1932.

3370. Expte. 6996-D-932. — R. N.° 551. — Vista la presentación de don Ernesto Federico Duggan, Escribano del Banco Hipotecario Nacional, en la que manifiesta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de Marzo ppdo., sobre incompatibilidades, que desempeña el cargo de profesor de inglés en la Escuela del Secretariado Comercial de Ramos Mejía, en los días lunes de 8.10 a 9.45 martes de 10.40 a 12.15 y miércoles, jueves y viernes de 9.50 a 11.25 horas, y

CONSIDERANDO:

Que las funciones en el cargo administrativo son desempeñadas sin estar sujeto a horario determinado, pero con la obligación de concurrir diariamente al Banco;

Que, en consecuencia, no existiendo superposición de horario, corresponde establecer la compatibilidad de ambos cargos;

Por esto y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Declárase el presente caso comprendido dentro de las excepciones del artículo 9.° del Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de Marzo último.

Pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública pidiéndole su conformidad.

Comuníquese a quienes corresponda.

HUEYO

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Capital, Aduana. — Sobreseyendo fallo apelado por Torrado y Koopmann.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932.

3371. — Expte. 6753-C-1932. — R. F. N.° 276. — Vista la apelación interpuesta por la firma Torrado y Koopmann contra el fallo de la Aduana de la Capital que condena a comiso una partida de 20 cascos conteniendo, según la manifestación comprometida en el despacho de depósito N.° 144.173 de 1931, cien docenas jarras de vidrio fundido hasta medio litro (partida 1740, aforo $ 1 más 60 o|o más 25 o|o la docena, al 25 o|o), que se denuncian, por parte del Vista señor Gómez, y así se resuelven, jarras de más de medio litro, de la partida 1742 (aforo $ 3,50 más 60 o|o más 25 o|o la docena, al 25 o|o); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las jarras cuestionadas, de acuerdo con la comprobación hecha por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, contienen, llenándolas de líquido hasta provocar su derrame, 549,5 mililitros; siendo de opinión la Dirección General de Comercio e Industria, de acuerdo con dicha Oficina, que, no tratándose de una medida y sí de un ricipiente que para poder usarse normalmente, no debe desbordarse su contenido, corresponde considerarla como de una capacidad de medio litro;

Que esta comprobación, hecha con posterioridad al fallo recurrido, y la opinión citada, están de acuerdo con lo que había resuelto la mayoría del Tribunal de Clasificaciones con anterioridad, de acuerdo con la opinión de los miembros señores Rocca y Herbin, es decir, que el exceso sobre los 500 gramos es lo que necesita la jarra para poderse transportar; que la medida no puede tomarse hasta el tope, de acuerdo con el uso general, y que como los vasos y vasijas graduados, se deja un margen prudencial para que el líquido no se derrame, margen que se ha estimado siempre en un 10 o|o, según así fuera resuelto por la Aduana en el expediente 315-B- de año 1907;

Que este criterio es el que corresponde aplicar al caso, sin que el hecho de tener tan viejo origen pueda enervarlo como parecería entenderlo el autor del parte, según se desprende de las manifestaciones de su escrito de fojas 10, inspiradas sin duda por su celo fiscal, y que llegar a concretarse en el juicio: "El antecedente que cita es del año 1907, cuando no estaba aun en vigencia la ley de Aduana actual, que no acuerda tolerancia alguna a los envases de líquidos de cerámica".

Es obvio, empero, que la Ley 4933, vigente en el año 1907, tampoco acordaba tolerancia alguna a los envases de cerámica; y que está en pleno vigor el artículo 72 del decreto reglamentario de la Ley de Aduana que consagra el despacho de las mercaderías de acuerdo con las normas vigentes en la fecha de documentación de las mismas; siendo, por lo demás, necesario dejar sentado que la defensa de los intereses del Fisco no es incompatible con la circunspección y el respeto debido a los miembros del Tribunal de Clasificaciones, lo que no se cumple si, como en el presente caso, el Vista atribuye a uno de los miembros (sin fundamento, según se desprende de la medición hecha por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas), el deseo de ocultar cuál es la capacidad real de la jarra; aparte el estilo con que, en general, está redactado su escrito;

Por tanto, y de conformidad con lo manifestado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Sobreséese, declarando bien manifestada la mercadería.

Concédese a las jarras una tolerancia de 10 o|o sobre la capacidad señalada por la respectiva partida de Tarifa, medida por el líquido que sea capaz de contener sin derramar hasta los bordes, ratificándose lo resuelto por el Tribunal de Vistas el 23 de Agosto de 1907 en el expediente 315-B.

Llámase la atención al Vista señor Gómez, por el concepto de que informa el último considerando.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano. — Confirmando reparo, casillas de hierro galvanizado para guarda-vías.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932.

3372. — Expte. 1931-F-1931. — R. V. N.° 1269. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belbgrano, en la que pide se anule el reparo N.° 7096, formulado en concepto de derechos a casillas de hierro galvanizado para guarda-vías, etc. (despacho de directo N.° 12237 del año 1928); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las casillas de referencia no figuran entre los artículos que pueden introducir libremente las empresas de ferrocarriles, a que se refiere el Decreto de diciembre 17 de 1931;

Que, en esta virtud y de conformidad con lo informado por el Ministerio de Obras Públicas y Dirección General de Aduanas; procede el reparo impugnado;

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

HUEYO

Dreyfus Louis y Cía. — Devolución derechos portuarios

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932.

3373. — Expte. 7998-D-931. — R. V. N.° 1270. — Vista la presentación de la firma Louis Dreyfus y Cía., en la que pide devolución de lo abonado de más ante la Aduana de Bahía Blanca en concepto de diferencia de derechos de faros, sanidad y anclaje, correspondientes al vapor griego "Dyonysios Stathatos", que fueron liquidados sobre la base de un tonelaje superior al real, átento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que según resulta de las informaciones producidas, el vapor de que se trata en la fecha de su entrada al Puerto de Bahía Blanca, registraba neto 3172 tdas. y no 3335 sobre las que se calcularon los derechos de faros, sanidad y anclaje; lo que concuerda con las constancias del Lloyd's Register correspondientes a los arqueos desde el 14 de mayo al 4 de junio de 1931;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Acuérdase la devolución de lo abonado de más por el concepto expresado.

Pase a la Contaduría General para que practique la liquidación correspondinete, y fecho, vuelva a sus fines ulteriores.

HUEYO

Sprague C. H. & Son Inc. Agentes Marítimos. — Negando devolución derechos sanitarios.

3374 — Expte. 4834-S- 1932. — R. V. N.° 1271. — Vista la presentación de la firma C. H. Sprage & Son. Inc., Agentes Marítimos, en la que piden devolución de lo abonado en concepto de recargo en los derechos de sanidad por falta de visación de la patente respectiva del Puerto de Houston, correspondiente al vapor norteamericano "Delsud" entrado el 5 de enero del corriente año ; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la multa de que se recurre ha sido impuesta en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.° de la Ley 11.244, por haber invalidado el Departamento Nacional de Higiene la patente sanitaria del puerto de Houston;

Que, si bien es cierto lo manifestado por los presentantes, que en la fecha del zarpado del buque del puerto de referencia, no había en dicho lugar representación consular argentina; de lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores se desprende que en el citado puerto existían consulados de varias naciones amigas, y por lo tanto debió efectuarse la visación de la patente de sanidad con arreglo a lo dispuesto por el artículo 12° del Reglamento Sanitario Marítimo y Fluvial;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a la devolución solicitada.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Pozo Juan C. — Modificando reparo diferencia de derechos, "carteras de tela y cartulina para documentos" y "estantes de cartón para registradoras".

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932.

3375. — Expte. 313-P-1930. — R. V. N.° 1272. — Vista la presentación de la firma Juan C. Pozo, en la que pide la anulación del reparo N.° 7435, formulado por la Contaduría General en concepto de diferencia de derechos entre 25 y 40 o|o, sobre "carteras de tela y cartulina para documentos" y "estantes de cartón para registradores", documentos a despacho directo N.° 217450, del año 1926; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el reparo de que ha sido objeto la mercadería mencionada en primer término, (carteras de tela y cartulina para documentos), debe confirmarse por ajustarse a las prescripciones de la ley de la materia y a los precedentes administrativos aplicables al caso;

Que, en lo que respecta a la otra mercadería, (estantes de catón para registradores), la impugnación del reparo es procedente y habiéndolo anulado la misma Repartición que lo formuló, es de equidad confirmar su anulación;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Modifícase el reparo N.° 7435, en la forma establecida en los considerandos que fundamentan la presente.

HUEYO

Ruisecco Carlos y Cía. — Negando anulación multa 2 o|o, partida de maquinarias.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932.

3376. — Expte. 5298-R-1932. — R. V. N.° 1273. — Vista la presentación de la firma Carlos Ruisecco y Cía., en la que pide anulación de la multa del 2 o|o aplicada a la copia de depósito N.° 2033 del corriente año, por la cual documentó una partida de maquinarias llegadas en el vapor "Brittany"; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado afirma que dicha mercadería había sido documentada en tiempo por la copia de depósito N.° 790; resultando de lo actuado, que si bien dicha copia fué presentada dentro del plazo que determina el artículo 279 de las Ordenanzas, ella fué anulada por la Aduana en virtud de carecer el conocimiento acompañado a la misma de la intervención consular pertinente y la firma del cargador a que se refiere el artículo 880 de las aludidas Ordenanzas, anulación que corresponde toda vez que los conocimientos no son canjeables;

Que posteriormente el interesado presentó una nueva copia de depósito con el conocimiento debidamente legalizado, pero ya fuera de los plazos reglamentarios, incurriendo en consecuencia en la multa que preceptúa el artículo 952 de la Ley 810, de la que se recurre;

Por tanto,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Marcenaro Alfredo. — Confirmando reparos, a copias de planos impresos

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932.

3377. — Expte. 472-M-930. — R. V. N.° 1274. — Vista la presentación del señor Adolfo Marcenaro, en la que pide se anulen los reparos Nos. 12.628 y 14.300, formulados en concepto de derechos al 40 o|o a copias de planos impresos, que se despacharon libres, por pólizas Nos. 12.003 y 20.950 del año 1928, respectivamente; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la mercadería enunciada no está comprendida entre las que libera de derechos la Ley N.° 11.281 en su artículo 4.°, y sí entre las gravadas a su importación con el derecho de 40 o|o, por mandato de la misma Ley;

Que, en consecuencia, proceden los reparos impugnados,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Mac Call J. — Anulando reparo, dif. de derechos repuestos de hule para carrocería de automóviles.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932.

3378. — Expte. 8194-M-1928. — R. V. N.° 1275. — Vista la presentación de los señores J. Mac Call y Cía., en la que piden se anule el reparo N.° 5861, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 o|o a repuestos de hule para carrocería de automóviles, introducidos a plaza por despacho de directo N.° 209.793, presentado el 23 de Noviembre de 1926; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que según lo dejó establecido este Ministerio en Octubre 25 de 1927, las mercaderías enunciadas están sujetas al derecho de 40 o|o que determina la Ley 11.281 y su reglamentación;

Que, ello no obstante, en el presente caso la mercadería se despachó de acuerdo con las normas que regían en ese entonces, como consta en el expediente 8794-I-1928, por cuyo motivo no sería equitativo mantener el reparo impugnado, atento lo dispuesto por el artículo 72 del decreto reglamentario de la Ley citada;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en un caso análogo con fecha 24 de Diciembre de 1930,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Anúlase el reparo en cuestión.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Vaccaro y Díaz. — Anulando reparo, diferencia de derechos a "conchas de nácar en bruto con celuloide".

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932.

3379. — Expte. 306-V-1930. — R. V. N.° 1276. — Vista la presentación de los señores Vaccaro y Díaz, en la que piden se anule el reparo N.° 6176, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 50 o|o a "conchas de nácar en bruto, con celuloide", introducidas a plaza por despacho de directo N.° 218.969, del año 1926; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que de la manifestación comprometida no se infiere que se trate de nácar manufacturado, gravado a su importación con el derecho de 50 o|o;

Que, en esta virtud, no sería equitativo mantener el reparo impugnado;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Anúlase el reparo N.° 6176.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Cristalería Rigolleau. — Negando devolución derechos de guinche, partida de arena.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932.

3380. — Expte. 5588-C-932. — R. V. N.° 1277. — Vista la presentación de la firma Cristalerías Rigolleau, en la que pide devolución de lo abonado en concepto de guinche por una partida de arena de Fontainebleau, documentada a despacho N.° 2395 del corriente año; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, según resulta de lo informado, el servicio por uso de guinche se liquidó a razón de o$s 0.70 la tonelada, tarifa vigente en oportunidad del despacho, cuya cancelación se operó con fecha 9 de Enero ppdo.;

Que en consecuencia, la resolución de Julio 6 del corriente en que pretende ampararse el peticionante no es de aplicación al caso, ya que ella no tiene efecto rectroactivo;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Camartino y Cía. — Devolución del adicional de 7 o|o a clavos de olor

3381. — Expte. 5836-C-932. — R. V. N.° 1278. — Vista la presentación de la firma Camartino y Cía., en la que pide devolución de lo abonado de más ante la Aduana de la Capital por errónea aplicación del adicional 7 o|o a 20 fardos de clavo de olor, documentado a despacho directo N.° 143.088 de 1931; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que los informes que obran en autos ponen de manifiesto lo aseverado por la firma peticionante de haberse liquidado por error el adicional del 7 o|o en vez del 2 o|o que es el que corresponde:

Que en consecuencia, y aun cuando la mercadería ha sido retirada a plaza, por no tratarse de un error de aforo y sí, de liquidación corresponde acceder a lo pedido;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acuérdase la devolución solicitada.

Pase a la Contaduría General para que practique la liquidación correspondiente, y fecho, vuelva a sus fines ulteriores.

HUEYO

Simsilevich A. — Confirmando reparo por derechos y servicios a frascos de "Wampole".

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932

3384. — Expte. 6060-S-929. — R. V N.° 1279. — Vista la presentación del señor A. Simsilevich, en la que pide se anule el reparo N.° 9323, formulado en concepto de derechos y servicios a "40 líos de 3 cajones cada uno conteniendo una doc. frascos de mayor tamaño y "dos líos de 2 cajones cada uno tres docenas frascos hasta 350 gramos, todo aceite Bacalao emulsionado Wampole", despachados por documento de directo número 218.758, del año 1927; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que los derechos y servicios de la mercadería se liquidaron por líos;

Que de la redacción del documento surge evidente que es cada cajón y no cada lío el que contenía las docenas de frascos, toda vez que no son los líos los que contienen la mercadería sino los cajones;

Que en consecuencia, procede el reparo observado,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

HUEYO

Cabaut y Cía. — Confirmando reparo a material de enseñanza.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932.

3383 — Expte. 4373-C-930. — R. V. 1280. — Vista la presentación de los señores Cabaut y Cía., en la que piden se anule el reparo N.° 5752, formulado en concepto de derechos al 25 o|o, a cuadros murales y material práctico para la enseñanza en escuelas, despachados libres, por documento de directo N.° 172.904, del año 1928; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, como lo dejó establecido este Ministerio en Noviembre 9 de 1925, las mercaderías enunciadas no gozan a su importación de la franquicia que consagra la Ley N.° 11.281 en su artículo 4.°, disposición legal en vigencia en el momento del despacho;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

The American Express C.° Ltda. — Anulando reparo, diferencia de derechos por almohadones y cortinas para carrocería de automóviles.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932.

3384. — Expte. 6605-T-1928. — R. V. N.° 1281. — Vista la presentación de The American Express C° Ltda., en la que pide se anule el reparo N.° 6609, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 o|o a tres cajones conteniendo, entre otras mercaderías, almohadones y cortinas para carrocería de automóviles, pertenecientes al despacho de directo N.° 232.877, presentado el 29 de Diciembre de 1925; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la importación de artículos confeccionados que vienen sueltos, y que han debido abonar el derecho que les era propio, de 40 o|o, atento lo dispuesto en el artículo 2.°, inciso 2.° de la Ley 11.281 y artículo 2.° de su decreto reglamentario;

Que, ello no obstante, en el presente caso la mercadería se despachó de acuerdo con las normas que regían en ese entonces, como consta de autos, por cuyo motivo no sería equitativo mantener el reparo impugnado, atento lo dispuesto por el artículo 72 del decreto reglamentario citado;

Por tanto, y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo de que se trata.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Vila y Pepetto. — Negando devolución diferencia de derechos. partida de petróleo para combustible.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932.

3385 — Exp. 3 6334 —V— 1932. — R. V. N.° 1282. — Vista la presentación de la firma Vila y Pepetto, en la que piden devolución de lo abonado por diferencia de derechos de importación sobre una partida de petróleo para combustible documentada a despacho de directo número 64199 de 1931; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que a dicha mercadería petróleo para combustible de la partida 3270 del arancel se le fijó el aforo de $ 0.22 o/s kilo más 60 % al 5 %, determinado por la misma por decreto de Febrero 14 de 1931, vigente en oportunidad del despacho y prorrogado por la ley número 11.588;

Que dicho aforo, si bien fué modificado por decreto de Junio 11 del mismo año, también prorrogado por la ley número 11.588, que estableció para esa mercadería el de $ 8.00 o/s tonelada más 60 % al 5 %, está probado en autos que los derechos cuya devolución se solicita, se hicieron efectivos el 22 de Mayo de 1931, vale decir con anterioridad a la modificación introducida por el citado decreto; de donde resulta que la liquidación cuestionada es procedente;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Vila y Repetto. — Negando devolución diferencia de derechos de importación partida de petróleo.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932.

3386 — Exp. 4456 —V— 1932. — R. V. N.º 1283. — Vista la presentación de la firma Vila y Repetto, en la que piden devolución de lo abonado por diferencia de derechos de importación sobre una partida de petróleo para combustible, documentada a despacho directo número [illegible] de 1931; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que a dicha mercadería, petróleo para combustible, de la partida 3270 del arancel, se le fijó el aforo de $ 0.22 o/s kilo más 60 % al 5 %, determinado para la misma por decreto de Febrero 14 de 1931, vigente en oportunidad del despacho, y prorrogado por la ley número 11.588;

Que dicho aforo, si bien fué modificado por decreto de Junio 11 del mismo año también prorrogado por la ley número 11.588, que estableció para esa mercadería el de $ 8.00 o/s tonelada más 60 % al 5 %, está probado en autos que los derechos, cuya devolución se pide, se hicieron efectivos en Mayo 22 de 1931, vale decir con anterioridad a la modificación introducida por el citado decreto, de donde resulta que la liquidación efectuada por la Aduana es procedente;

Por lo tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Salvi Rómulo B. — Confirmando reparo derecho de guinche a toneladas de carbón de piedra.

Buenos Aires Noviembre 19 de 1932.

3387 — Exp. 1884 —S— 1932 — R. V. N.º 1284. — Vista la presentación del señor Rómulo B. Salvi, en la que pide anulación del reparo número 58, formulado por la Contaduría General, en concepto de guinche a 100 toneladas de carbón de piedra correspondiente a la importación número 349 del año 1930 de la Aduana de La Plata, trasbordó del vapor «Roseden» al «Carolina», atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Aduana percibió el importe correspondiente a 5.958.687 kilos de carbón descargados con uso de guinche, omitiendo liquidar el servicio por las 100 toneladas que fueron trasbordadas sin utilizar dicho elemento;

Que la Ley número 11.249, en su Art. 7º determina que el derecho de guinche se abonará por todas operaciones de descarga que se practiquen en los lugares donde existan pescantes fiscales, hágase o no uso de éstos;

Que en el caso de autos, según lo informa la Aduana, se ha permitido el trasbordo de las 100 toneladas de carbón al vapor «Carolina», como una concesión tendiente a dar una facilidad al interesado; hecho, que no debe considerarse como exención de un servicio que tiene carácter de obligatorio; por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el reparo de que se trata.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Houlder Brothers y Cía. — Anulando cargos recargo y visación consular, falta de presentación patente de sanidad.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932.

3388 — Exp. 43357 —H— 1932. — R. V. N.º 1285. — Vista la presentación de la firma Houlder Brothers y Cía., en la que pide anulación de los cargos números 228, 229 y 602 de 1931, formulados por la Aduana de Rosario en concepto de recargo y visación consular por falta de presentación de las patentes de sanidad de los puertos de Nueva York y Santos, y recargo en los derechos de sanidad del vapor «Ocean Prince», atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el vapor de referencia obtuvo la libre plática de la rada del puerto de Buenos Aires, y a su arribo a Rosario, donde registró su primera entrada, no presentó las patentes sanitarias;

Que la autoridad sanitaria con asiento en el puerto de la Capital, antes de otorgar la libre plática, ha debido tener forzosamente a la vista las patentes en cuestión, y en tal virtud, la ausencia de ellas en destino no puede determinar la aplicación de los recargos enunciados. Por otra parte el certificado del Departamento Nacional de Higiene que obra en autos, prueba de manera fehaciente que el capitán se munió oportunamente de las patentes sanitarias, indicando a la vez que el vapor siguió viaje a destino con la documentación de sanidad en debida forma;

Por tanto y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Aduanas,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase los cargos de que se trata.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Vila y Repetto. — Negando devolución diferencia de derechos, petróleo para combustible.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932.

3389 — Exp. 41357 —V— 1932. — R. V. N.º 1286. — Vista la presentación de la firma Vila y Repetto, en la que pide devolución de lo abonado por diferencia de derechos de importación sobre una partida de petróleo para combustible, documentada a despacho de directo número 67.443 de 1931; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que a dicha mercadería petróleo para combustible de la partida 3270 del arancel, se le estableció el aforo de $ 0.22 o/s kilo más 60 % al 5 % determinado para la misma por decreto de Febrero 14 de 1931, vigente en oportunidad del despacho, y prorrogado por la ley número 11588;

Que dicho aforo fué modificado por decreto de Junio 11 de 1931, también prorrogado por la ley número 11588, que estableció para esa mercadería el de $ 8 o/s la tonelada más 60 % al 5 %;

Que los derechos cuya devolución se solicita, está probado en autos, que se hicieron efectivos en Mayo 22 de 1931, vale decir, con anterioridad a la modificación introducida por el último decreto, por lo que la liquidación efectuada por la Aduana es procedente; por tanto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Zamora Ruperto. — Cancelando letra caucional y concediendo devolución por diferencia de adicional.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932.

3390 — Exp. 486 —Z— 1932 — R. V. N.º 1287. — Vista la presentación del señor Ruperto Zamora, en la que pide renovación de una letra que tiene comprometida ante la Aduana de Mendoza, en caución de los derechos de siete equinos introducidos temporariamente con procedencia de Chile, y devolución de lo abonado en concepto de multa por falta de documentación consular de esos mismos equinos; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de renovación de la letra de que se trata debe considerarse inquirido, toda vez que los equinos de referencia han sido retornados al país de origen, quedando por ese hecho cancelada la caución;

Que en lo referente a la multa aplicada, cuya devolución se solicita, ella se ajusta estrictamente a la disposición del artículo 1017 de las Ordenanzas de Aduana. Ahora bien, como la Aduana ha liquidado erróneamente el adicional del 7 % cuando de conformidad con el artículo 8 que en realidad corresponde el 2 %, de la ley 11.281; siempre asistirá al recurrente el derecho de percibir la diferencia;

Por estas consideraciones,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Dar por cancelada la letra en caución de que se trata; confírmase la multa recurrida, rectificándose el monto por el concepto de que informa el último considerando, y concédese la devolución de lo abonado de más por el mismo concepto.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que se notifique al recurrente, exija la reposición de sellos y practique la planilla de contraliquidación correspondiente; fecho vuelva a los efectos ulteriores.

HUEYO

Dreyfus Louis y Cía. — Confirmando reparos, diferencia en los derechos de permanencia.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932

3391. — Expte. N.º 6226 — R — 1932. — R. V. número 1288. — Visto el presente reclamo interpuesto por la firma Louis Dreyfus y Cía., ante la Aduana de Rosario, por el que solicita anulación de los reparos números 137, 138 y 139, formulados por la Contaduría General en concepto de diferencias en la liquidación de los derechos de permanencia a los vapores «Iddesliegh», «Ivir» y «Willerns plein», en el puerto de San Lorenzo atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 11.251, en su artículo 1.º inciso 2.º párrafo (a), establece que todo buque fondeado dentro de puerto y que haya dado entrada con procedencia de ultramar, pagará en concepto de permanencia, diez centavos diarios por cada 10 toneladas de registro;

Que este derecho, en los casos que informan los comprobantes adjuntos se ha cobrado desde la fecha de atraque de los buques al muelle, y no desde el momento que fondearon dentro de puerto, fecha que también consta en las planillas de liquidación agregada;

Que en esta virtud resultan equivocadas dichas liquidaciones, y de consiguiente proceden los reparos recurridos;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase los reparos de que se trata.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos, y para que llame la atención a la Aduana de Rosario por el erróneo procedimiento observado en la tramitación de estas actuaciones.

HUEYO

Christophersen Hnos. — Imponiendo pago de derechos de importación a cajones de aceite, que continuaron a bordo.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932.

3392. — Expte. 4306 —R— 1932. — R. V. número 1289. — Vista la apelación deducida por la firma Christophersen Hnos., del fallo de la Aduana de Rosario que les impone el pago de los respectivos derechos de importación a una partida de diez y ocho cajones de aceite que continuaron a bordo del vapor «Principessa María», destinado al puerto de la Capital, sin el correspondiente permiso de permanencia; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que según lo aseveran los recurrentes los mencionados 18 cajones de aceite venían destinados, (formando parte de una partida mayor, desde el puerto de origen, Genova), al de Buenos Aires, donde resultaron faltar a la descarga por estar mezclado con la carga para Rosario, y una vez encontrados en este puerto fueron adicionados en tiempo y forma al manifiesto general, permaneciendo a bordo del buque para su conducción a Buenos Aires;

Que la Aduana funda su fallo, en que dichos cajones, aún cuando fueran adicionados en tiempo, quedaron a bordo sin obtenerse el correspondiente permiso de permanencia, que fué presentada tres días después del zarpado del buque conductor, y considerando el caso comprendido en la parte final del artículo 921 de la Ley 810;

Que, en consecuencia y ajustándose el fallo recurrido a lo establecido por la ley, lo alegado por los peticionantes no atenúa la infracción;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el fallo recurrido.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

HUEYO

Houlder Brothers y Cía. — Negando devolución derechos portuarios

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932.

3393. — Expte. 4285 —H— 1932. — R. V. número 1290. — Vista la presentación de la firma Houlder Brothers y Cía., en la que pide devolución de lo abonado ante la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de puerto y balizas ascendentes por el vapor español «Aritz Mendi», entrado de arribada forzosa al puerto de la Capital el 11 de Mayo próximo pasado, al sólo objeto de reparar averías sufridas en la hélice, lo que lo imposibilitó para seguir viaje a Santa Fe, en cuyo puerto debía ser puesto a la carga; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas y constancias establecidas por la Prefectura General Marítima, se comprueba que el citado vapor entró a reparar averías al puerto de esta Capital, sin efectuar operaciones comerciales durante el tiempo que permaneció en reparaciones, por lo que el caso presente se hallaría comprendido en lo determinado en el artículo 3.º de la Ley 11.251;

Que, ello no obstante, estando probado, según lo informado por la Oficina de Registros, que el buque en cuestión venía con destino al puerto de la Capital, la gestión instaurada no puede prosperar toda vez que se opone a ello la disposición, contenida en el artículo 787 de las Ordenanzas de Aduana, por ser el puerto de la arribada el de su destino;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

HUEYO

Evoli Vicente. — Confirmando reparo, a vidrios planos finos

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932.

3394. — Expte. 5707 —E— 1931. — R. V. número 1291. — Vista la presentación del señor Vicente Evoli, en la que pide se anule el reparo número 3277 formulado en concepto de diferencia de derechos sobre vidrios planos finos introducidos a plaza por manifiesto de depósito N.º 130.007, del año 1928; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por el documento aludido se pide a despacho (167.500) ciento sesenta y siete metros quinientos decímetros cuadrados vidrios finos sin platear de toda otra medida, y (41.700) cuarenta y un metros setecientos decímetros cuadrados vidrios planos finos sin platear que no exceden de (0.87) ochenta y siete centímetros de largo por (0.61) sesenta y un centímetros de ancho;

Que, estableciéndose determinada cantidad de metros y decímetros cuadrados, queda demostrada la mayor cantidad de éstas, que corresponde sumara los declarados, en cuya virtud procede el reparo, por cuanto salva el error que se cometió al efectuarse la liquidación correspondiente;

Que la inculpación que hace el interesado a la Oficina de Registros, en el sentido de haberle exigido declarar decímetros en vez de centímetros, es injusta, según resulta de autos, en razón de que la declaración establecida por el recurrente en la copia de depósito concuerda en un todo con la comprometida en la importación adjunta;

Por las consideraciones expresadas,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

HUEYO

Embajada del Brasil. — L/despacho.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932.

3395. — Expte. 7841 —B— 1932. — R. D. número 737. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derecho de importación, una encomienda postal número 3566, (valor declarado) conteniendo material de escritorio, venida en el vapor «Highland Patriot», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas cinco a la Cancillería de la Embajada de los Estados Unidos del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Luis A. Folle

Polonia Legación. — L/despacho.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932

3396. — Expte. 7850 —P— 1932 — R. D. número 738 — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (8) ocho cajones, conteniendo licores y alcohol, venidos en el vapor «Mercator», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas seis, al señor Ministro de Polonia

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Luis A. Folle

Embajada de Francia. — L/despacho.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932.

3397. — Expte. 7841 —F— 1932 — R. D. número 739. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal (valor declarado) número 3613 conteniendo cigarros, venida en el vapor «H. Patriot», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas cinco, al señor Embajador de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Embajada de Francia. — L/despacho.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932.

3398. — Expte. 7844 —F— 1932 — R. D. número 740. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (5) cinco bultos, conteniendo cámaras y cubiertas para automóviles, venidos en el vapor ..., según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cinco, al señor Embajador de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Encargado de Negocios interno, de Noruega. — L/despacho

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932.

3399. — Expte. 7846 —N— 1932. — R. D. número 741. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (3) tres cajones y (1) un baúl, conteniendo efectos personales venidos en el vapor «Bra-Kar», y destinados como lo acredita la nota de foja una, al señor Encargado de Negocios, interno, de Noruega.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Relaciones Exteriores, Ministerio. — L/despacho

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932.

3400. — Expte. 7848 —R— 1932. — R. D. número 742 — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 250 y 251 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, el mobiliario y efectos de uso personal, venido en el vapor «Florida», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, en Lyon (Francia).

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Relaciones Exteriores, Ministerio. — L/despacho

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932.

3401. — Expte. 7849 —R— 1932. — R. D. número 743. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 250 y 251 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (4) cuatro cajones, conteniendo mobiliario, venidos en el vapor «Kerguelen», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Eduardo Zuberbühler, ex-agregado Civil a la Legación de la República en Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Checoeslovaquia Legación. — L/despacho

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932.

3402. — Expte. 7869 —C— 1932. — R. D. número 744 — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (7) siete cajones, conteniendo vino y champagne, venidos en el vapor «Kerguelen», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Checoeslovaquia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

E. E. U. U. de Norte América, Embajada. — L/despacho

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932.

3403. — Expte. 7863 —E— 1932. — R. D. número 745 — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal número 44037, venida en el vapor «Western World», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Elbridge Gerry Greene, Primer Secretario de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN E IMPUESTOS

Fernández y Cía. — Confirmando patente

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932.

3404. — Expte. 3166 —F— 1932. — V. 966. — Visto que los señores Fernández y Cía., se presentan reclamando de la patente que por el año en curso le impuso la Administración del ramo a la Compañía de Omnibus que los presentantes explotan; y

Que no habiéndose presentado los interesados en su oportunidad ante el H. Jurado que instituye el artículo 25 de la Ley de la materia número 11.288, este Ministerio no está facultado para contemplar la reclamación que se formula;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

Colegio «Ausonio Platense». — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932.

3405. — Expte. 2325 —C— 1932 — V. 967. — Visto que el Director del Colegio «Ausonio Platense», se presenta solicitando se exima del pago de impuesto territorial por el año 1932, al inmueble de propiedad de dicha institución, sito en la calle Rigios 580; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funciona un colegio en el que reciben instrucción gratuita, en idioma nacional 5 alumnos, cuyo costo anual, de enseñanza importa una suma superior al doble de las cuotas que dicha finca tiene asignadas en concepto de impuesto, encuadrando por esta circunstancia en las excepciones que determina el inciso h) del artículo 11 de la Ley N.º 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

Asociación Católica Irlandesa. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932.

3406. — Expte. 3174 —A— 1932 — V. 968. — Visto que el Presidente de la Asociación Católica Irlandesa se presenta solicitando se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso al inmueble de propiedad de dicha institución, sito en la calle Seguí, esquina a la de Gaona 2036/68; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en las propiedades de referencia funciona un colegio en el que reciben instrucción gratuita en idioma nacional 23 alumnos, cuyo costo anual de enseñanza importa una suma superior al doble de las cuotas que dichas fincas tienen asignadas en concepto de impuesto, encuadrando por esta causa en las excepciones que determina el inciso h) del artículo 11 de la Ley N.º 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

Misión Evangélica Bautista. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932.

3407. — Expte. 3345 —M— 1932. — 969 —V—. Vista la presentación de la Misión Evangélica Bautista, en la que solicita se exima del pago de impuesto territorial por los años 1931 y 1932, a la finca de su propiedad sita en la calle Bolaños 234/78, esquina a Laguna; en atención a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia, se halla comprendida entre las excepciones que determina el inciso b) del artículo 11 de la Ley número 11.285, en virtud de que en ella funciona un seminario donde reciben instrucción teológica gratuita, varios alumnos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

Asociación Guardia de Honor. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932.

3408. — Expte. 2377 —A— 1932. — 970 -V. — Visto que la Presidenta de la Asociación "Guardia de Honor", se presenta solicitando se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso, al inmueble de propiedad de dicha institución, sito en la calle Potosí número 4032/22; atento a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia está comprendida en las excepciones que determina el inciso b) del artículo 11 de la Ley número 11.285, en virtud de que en ella se asilan gratuitamente 45 niñas, y, además funciona un taller donde se enseña también gratuitamente, a 100 alumnas, corte y confección, lencería, idiomas, etc.,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

Colegio "Redemptrix Captivorum". — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932.

3409. — Expte. 1619 —H— 1932. — 971 -V. — Visto que la Superiora del Colegio "Redemptrix Captivorum", (Hermanas Mercedarias) se presenta solicitando se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso, al inmueble de propiedad de dicha institución, situado en la calle Espinosa 1220 y Figueroa 1123; atento a lo informado por le Consejo Nacional de Educación y Administración del ramo, y

Considerando:

Que en la propiedad de referencia, funciona una capilla destinada a culto religioso y un colegio en el que reciben instrucción gratuita en idioma nacional 30 alumnos, cuyo costo anual de enseñanza importa una suma superior al doble de las cuotas que dicha finca tiene asignadas en concepto de impuesto, encuadrando en virtud de estas circunstancias en las excepciones que determinan los incisos a) y h) del artículo 11 de la Ley número 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

Banco Hipotecario Nacional. — Revocando resolución de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932.

3410. — Expte. 1280 —B— 1932. — 972 -V. — Visto que la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, eleva para su consideración estas actuaciones en las las cuales a pedido del Banco Hipotecario Nacional se ha dispuesto la reducción de la valuación establecida desde el año 1924, para el lote 13, Sección 5.ª, del Territorio del Neuquén, y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble de referencia estaba avaluado desde 1924 a los efectos del pago de impuesto territorial, en pesos 210.000 moneda nacional, siendo rebajado el cálculo a pesos 30.0000 moneda nacional, por resolución administrativa de Febrero 11 de 1931, dándose como causa el hecho de haber sido tomada en consideración para la valuación del inmueble, las construcciones para explotación minera de petróleo que existían en el mismo;

Que con anterioridad a esta resolución, habían sido oblados los impuestos y multas respectivos, y entregado al Cobrador Fiscal la parte que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de la Ley 11.285, le corresponde como pago de sus gestiones;

Que, en consecuencia, no habiéndose cumplido con los requisitos que la ley de la materia en su artículo 6.°, establece como condición indispensable para dar curso a los reclamos por valuaciones erróneas, no es posible dar retroactividad a la rectificación producida, en base del error de hecho porque con ello se perjudica al Fisco en la seguridad de sus rentas, y a los funcionarios que que han percibido ya las remuneraciones a que legítimamente tienen derecho;

Que en cambio, descubierto el error incurrido por las gestiones del Banco Hipotecario Nacional, es procedente autorizar la rectificación de valuación a partir del ejercicio cuyo respectivo impuesto todavía no ha sido abonado o que aún no se encuentre en gestión judicial;

Por tanto, en concordancia con lo informado por la Contaduría General y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y el señor Procurador General de la Nación,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Revocar la citada resolución de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, de Febrero 11 de 1931, en lo referente a la rectificación de la valuación aplicada al inmueble de que se trata, por los años 1924 a 1930.

Vuelva a la citada repartición para que adopte el mismo procedimiento en la forma indicada en el último considerando de la presente resolución.

HUEYO

Asociación del Divino Rostro. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932.

3411. — Exp. 3350 -A-1932. —973-V. —. Visto que la Presidenta de la Asociación del Divino Rostro se presenta solicitando se exima del pago de impuesto territorial por los años 1924 a 1829 al inmueble de propiedad de dicha institución sito en las calles Avenida Patricias Argentinas, Campichuelo y Chubut; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funcionó durante los años mencionados una capilla destinada a culto religioso y un colegio, en el que recibieron instrucción gratuíta en idioma nacional, una cantidad elevada de alumnos, cuyo costo de enseñanza importa una suma superior al doble de las cuotas anuales que dicha finca tuvo asignadas en concepto de impuesto, encuadrando por estas circunstancias en las excepciones que determina los incisos a) y h) del artículo 11 de la Ley número 11.285,

El Ministro de Hacienda—

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

Escuela Gratuíta San Vicente de Paúl. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932.

3412. — Expte. 2453 —E— 1932. — 974 -V. — Visto el pedido formulado por la Escuela Gratuíta de San Vicente de Paúl, para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año en curso, al inmueble de su propiedad, sito en la calle Achalallas, y Sáenz Peña 1264 a Cochabamba 1467; en atención a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia, funciona un colegio en el que reciben instrucción gratuíta en idioma nacional, 265 alumnos, cuyo costo anual de enseñanza importa una suma superior al doble de las cuotas que dicha finca tiene asignadas en concepto de impuesto, encuadrando por esta circunstancia en la excepción que determina el inciso h) del artículo 11 de la Ley número 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

Hermanas Misioneras "Siervas del Espíritu Santo". — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932.

3413. — Expte. 975 -V. — Visto que la Superiora Provincial de las Hermanas Misioneras "Siervas del Espíritu Santo", se presenta solicitando se exima del pago de impuesto territorial, por el corriente año, al inmueble de propiedad de dicha institución, sito en las calles Belén, Saráchaga, Fonseca y Avellaneda 4455; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en las propiedades de referencia, funciona un colegio en el que reciben instrucción gratuíta en idioma nacional 42 alumnas, cuyo costo anual de enseñanza importa una suma superior al doble de las cuotas que dichas fincas tienen asignadas en concepto de impuesto, encuadrando por esta circunstancia en la excepción que determina el inciso h) del artículo 11 de la Ley número 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

Parroquia de Nuestra Señora de las Mercedes. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932.

3414. — Expte. 1575 —P— 1932. — 976 -V. — Visto que el Cura Rector de la Parroquia de Nuestra Señora de las Mercedes se presenta solicitando se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso, al inmueble, sito en la calle Echeverría 1395|61, Miguelete 2639 y Juramento; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia, funciona un templo público destinado a culto religioso y un colegio en el que reciben instrucción gratuíta en idioma nacional 223 alumnos, cuyo costo anual de enseñanza importa una suma superior al doble de las cuotas que dicha finca tiene asignadas en concepto de impuesto, encuadrando por esta circunstancia en las excepciones que determinan los incisos a) y h) del artículo 11 de la Ley número 11.285

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administra-
·Acceder a lo solicitado.
ción General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

Colegio Parroquial Gratuíto e la Inmaculada Concepción. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932.

3415. — Exp. 2556 -C-1932. — 976 -V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Comisión Pro-Colegio Parroquial Gratuíto de la Inmaculada Concepción, para que se exima del pago de impuesto territorial, por los años 1931 y 1932, al inmueble de propiedad de dicha institución, sito en la calle Carlos Calvo 1186: atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble se halla comprendido en la excepción que determina el inciso h) del artículo 11 de la Ley 11.285, en virtud de que en él funciona un colegio donde se imparte instrucción gratuíta en idioma nacional a 121 niños, en el año en curso, habiendo funcionado en 1931 con una inscripción de 101 alumnos que recibieron enseñanza en las mismas condiciones, importando su costo una suma superior al doble de las cuotas que dicha finca tiene asignadas en concepto de impuesto en los años mencionados;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

Hueyo

Colegio Inmaculada Concepción. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932.

3416. — Expte. 2248 —C— 1932. — 978 -V. — Vista la presentación de la Directora del Colegio Inmaculada Concepción, en la que solicita se exima del pago de impuesto territorial, por el corriente año, al inmueble de propiedad de dicha institución, sito en la calle Moreno 928 y Tacuarí 327; en atención a lo informado por le Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funciona un colegio en el que reciben instrucción gratuíta en idioma nacional, 113 alumnas, cuyo costo anual de enseñanza importa una suma superior al doble de las cuotas que dicha finca tiene asignadas en concepto de impuesto, encuadrando en virtud de esta circunstancia en la excepción que determina el inciso h) del artículo 11 de la Ley número 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

Colegio de Nuestra Señora del Rosario. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932.

3417. — Expte. 2294 —C— 1932. — 979-V. — Visto que la Superiora del Colegio de Nuestra del Rosario, se presenta solicitando se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso, al inmueble de propiedad de dicha institución, sito en la calle General Paz 1839|79, a Sucre a Cabildo 1850|60; en atención a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia, funciona un colegio en el que reciben instrucción gratuíta en idioma nacional, 50 alumnos, cuyo costo anual de enseñanza importa una suma superior al doble de las cuotas que dicha finca tiene asignadas en concepto de impuesto, encuadrando por esta circunstancia en la excepción que determina el inciso h) del artículo 11 de la Ley número 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

Colegio de la Compañía de Santa Teresa de Jesús. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932.

3418. — Expte. 3572 —C— 1932. — 980 -V. — Vista la presentación de la Superiora y Directora del Colegio de la Compañía de Santa Teresa de Jesús en la que solicita se exima del pago de impuesto territorial, por el año en curso, al inmueble de propiedad de dicha institución, sito en la calle Santa Fe 3986|90; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funciona un colegio en el que reciben instrucción gratuíta en idioma nacional 19 alumnas, cuyo costo anual de enseñanza importa una suma superior al doble de las cuotas que dicha finca tiene asignadas en concepto de impuesto, encuadrando por esta causa en la excepción que determina el inciso h) del artículo 11 de la Ley número 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese, y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Malvar Alfredo. — Negando devolución derechos de exportación cueros lanares pelados.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932.

3419. — Expte. 6172 —M— 1931. — R. V. número 1292. — Vista la presentación del señor Alfredo Malvar, en la que pide devolución de lo abonado de más a la Aduana de la Capital, por haberse aplicado el derecho de exportación de 2 por ciento a cueros lanares pelados, despachados por los permisos que enumera; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, no habiéndose dejado a salvo los derechos para reclamar del pago efectuado, no corresponde acceder a lo solicitado como lo manifiseta el señor Procurador del Tesoro;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación letra caucional, partida de tejidos para indicadores de coches.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932.

3420. — Expte. 7271 —F— 1932. — R. V. número 1293. — Vista la presentación del Ferrocarril Central Argentino, en la que pide renovación de la letra que firmó en garantía de los derechos correspondientes a una partida de tejidos para indicadores de coches; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las Empresas ferrocarrileraras se han presenta a este Ministerio reclamando por la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales, manifestando que ello no ha podido hacerse sin violar la Ley de concesión;

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada, es de equidad acceder a lo pedido;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la revocación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Ferrocarril Central Argentino. — Revocación letra, caucional

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932.

3421. — Expte. 7270 —F— 1932. — R. V. número 1294. — Vista la presentación del Ferrocarril Central Argentino, en la que pide renovación de la letra que firmó en garantía de los derechos correspondientes a una partida de madera terciada de Abedul, y cortinas de lona confeccionadas y pintadas, completas con accesorios; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las Empresas ferrocarrileras se han presentado a este Ministerio reclamando por la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales, manifestando que ello no ha podido hacerse sin violar la Ley de concesión;

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada, es de equidad acceder a lo pedido;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Riveros Aníbal F. — Confirmando reparo, errónea aplicación del aforo a válvulas de metal para cámaras de automóviles.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932.

3422. — Expte. 4796 —R— 1930. — R. V. número 1295. — Vista la presentación del señor Aníbal F. Riveros, en la que pide se anule el reparo número 2679, formulado por errónea aplicación del aforo a válvulas de metal para cámaras de automóviles, sin bronce, documentadas por póliza de encomienda número 37.282 del año 1928; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las válvulas de la partida número 339 del Arancel, son las para motores, en los que no tienen aplicación las cuestionadas;

Que se trata de un error de aforo, según resulta de lo actuado, y el reparo ha sido formulado dentro del plazo que prescribe el artículo 26 de la Ley número 11.281,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Compañía Argentina de Navegación N. Mihanovich. — Traslado de un pontón a Posadas.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932.

3423. — Expte. 4627 —M—1932. — R. V. número 1296. — Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, en la que pide se le permita trasladarse al puerto de Posadas, el vapor nacional "Paranaguá" que se encuentra fondeado en el puerto de Corrientes, cuya autorización para ser utilizado como depósito de combustibles, para sus embarcaciones, fué acordada por resolución de fecha Agosto 13 de 1932; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que según resulta de los informes que obran en autos, no existe ningún inconveniente en autorizar dicho traslado, expresando el Ministerio de Obras Públicas su conformidad, siempre que el fondeadero del buque no obstaculice la navegación y operaciones que se efectúen por dicho puerto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Autorízase a la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, para trasladar el vapor nacional "Paranaguá", al puerto de Posadas, para el efecto expresado en el preámbulo, siempre que no obstaculice la libre navegación y operaciones que se realicen en el citado puerto.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Günther Félix. — Confirmando y anulando reparos

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932.

3424. — Expte. 4597-G-1930. — R. V. N.° 1297. — Vista la presentación del señor Félix Günther, en la que solicita la anulación de los reparos Nos. 6524, 6539 y 6646, formulados a las pólizas de encomiendas marítimas Nos. 3481, 3614 y 3378 del año 1928, respectivamente, en concepto de diferencia de derechos sobre unas partidas de "matrices de cobre para la fabricación de discos", "máquinas y accesorios para impresionar discos para fonógrafos" y "sillas en general con asiento de madera"; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en lo que respecta al reparo N.° 6539, corresponde dejarlo sin efecto, dado que el mismo implica abrir un debate sobre el género y calidad atribuídos a la mercadería documentada, es decir, sobre su clasificación; lo que no procede por haber salido la mercadería de la jurisdicción aduanera (Art. 434 de las Ordenanzas de Aduana), y no poder verificar ahora si ella era o no de las máquinas que, en general, afora las partidas 1247, por que fueron despachadas;

Que, con referencia al reparo N.° 6524, siendo un error de aforo el que lo ha motivado, debe considerarse inobjetable, puesto que los artículos de cobre o bronce deben despacharse por las partidas 997 al 1604, de acuerdo con la nota 6.ª de la Sección Ferretería de la Tarifa;

Que, finalmente el reparo N.° 6646, debe anularse por imperio del Art. 1.° del decreto de fecha 26 de Octubre ppdo., (D. N.° 11.431), dado que la declaración comprometida en la respectiva póliza es incompleta;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el reparo N.° 6524 y anúlanse los Nos. 6539 y 6646, de que se trata.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Pescio Arístides. — Negando devolución derechos a tejidos de seda

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932.

3425. — Expte. 4914-P-1932. — R. V. N.° 1298. — Vista la presentación del señor Arístides Pescio, en la que pide devolución de los derechos que abonó ante la Aduana de la Capital por 77 1|2 kilos tejidos de seda, que de acuerdo a la manifestación comprometida en los documentos de despacho debió contener un cajón perteneciente al despacho de directo N.° 42422, que al procederse a la verificación resultó con 22 1|2 kilos de la mercadería manifestada y 77 1|2 de carbón de piedra; atento lo actuado, y

Que, en las constancias establecidas en los documentos, el cajón de referencia debía contener 100 kilos de tejidos de seda pura, de lo que sólo llegaron 22 1|2 kilos y el resto era de carbón de piedra;

Que si bien dicho cajón fué recibido en los depósitos de la Aduana en perfectas condiciones, con sus broches y sunchos intactos, sin presentar signo alguno de violación, en cambio de autos no resulta probado que la substitución de los tejidos se haya llevado a cabo en el extranjero, donde se efectuó el embarque;

Que la falta de mercaderías despachadas para la República debe estar justificada por alguna de las causas que preyén los Arts. 805 y 806 de la Ley 810, correspondiendo, en su defecto (Art. 807 in-fine) el cobro de los derechos por toda la cantidad de la mercadería expresada en el manifiesto general y en los conocimientos, documentos, éstos que son la base del despacho y que fijan la responsabilidad del consignatario de acuerdo en los Arts. 36 y 37 de la Ley N.° 11.281, conforme lo ha establecido la Suprema Corte con fecha 23 de Diciembre de 1927, juicio West India Oil Cía., c| el Fisco Nacional;

Por consideraciones expresadas,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Mongiardini Alberto. — Negando devolución derechos a partidas de cajas para radio, comunes.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932.

3426. Expte. 4655-M-1932. — R. V. N.° 1299. — Vista la presentación del señor Alberto Mongiardini, en la que solicita devolución de lo que sostiene haber abonado de más en la Aduana de la Capital, en concepto de derechos por unas partidas de cajas de madera, comunes, para radio, completas o incompletas, que fueron aforadas por el inciso O, del decreto de 21 de Julio de 1931, (Ley 11588) a $ 1.60 el kilo, al 50 o|o; atento lo actuado; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 148 de las Ordenanzas de Aduana, excluye todo reclamo por parte del comerciante en los casos de mercadería de despacho directo, una vez salida de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de error de cálculo a más propiamente aritmético;

Que el caso que cita el recurrente se refiere a la aplicación de un derecho inexistente, mientras que en el actual, el derecho de 50 o|o es el que corresponde a los muebles y las cajas de madera para radio deben estar comprendidas en dicha denominación si así fueron aforadas por el Vista, sin oposición por parte del reclamante en el momento del despacho;

Que, por lo demás, se cita en autos resoluciones de la Aduana de la Capital, por las que se ha ordenado el aforo de mercaderías como la que se trata por el inciso o), citado (Sección Mercería), en el rubro: "Cajas de madera comunes y demás objetos de fantasía en madera, no mencionados especialmente" a $ 1.60 el kilo. Como por su forma, naturaleza, y destino, las cajas en cuestión deberán más bien despacharse por otras Secciones de la Tarifa y Decretos complementarios, se trata sin duda, de un caso de interpretación que ha debido ser sometido a la aprobación de este Ministerio conforme lo dispueseto en el artículo 71 del Decreto Reglamentario de la Ley de Aduana;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas para su notificación al recurrente, y demás efectos, y para que, tomando nota de lo expresado en el último considerando, proceda en consecuencia.

HUEYO

Dirección General de Aduanas. — Reglamentando despacho de mercaderías para dependencias del Estado.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932

3427. — Expte. 7451-D-1932. — R. V. N.° 1300. — Vista la nota de la Dirección General de Aduanas, en que puntualiza las dificultades que para la fiscalización de la renta comportan los procedimientos actualmente en vigor para el trámite de los despachos aduaneros, en oposición a lo preceptuado en las disposiciones legales reglamentarias que rigen la materia, especialmente en la que respecta a:

1.° Documentación, tramitación y despacho de las mercaderías libres de derechos de importación, destinadas a reparticiones nacionales.

2.° Documentación, tramitación para la entrega y presentación simultáneas de conocimientos para los artículos perecederos, animales en pie y otros análogos que actualmente se encuentran gravados unos y libres de derechos otros; y

3.° Facilidades para el retiro a plaza, en días hábiles, de las mercaderías perecederas, libres de derechos, como ser: frutas, pescados, víveres y legumbres frescas, etc.; y

CONSIDERANDO:

Que las Ordenanzas de Aduana no hacen distingo para la documentación, trámites y despacho entre mercaderías libres de derechos y las gravadas, como tampoco entre las perecederas y las que no lo son;

Que si bien es cierto que por lo que concierne al despacho de los efectos que se introducen al país por cuenta del Gobierno Nacional, las Ordenanzas establecen en sus artículos 247 y siguientes, las normas que deben observarse y que importan una rectificación de los procedimientos fijados para el despacho general de mercaderías, debe, sin embargo, observarse que dichos artículos 247 y 249 han sido expresamente derogados por el artículo 46 de la Ley N.° 11.281 y por lo tanto, el despacho de los efectos destinados a las Oficinas del Estado, queda regido por las disposiciones de las Ordenanzas de Aduana para la documentación y despacho de las mercaderías en general. Sin embargo una práctica equivocada observada en la Aduana de la Capital, permite a las dependencias públicas despachar los efectos que introducen sin otro documento que la solicitud de liberación de derechos que exige el artículo 20 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281, solicitud que reemplaza a todo el juego de documentos de despacho impuestos por las Ordenanzas;

Que ese procedimiento provoca numerosos inconvenientes, por cuanto dificulta los contralores determinados por las Ordenanzas y hacer casi imposible el cotejo de la Oficina de Revisación por estar las carpetas incompletas. Por otra parte, el procedimiento observado desvirtúa el propósito que se tuvo en cuenta al establecer distintas carpetas para las cuatro ejemplares que constituyen el juego del despacho y que tiende a que siempre quede uno o más ejemplares en el caso de extravío o destrucción de una parte de la documentación.

Que para allanar esos inconvenientes debe exigirse el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 103 y siguientes de las Ordenanzas de Aduana por parte de las Oficinas públicas dependientes del Estado, haciendo obligatoria la presentación y trámite en todos los casos de la documentación correspondiente;

Que, sin perjuicio de esta exigencia, puede y deben ofrecerse facilidades para el trámite de los documentos presentados, teniendo en cuenta el carácter oficial de las reparticiones del Estado;

Que por lo que concierne a las mercaderías perecederas, no se justifica el plazo de quince días que se acuerda actualmente para su presentación en la Aduana de la Capital y que está en contradicción con lo determinado por el artículo 158 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281;

Que, por otra parte, el conocimiento es el documento que determina la propiedad de la mercadería o la personería para su despacho y por consiguiente debe ser presentado a la Aduana antes de la entrega de los efectos;

Que la entrega de las frutas, pescado, legumbres y víveres frescos que llegan en embarcaciones que dan entrada en días inhábiles puede ser permitida mediante la solicitud del propietario, con el compromiso de regularizar la operación dentro de las 48 horas hábiles siguientes;

Por las consideraciones que preceden,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Para el retiro de las mercaderías en general y materiales, sean o no libres de derechos, pertenecientes a particulares, reparticiones o dependencias oficiales, sin perjuicio de la solicitud que exige el artículo 20 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281 para las beneficiadas con franquicias, se exigirá la presentación de despacho en la forma y modo expresada en los artículos 103 y siguientes de las Ordenanzas de Aduana, con la única excepción del caso regido por los artículos 250 al 257 de las mismas.

Art. 2.° — La Sección Registros, cruzará la documentación de que se trata, perteneciente a reparticiones oficiales y mercaderías perecederas con especial preferencia, diligenciándolas con premura a fin de evitar demoras,

Art. 3.° — Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, la Sección Registros entregará a los interesados el permiso de importación y los parciales de despacho y pago, debiendo ocurrir aquellos, a la Teneduría de Libros para que se establezca en los tres documentos el Decreto pertinente de acuerdo a lo resuelto en la solicitud respectiva, la que será tramitada personalmente por los mismos quienes la entregarán a la Sección aludida donde se oficializará.

En los casos de mercaderías que para su despacho no necesiten la solicitud previa, los interesados se dirigirán con los documentos que les entregue Registros, a la Dirección de Vistas, siguiendo luego el trámite dispuesto.

Art. 4.° — La Teneduría de Libros devolverá los documentos al interesado, quien prosiguirá su tramitación en la Dirección de Vistas, donde el Vista que debe intervenir aforará la importación y la remitirá oficialmente a Liquidaciones conjuntamente con el parcial de pago, documentos que serán diligenciados con toda preferencia, debiendo los Vistas establecer en el parcial de despacho la constancia que corresponda a los de directo, determinando los bultos que deban detenerse para la verificación y despachando el resto.

Art. 5.° — Los interesados se dirigirán con este documento al Resguardo o Alcaidía para proceder al retiro de la mercadería, para lo cual entregarán el parcial, quedando el mismo detenido hasta que el Vista finiquite el despacho, siendo, desde luego, el interesado responsable por las diferencias que resulten en la verificación.

En oportunidad del retiro de los bultos que quedaron pendientes, deberá presentarse el parcial con la constancia del pago de los servicios respectivos.

Art. 6.° — La descarga de los bultos mandados bajar por el Vista para su verificación, cuando las circunstancias lo exijan, podrá hacerse a medida que se efectúe la entrega.

Art. 7.° — Los conocimientos pertenecientes a mercaderías perecederas y animales en pie, deberán presentarse simultáneamente con los permisos de despacho, dejándose sin efecto toda disposición que a ello se oponga.

Art. 8.° — Para el despacho de la fruta en días inhábiles, libre de derechos, podrán los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281, proceder a su retiro con la solicitud de liberación, debiendo dentro de las 48 horas hábiles subsiguientes, presentar la documentación legal respectiva.

Art. 9.° — La presente resolución entrará en vigencia a partir del día 1.° de Diciembre próximo.

Art. 10. — Comuníquese, y pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

Hueyo

Direccion de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Figueroa Alejandro. — Estableciendo compatibilidad

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932.

3428. — Expte. 6710-932. — R. N.° 553. — Vista la presentación de don Alejandro Figueroa, Tasador del Banco Hipotecario Nacional, en la que manifiesta, en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de Marzo ppdo., sobre incompatibilidades, que desempeña el cargo de profesor con seis horas de Ciencias y Letras en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", en los días lunes de 8.50 a 10.30, martes de 11.30 a 12.15, miércoles de 10.40 a 12.f5 y jueves de 10.40 a 11.25 horas; y

Que las funciones en el cargo administrativo son desempeñadas sin estar sujeto a horario determinado, pero con la obligación de concurrir diariamente al Banco;

Que, en consecuencia, no existiendo superposición de horario, corresponde establecer la compatibilidad de ambos cargos.

Por esto y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase el presente caso comprendido dentro de las excepciones del artículo 9.° del Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de Marzo último.

Pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, pidiéndole su conformidad.

Comuníquese, a quienes corresponda.

Hueyo

Rivarola Jorge Víctor. — Estableciendo compatibilidad

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932.

3429. — Expte. 6570-R-932. — R. N.° 554. — Vista la presentación re don Jorge Víctor Rivarola, Tasador del Banco Hipotecario Nacional, en la que manifiesta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo General de Miiistros de fecha 23 de Marzo ppdo., sobre incompatibilidades, que desempeña el cargo de profesor con cinco horas de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta", en los días lunes y sábados de 8.50 a 9.35, y miércoles, jueves y viernes de 11.20 a 12.05 horas, y profesor de Geometría del espacio en la Escuela Mecánica de la Armada, en los días martes de 8.00 a 8.50 y de 9.00 a 9.50, miércoles de 8.00 a 8.50, de 9.00 a 9.50 y de 10.00 a 10.50 y viernes de 8.00 a 8.50 horas; y

Considerando:

Que las funciones en el cargo administrativo, son desempeñadas sin estar sujeto a horario determinado, pero con la obligación de concurrir diariamente al Banco;

Que, en consecuencia, no existiendo superposición de horario, corresponde establecer la compatibilidad de ambos cargos;

Por esto y lo informado por la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase el presente caso comprendido dentro de las excepciones del artículo 9.° del Acuerdo General de Ministros de 23 de Marzo último.

Pase a los Ministerios de Justicia e Instrucción Pública y de Marina, sucesivamente, pidiéndoles su conformidad.

Comuníquese a quienes corresponda.

Hueyo

Dirección de Aduanas y Puertos

Alemania, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932.

3430. — Expte. 7903-A-932. — R. D. N.° 750. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (2) dos bultos conteniendo comestibles, venidos en el vapor "Cap Arcona", destinados como lo acredita la nota de fojas una, al señor doctor H. R. Hemmen, Consejero de la Legión de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Alemania, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932

3431. — Expte. 7904-A-932. — R. D. N.° 751. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (3) tres cajas conteniendo bebidas y licores y cigarros, venidas en el vapor "Sierra Salvada", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Alemania, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932.

3432. — Expte. 7905-A-932. — R. D. N.° 752. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 43.663 conteniendo una silla de montar, venida en el vapor "Sierra Salvada", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor doctor R. H. Hemmen, Consejero de la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Encargado de Negocios en Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932.

3433. — Expte. 7913-B-932. — R. D. N.° 753. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un paquete conteniendo cigarros, venido en el vapor "Astrida", según aviso adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Georges Delcoigne, Encargado de Negocios de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

México, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932.

3434. — Expte. 7914-M-1932. — R. D. N.° 754. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (2) dos encomiendas postales números 43.831 y 43.832, conteniendo dos tarjeteros, venidas en vapor "Western World", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco, a la Embajada de México.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Italia, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932.

3435. — Expte. 7915-I-1932. — R. D. N.° 755. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo un automóvil y demás accesorios, venido en el vapor "Principessa María", según transferencia adjunta y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Tommaso Iteté, Primer Secretario de la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Italia, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932.

3436. — Expte. 7916-I-1932. — R. D. N.° 756. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (12) doce cajones conteniendo diarios, venidos en el vapor "Norge", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, a la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Francia, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932.

3438. — Expte. 7842-F-1932. — R. D. N.° 746. — Vista la nota de la Embajada de Francia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de un automóvil usado, venido en el vapor "Atlantique", y destinado al señor Emile Gissot, Cónsul del citado país en Mendoza, y como perteneciente a su primera instalación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Junio 24 de 1914, y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Hueyo

Países Bajos, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932.

3437. — Expte. 7861-P-932. — R. D. N.° 749. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una máquina de escribir, venida en el vapor "Zeelandia", y destinada como lo acredita la nota de fojas una, al señor Ministro de los Países Bajos, don P. E. Teppena.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

BIBLIOTECA NACIONAL

Lista de las obras depositadas durante el mes de Octubre de 1932

No bastando para salvaguardar los derechos del autor el simple envío que hace el impresor, de acuerdo a la Ley N.° 9510, debe aquél presentarse a registrar su obra y a abonar la tasa respectiva.

Octubre 1. — 62.508. — La Pastora Cuyana. (Zamba a dos voces). Letra de Rosario B. de Burgos. Música de José E. Bertholet. Manusc.

Octubre 1. — 62.509. — Jardín de desengaños. (Vals). Letra de Juan Martín. Música de Luis Servidio. Manusc.

Octubre 1. — 62.510. — Romancero de niñas. Luis Cané. Buenos Aires, 1932.

Octubre 3. — 62.511. — Paisaje moro. (Danza para guitarra). Miguel R. Michelone. Manusc.

Octubre 3. — 62.512. — Chingolo mío. (Vals para guitarra). Miguel R. Michelone. Manusc.

Octubre 3. — 62.513. — Capricho para guitarra. Miguel R. Michelone. Manuscrito.

Octubre 3. — 62.514. — Lamento del corazón. (Vals). Eugenio Puita. Manuscrito.

Octubre 3. — 62.515. — Yo quiero un tango. (Tango canción). José L. Calcina y Romeo O. Zaccaro. Buenos Aires, 1932.

Octubre 3. — 62.516. — A la mar se fué. (Vals canción). Letra de Tristán Alonso. Música de Armando Acquarone. Manuscrito.

Octubre 3. — 62.517. — Fatal destino.(Tango canción). Letra de Nicolás Margiotta. Música de Armando Acquarone y Tristán Alonso. Manuscrito.

Octubre 3. — 62.518. — Esposa y madre. Antonio B. Gorchs. Buenos Aires, 1932.

Octubre 3. — 62.519. — Mapa económico del Gran Chaco Paraguayo. Comité Paraguayo. Mapa.

Octubre 3. — 62.520 — Sueño de ilusión (Vals). Letra de Juan Carlos Duplessy. Música de Cosme Dallagiovanna. Manusc.

Octubre 3. — 62.523. — Besos malditos, o Lo que el destino quiere. (Sketch radiotelefónico). Carmelo López Martínez (Carl Omar). Mecanograf.

Octubre 3. — 62.524. — Miriam. (Vals). Letra de Ernestina Fernández Silva. Música de María Esther Fernández Silva. Manusc.

Octubre 4. — 62.525. — Para Julia. (Vals). Luis S. Elejalde (Lusel). Manuscrito.

Octubre 4. — 62.526. — Tratado de las sucesiones. II. 1ra. parte: Sucesiones intestadas. Salvador Fornieles. Buenos Aires, 1932.

Octubre 4. — 62.527. — La garra amarilla. Por Sax Rohmer. Traducción. Ramiro Díaz Aspeitía. Buenos Aires, 1932.

Octubre 4. — 62.528. — Locura de lujo. Por Berta Ruck. Traducción. Ramiro Díaz Azpeitia. Buenos Aires, 1932.

Octubre 4. — 62.529. — Este año, el año próximo, alguna vez... Por Berta Ruck. Traducción. Ramiro Díaz Azpeitía. uenos Aires, 1932.

Octubre 4. — 62.530. — Atlas de Anatomía del órgano del oído y de las regiones con él vinculadas. Pedro Belou. Buenos Aires, 1930.

Octubre 5. — 62.531. — Dos Bosco y su tiempo: I. Los años de Carlos Alberto. II. Los años de Pío IX. Hugo Wast. Madrid-Buenos Aires, 1932.

Octubre 5. — 62.532. — Capa. Revista oficial de la Cámara Argentina de Perfumería y Anexos. N.° 1. Septiembre de 1932. Buenos Aires, 1932.

Octubre 5. — 62.533. — Sueño que olvidé. (Vals criollo). Luis Humberto Roca. Buenos Aires, 1932.

Octubre 5. — 62.534. — Miss Pampa. (Vals sentimental). Orfeo D. Giudice. Buenos Aires, 1932.

Octubre 5. — 62.536. — Páginas mustias. (Tango). Letra de Francisco J. R. Alsina. Música de J. Raúl Salinas. Manuscrito.

Octubre 5. — 62.537. — No me la nombres. (Tango canción). Letra de Fernando Fielli. Música de Emilio Pistocchi. Manuscrito.

Octubre 5. — 62.538. — El precio de la dicha. (La fiesta de Santa Lucía). (Vals). Letra de Manuel E. Bernardo. Música de Enrique di Benella. Manusc.

Octubre 5. — 62.539. — Canción de los campos. (Canción). José Lojo. Manuscrito.

Octubre 5. — 62.540.— Todo ha muerto. (Vals canción). Letra de E. Bouchoux. Música de David R. Mazzi. Manuscrito.

Octubre 5. — 62.541. — Murió mi mamita. (Tango canción). Letra de Julio Budano. Música de David R. Mazzi. Manuscrito.

Octubre 6. — 62.542. — Serafín. (Tango). Letra de Atilio Melgarejo. Música de Aníbal Melgarejo. Manuscrito.

Octubre 6. — 62.543. — Mi alondra. (Ranchera). Santiago Bui. Manuscrito.

Octubre 7. — 62.544. — En busca'e cariño. (Ranchera). Ernesto Lede. Manuscrito.

Octubre 7. — 62.545. — Aguaribay. Ritmos. Justo G. Dessein Merlo. Buenos Aires, 1932.

Octubre 7. — 62.547. — Cruel martirio. (Tango). José María Barone. Manuscrito.

Octubre 7. — 62.548. — Tus labios me mintieron. (Vals). Juan Giordano. Manuscrito.

Octubre 7. — 62.549. — Plano del Partido de San Isidro. Edit. Máximo Randrup. Buenos Aires, 1932.

Octubre 7. — 62.550. — Flor de Oriente. (Paso doble). Roberto Firpo. Manuscrito.

Octubre 7. — 62.551. — De ande's yerba. (Canción campera). Letra de Carlos Marano. Música de Enrique D. Marano. Manuscrito.

Octubre 7. — 62.552. — Otchitchornyra (Ojos negros). Canción popular rusa. Arreglo. Letra de Rosita Montemar. Música de D. López Barreto. Buenos Aires, 1932.

Octubre 7. — 62.553. — Tango azul. Original de Trongé y Pidemut. Música de O. Fresedo. Buenos Aires, 1932.

Octubre 7. — 62.554. — Olvidala pa' tu bien. (Tango). Letra de Trongé y Pidemut. Música de O. Fresedo. Buenos Aires, 1932.

Octubre 7. — 62.555. — En el recreo. (Ranchera). Letra de Trongé y Pidemut. Música de O. Fresedo. Buenos Aires, 1932.

Octubre 7. — 62.556. — Amor tirano. (Vals). Letra de Trongé y Pidemutn. Música de O. Fresedo. Buenos Aires, 1932.

Octubre 7. — 62.557. — Un atorrante de ley. (Sainete). Eduardo Trongé y Manuel Nogueira. (Bambalinas. N.° 731) Buenos Aires, 1932.

Octubre 7. — 62.558. — La Mulata del Restaurador. Héctor P. Blomberg y Viale Paz. (Bambalinas, N.° 732). Buenos Aires, 1932.

Octubre 7. — 62.559. — Buenos Aires, patria hermosa! Carlos C. Dedico y Germán Ziclis. (Bambalinas, N.° 733). Buenos Aires, 1932.

Octubre 7. — 62.560. — La rival de Greta Garbo. J. Osvaldo Sosa Cordero y Manuel A. Meaños. (La Escena, N.° 733). Buenos Aires, 1932.

Octubre 7. — 62.561. — Política criolla. (Comedia). Luis Rodríguez. (La Escena, N.° 734). Buenos Aires, 1932.

Octubre 7. — 62.562. — El finao se sacó la grande. Carlos E. Ossorio. (La Escena. N.° 735). Buenos Aires, 1932.

Octubre 7. — 62.563. — Los Malandrines. (Sainete). Manuel Romero. (La Escena, N.° 736). Buenos Aires, 1932.

Octubre 7. — 62.564. — La música del Riachuelo. Florencio B. Chiarello. (La Escena, N.° 738). Buenos Aires, 1932.

Octubre 7. — 62.565. — Hay bronca en el Rivadavia. Manuel Romero. (La Escena, N.° 739). Buenos Aires, 1932.

Octubre 7. — 62.566. — Pabellón N.° 4 (Pensión Las Heras). Antonio Botta. (La Escena, N.° 741). Buenos Aires, 1932.

Octubre 7. — 62.567. — Don Indalecio Frescales. Carlos P. Cabral. (La Escena, N.° 742). Buenos Aires, 1932.

Octubre 7. — 62.568. — Qué me contás, Catalina! Octavio P. Sargenti. (La Escena, N.° 743). Buenos Aires, 1932.

Octubre 7. — 62.569. —Sor Chicharon. Mario Flores. (La Escena, N.° 744). Buenos Aires 1932.

Octubre 7. — 62.570. — Psiquiatría forense. Nereo Rojas. Buenos Aires, 1932.

Octubre 8. — 62.571. — Celina mía. (Vals). Jorge Fernández. Manuscrito.

Octubre 10. — 62.572. — Cosas del viejo amor. Poesías. Clarisa G. de Diego Arbó. Buenos Aires, 1932.

Octubre 10. — 62.573. — La marcha hacia el alma de las fuerzas espirituales. Jorge E. Block. Buenos Aires, 1932.

Octubre 10. — 62.574. — Testaferro, Margariño e hijo (Restaurante Cosmopolita). Sainte en 3 cuadros. Antonio García Díaz. Manusc.

Octubre 10. — 62.576. — Se alquila. (Poesías). Barón de la Roche. Buenos Aires, 1932.

Octubre 10. — 62.577. — !Crisi, miseria, adelante!.. Ensayo teatral humorístico. Federico Tomás Carballeyra. Mecanograf.

Octubre 10. — 62.578. — Pizpireta de amor. (Tango). Adela S. de Smurro. Manuscrito.

Octubre 11. — 62.579. — Así es mi suegra. (Relato gaucho para canto y guitarra). Evaristo Barrios. Manusc.

Octubre 11. — 62.580. — El último reservao. (Relato gaucho). Evaristo Barrios. Manusc.

Octubre 11. — 62.581. — En tus pupilas... una lágrima. (Vals). Salomón Lezorgen. Manusc.

Octubre 11. — 62.582. — La última súplica. (Tango canción). Cayetano A. Tumini. Manusc.

Octubre 11. — 62.583. — Desengaño cruel. (Vals). Letra de Enrique Granito y Juan José Natero. Música de Miguel Calello. Manusc.

Octubre 11. — 62.584. — Hogares N.° 2. Proyectos de planos. Carlos A. Leroy. Buenos Aires, 1932.

Octubre 11. — 62.585. — Una tarde en Melilla. (Paso doble). Letra de José Ortiz. Música de Juan Nisi. Manusc.

Octubre 11. — 62.586. — Radio Edicto. Primer diario radiotelefónico judicial. Roberto C. Morales. Mercedes, 1932.

Octubre 11. — 62.587. — O. Clet. El mejor productor de seguro. Roberto C. Morales. Mercedes, 1932.

Octubre 11. — 62.588. — El tonel de las Danaides. Arturo Kolbenheyer. Buenos Aires, 1932.

Octubre 11. — 62.589. — En la penumbra de la historia argentina. Carlos Ibarguren. Buenos Aires, 1932.

Octubre 11. — 62.590. — La emisión Proyecto de ley de emisión de mil millones de mayos argentinos. Luis F. Pagola. Buenos Aires, 1932

Octubre 11. — 62.591. — Pienso y lloro. (Vals). Nicolás Casalnuovo. Manuscrito.

Octubre 11. — 62.592. — Cartas de ayer. (Tango). Pascual Surace. Manusc.

Octubre 11. — 62.593. — Añorando en la vejez. (Tango). Francisco Bellini. Manuscrito.

Octubre 11. — 62.594. — Quisiera vivir junto a tí. (Vals americano). Héctor Minicone. Manuscrito.

Octubre 13. — 62.595. — Mi madre es la sola mujer que me adora. (Tango). Juan Rodríguez. Manuscrito.

Octubre 13. — 62.597. — Cómo besan tus labios cuando besan. (Vals criollo) Elvino Vardaro. Manuscrito.

Octubre 13. — 62.598. — A nous la liberté; Película sonora, hablada en francés. Propietario: Blas Chiesa.

Octubre 13. — 62.599. — Los Tres Mosqueteros. Película sonora, hablada en francés. Propietario: Blas Chiesa.

Octubre 13. — 62.600. — Milady. Película sonora, hablada en francés. Propietario: Blas Chiesa.

Octubre 13. — 62.601. — El querer de una serrana. (Marcha canción). Francisco Lozano. Manusc.

Octubre 13. — 62.603. — La Santa. (Novela). A. Juliá Tolrá. Santa Fe, 1932.

Octubre 13. — 62.604. — La amada ausente. (Vals). Letra de José C. A. di Tomás. Música de Francisco C. Zingoni. Manusc.

Octubre 13. — 62.606. — Que me las traigan. (Ranchera). Letra de Noio López. Música de Mario Canaro. Buenos Aires, 1932.

Octubre 13. — 62.607. — Corten el mazo. (Tango). Letra de Manuel Romero. Música de Juan Maglio (Pacho). Buenos Aires, 1932.

Octubre 13. — 62.608. — En el pago hay una flor. (Ranchera). Ramón Montes. Buenos Aires, 1932.

Octubre 13. — 62.609. — Muñeca de París. (Tango). Letra de Alfredo Bigeschi. Música de Osvaldo Donato. Buenos Aires, 1932.

Octubre 13. — 62.610. — Programa para el estudio de la guitarra. Antonio Sinópoli. Buenos Aires, 1932.

Octubre 13. — 62.611. — Método del mecanismo moderno del piano. Libro I. Edición revisada y ordenada por Alfons Thibaud. Emeric Stefaniai. Buenos Aires, 1932.

Octubre 13. — 62.612. — Suplemento al método para guitarra de Aguado- Sinópoli. Antonio Sinópoli. Buenos Aires, 1932.

Octubre 14. — 62.613. — Bran bacán. (Tango). Letra de Francisco J. R. Alsina. Música de J. Raúl Salinas. Manuscrito.

Octubre 14. — 62.614. — Visión de novia. (Vals). Letra de Francisco Brancatti. Música de Juan Maglio (Pacho). Buenos Aires, 1932.

Octubre 14. — 62.615. — Castillo de cristal. (Tango). Letra de Vicente Cassano. Música de Alberto Ribero. Manuscrito.

Octubre 14. — 62.616. — Sueño de una noche encantada. (Recitado). Letra de Vicente Cassano. Música de Alberto Ribero. Manuscrito.

Octubre 14. — 62.617. — Recuerdos de un crepúsculo gris. Letra de Vicente Cassano. Música de Alberto Ribero. Manuscrito.

Octubre 14. — 62.618. — Destellos de pasión. (Vals). Ignacio Nicosia. Manuscrito.

Octubre 14. — 62.619. — La Natividad de María. Coro a dos voces. Irma Williams. Manusc.

Octubre 14. — 62.620. — Canción de la Virgen al niño Jesús. Poesía de María Isabel Biedma. Música de Irma Williams. Manusc.

Octubre 14. — 62.621. — Ave maria. Para canto, violín y piano. Irma Williams. Manusc.

Octubre 14. — 62.622. — Pequeñas delicias del Cine. (Sketch teatral). Héctor C. Alem. Mecan.

Octubre 14. — 62.623. — Ñatita. (Vals canción). P. de Luca. Buenos Aires, 1932.

Octubre 14. — 62.624. — Payaso solo. (Tango). A. Abel Maschio. Manusc.

Octubre 14. — 62.625. — Punta y taco. (Baile "El paso"). Renzo Massobrio y Juan Canderella. Manusc.

Octubre 14. — 62.626. — Bastardos. Novela. Alcestes Masi. Buenos Aires, 1932.

Octubre 14. — 62.627. — Un marido ideal. (Adaptación de la obra de Oscar Wilde). Irene López Heredia. Mecanograf.

Octubre 14. — 62.628. — Humilde poema. (Tango). Letra de Ismael Silva Chaix. Música de José A. Gómez. Manuscrito.

Octubre 15. — 62.629. — Voces hebreas. Primer libro de lectura. Bernardo Gorenk. Buenos Aires, 1932.

Octubre 15. — 62.631. — Para tí, dulce amor. (Vals). Letra de Enrique Bertoni y Angel F. Lanzieri. Música de José Felipetti y D. P. Grassi. Manusc.

Octubre 15. — 62.632. — He nacido para amarte (Luz de mis ojos). (Vals). Letra de Enrique Bertoni y Angel F. Lanzieri. Música de J. Felipetti. Manuscrito.

Octubre 17.— 62.633.— Comprender... (Cuentos). Howard G. Davis. Buenos Aires, 1932.

Octubre 17. — 62.634. — El Zorzal. (Décimas criollas). Mariano B. Aguirre. Buenos Aires, 1932.

Octubre 17. — 62.635. — El amante de lady Chatterley. Por D. H. Lawrence. Traducción. Luis Klappenbach. Buenos Aires, 1932.

Octubre 17. — 62.636. — Carne y espíritu. (Drama en 4 actos y 9 cuadros). Eugenia Alvarez. Mecanograf.

Octubre 17. — 62.637. — Amor de ninfa. (Vals). Letra de Francisco Panigazzi. Música de Felipe Greco. Manuscrito.

Octubre 17. — 62.640. — La canción del desahuciado. (Vals). Letra de Luis Gagliotti. Música de César Rizzo Corallo. Manusc.

Octubre 17. — 62.641. — La vincha de mi querer. (Ranchera). Salvador Junnissi y Antonio Greco. Manusc.

Octubre 17. — 62.642. — Shelley. (Poema sinfónico). Ugo Garavini y Leoncio Santorelli. Manusc.

Octubre 17. — 62.643. — Troya la paisana. (Ranchera). José Cabra. Manuscrito.

Octubre 17. — 62.644. — Eres mi amada. (Fado). José Cabra. Manusc.

Octubre 17. — 62.645. — Me engañé. (Tango). Francisco Mayáns Manusc.

Octubre 17. — 62.646. — La viciosa del cabaret. (Paso doble). Francisco Mayáns. Manusc.

Octubre 17. — 62.647. — El lunar oculto. (Rumba). Francisco Mayáns. Manuscrito.

Octubre 17. — 62.648. — Pobre piba, cuánto sufristes! (Tango). Francisco Mayáns. Manuscrito.

Octubre 17. — 62.649. — Noche feliz en Cuba. (Rumba). Francisco Mayáns. Manuscrito.

Octubre 17. — 62.650. — Eso es el vals. (Vals). María Seva. Manusc.

Octubre 17. — 62.651 — La Flor. (Ranchera). Juan Andrés Pére. Manusc.

Octubre 17. — 62.652. — Por fin a mi lado. (Vals). Juan Andrés Pérez. Manuscrito.

Octubre 18. — 62.653. — Biul yourself a ladder of dreams. (One step). Alex. Borger. Manusc.

Octubre 18. — 62.654. — Estrella azul. (Paso doble marcha). Luis Severigo. Manusc.

Octubre 18. — 62.655. — Ansiosamente. (Vals). Letra de J. Megid. Luis Severigo, música. Manuscrito.

Octubre 18. — 62.656. — Recordando lo pasado. (Vals). Roberto Firpo. Buenos Aires, 1932.

Octubre 18. — 62.657. — Porvenir. (Marcha). Enrique Santos Discépolo. Buenos Aires, 1932.

Octubre 18. — 62.658. — Ojos ladrones. (Vals). Letra de Daniel Lopez Barreto. Música de Juanca. Buenos Aires, 1932.

Octubre 18. — 62.659. — Noche calurosa. (Vals). Roberto Firpo. Buenos Aires, 1932.

Octubre 18. — 62.660. — ¿Porqué te obstinas en amar a otro sin hoy es lunes? (Fox trot). Enrique Santos Discépolo. Buenos Aires, 1932.

Octubre 18. — 62.661. — Cordobesa salerosa. (Paso doble). M. Esther Fernández Silva. Manusc.

Octubre 18. — 62.662. — La fiesta de la vida. (Poesías). Francisco V. Lombardo. Buenos Aires, 1932.

Octubre 19. — 62.663. — Títeres criollos. (Drama). Oscar R. Juárez. Mecanograf.

Octubre 19. — 62.664. — Ahí tienes mi corazón. (Vidalita). Letra de Ernesto Nicolini. Música de Gerónimo del Pópolo. Manusc.

Octubre 19. — 62.665. — Se fué don Tristán. (Tarantella). Letra de Angel Fragapane. Música de Gerónimo del Pópolo. Manusc.

Octubre 19. — 62.666. — Mi madrecita santa. (Vals). Letra de Angel Fragapane. Música de Gerónimo del Pópolo. Manuscrito.

Octubre 19. — 62.667. — Señor mío! (Vals plegaria). Letra de Angel Fragapane. Música de Gerónimo del Pópolo. Manuscrito.

Octubre 19. — 62.668. — Boquerón. (Marcha). Orlando Tamburas. Manusc.

Octubre 19. — 62.669. — Decime que mi amor tú eres. (Tango). Orlando Tamburas. Manusc.

Octubre 19. — 62.670. — "A". Tango para piano. Silvio Di Pascal. Manusc.

Octubre 19. — 62.671 — "B". Vals para piano. Silvio Di Pascal. Manusc.

Octubre 19. — 62.672. — "C". Vals para piano. Silvio Di Pascal. Manusc.

Octubre 19. — 62.673. — "D". Tango para piano. Silvio Di Pascal. Manusc.

Octubre 19. — 62.674. — "E". Vals para piano. Silvio Di Pascal. Manusc.

Octubre 19. — 62.675. — Vida eterna. (Vals). Alberto B. Cima. Manusc.

Octubre 19. — 62.676. — La paisana de mi tierra. (Ranchera). Alberto B. Cima. Buenos Aires, 1932.

Octubre 19. — 62.677. — Cuando llueve en la ribera. (Tango canción). Ferrari Amores. Manusc.

Octubre 19. — 62.678. — Libro de prosa. Jorge M. Furt. Buenos Aires, 1932.

Octubre 19. — 62.679. — Mi viudita. (Gato). Letra de Ernesto Crisistelli y Raimundo Cabarcos. Música de Raimundo Cabarcos. Manusc.

Octubre 19. — 62.680. — El hombre fatal. Marciano Iglesias. Buenos Aires, 1932.

Octubre 19. — 62.681. — Naturismo. Arturo Montesano Delchi. Buenos Aires, 1932.

Octubre 19. — 62.682. — Triste ironía. (Vals). Juan y Enrique Falchi. Manuscrito.

Octubre 19. — 62.683. — Buen perdedor. (Tango). Juan y Enrique Falchi. Manuscrito.

Octubre 19. — 62.684. — Pagó por su inocencia. (Vals). Juan y Enrique Falchi. Manusc.

Octubre 19. — 62.685. — Ultimo sueño. (Vals). Juan y Enrique Falchi. Manuscrito.

Octubre 19. — 62.686. — Quiero a una chica. (Fox trot) Juan y Enrique Falchi. Manusc.

Octubre 20. — 62.687. — El progreso de Villa Crespo. Año I. N.° 1. 11 de Septiembre de 1932. Editor propietario: Alejandro Squassini. Buenos Aires, 1932.

Octubre 20. — 62.689. — Goethe. La casa de Goethe. Pensamientos de Goethe. M. Lizondo Borda. Buenos Aires, 1932.

Octubre 20. — 62.690. — Oigame, moza! (Ranchera). José B. Perdriel. Manuscrito.

Octubre 20. — 62.691. — Mapa catastral geográfico del Chaco Occidental Paraguayo. Editor: B. Amengual. Buenos Aires, 1932.

Octubre 20. — 62.692. — Príncipe encantador. (Vals). M. Elvira Lombardo de Díaz. Manusc.

Octubre 20. — 66.693. — Yo sí sé lo que me han hecho tus ojos. (Vals). M. Elvira Lombardo de Díaz. Manusc.

Octubre 20. — 62.694. — Cuando el alma llora. (Vals). M. Elvira Lombardo de Díaz. Manuscrito.

Octubre 20. — 62.695. — Dulce recuerdo de ayer. (Vals). M. del Carmen Stábile (Chita). Manuscrito.

Octubre 20. — 62.696. — Estás viejo!.. (Tango). Letra de Ramón F. Cantariño. Música de Atilio S. Ciaiani. Manuscrito.

Octubre 20. — 62.697. — Oye mi gemir! (Vals). Letra de Ramón F. Cantariño. Música de Atilio S. Ciaiani. Manuscrito.

Octubre 20. — 62.698. — Doña Fantástica. (Ranchera). José Cortona. Manuscrito.

Octubre 20. — 62.699. — El puñal sevillano. (Paso doble). Francisco Brancatti. Manusc.

Octubre 20. — 62.700. — Aguaitando. (Vals criollo). Alberto Le-Bellot y Nicolás Kornitz. Manusc.

Octubre 20. — 62.701. — Mi amada virgencita. (Vals). Letra de María Luisa Ruiz. Música de Armando Acquarone. Manusc.

Octubre 20. — 62.702. — Elogio de cosas intrascendentes. Pedro D. Illescas. Buenos Aires, 1932.

Octubre 21. — 62.703. — Esa tarde. (Vals). Letra de Arnaldo de B. Monetti. Música de Luis Credidio. Manusc.

Octubre 21. — 62.704. — Chase your troubles away with a rainbow. (Fox trot). Con letra en inglés. Alex. Borger. Manusc.

Octubre 21. — 62.705. — Hay asado en lo de Norfibiletti. (Ranchera). Balbino Sánchez. Manusc.

Octubre 21. — 62.706. — Edith-Lisa. (Vals americano). M. Carmen Stábile (Chita). Manusc..

Octubre 21. — 62.707. — Angel divino. (Vals). Letra de José Guigno. Música de Argentone S. Spadaveccina y José Guigno. Manusc.

Octubre 21 — 62.708. — Sobre propiedad artística. Estudios. Joaquín A. Ferrer. Buenos Aires, 1932.

Octubre 22. — 62.709. — Preludio en mi menor para violín y piano. Bruno Cattoi y Miguel Aulicini. Buenos Aires, 1932.

Octubre 24. — 62.710. — Roji Negro. (Tango para piano). Augusto Sartori. Manusc.

Octubre 24. — 62.711. — William Work. J. C. Gell. Buenos Aires, 1932.

Octubre 24. — 62.712. — Vals americano. René A. Féminis. Manusc.

Octubre 24. — 62.713. — Estas porteñas!.. (Tango). René A. Féminis. Manuscrito.

Octubre 24. — 62.714. — Honda pasión. (Vals criollo). Letra de A. Roberts. Música de Roberto di Primio. Manuscrito.

Octubre 24. — 62.715. — Boleta cambiaza. (Tango). Letra de A. Roberts. Música de Roberto di Primio. Manusc.

Octubre 24. — 62.716. — No volverás nunca. (Vals). Letra de Raúl Esteves. Música de José Antinori.

Octubre 24. — 62.717. — Que venga el divorcio. (Fox trot humorístico). Letra de Francisco Saladino. Música de Alfredo de Franco. Manuscrito.

Octubre 24. — 62.718. — Enfermedades de la piel y sífilis. Dr. Luis Trepat. Buenos Aires, 1932.

Octubre 24. — 62.719. — Has de volver un día. (Vals). Carlos Vergé. Manuscrito.

Octubre 25. — 62.720. — Levántate y marcha! Bernardo Noguera. Buenos Aires, 1932.

Octubre 25. — 62.722. — Blue. Intermezzo. Víctor Pontino. Buenos Aires, 1932.

Octubre 25. — 62.723. — Cuaderno pedagógico de "las cuatro operaciones". Rosa Gramegna. Buenos Aires, 1932.

Octubre 25. — 62.724. — Misa hereje. (Tango). O. Pariente. Manusc.

Octubre 25 — 62.825. — Cuando se acercan dos almas. (Vals). O Pariente. Manuscrito.

Octubre 26. — 62.726. — 19 de Noviembre. (Marcha triunfal para guitarra).

Octubre 26. — 62.727. — Espartaco. Película cinematográfica musicada, cantada y hablada. Traductor y adaptador: Atilio Lipizzi.

Octubre 26. — 62.728. — En busca de olvido. (Vals canción). Letra de Carlos Deanici. Música de Juan Furia Buenos Aires, 1932.

Octubre 26. — 62.729. — Cielo de España. (Paso doble). Primo C. Cantaluppi y Mario D'Aló. Manusc.

Octubre 26. — 62.730. — Lágrimas de milonguera. (Tango). Mario D'Aló. Manuscrito.

Octubre 26. — 62.731. — Su noche de bodas. (Vals). Mario D'Aló. Manusc.

Octubre 25. — 62.732. — Volverás, ingrata. (Vals canción). Silvio A. Vernazza. Manuscrito.

Octubre 26. — 62.733. — Dos a cero a alambrado olímpico. (Novela). Domingo R. Cinalli. Buenos Aires, 1932.

Octubre 26. — 62.734. — Miserias. (Comedia dramática en 3 actos). Domingo R. Cinalli. Mecanograf.

Octubre 26. — 62.735. — Viejos Corrales. (Tango). Letra de Carlos Max Viale. Música de Salvador Merico. Manuscrito.

Octubre 27. — 62.737. — Mendocina. Dibujo artístico fotografiado. Francisco Fábregas.

Octubre 27. — 62.738. — Loores platenses. Arturo Capdevila. Buenos Aires, 1932.

Octubre 27. — 62.739 — La tierra maldita. Lobodón Garra. Buenos Aires, 1932.

Octubre 27. — 62.740. — El nó de la margarita. (Ranchera). Letra de Vicente Planells. Música de Roberto Firpo. Manuscrito.

Octubre 27. — 62.741. — Argentina textil. (Revista). Septiembre de 1932. Editor propietario: Ezequiel E. Cárdenas.

Octubre 27. — 62.742. — Album de cantos escolares. Vol. I. 18 cantos. Autores varios. Buenos Aires, 1932.

Octubre 27. — 62.743. — Album de cantos escolares. Vol. II. 22 cantos. Autores varios. Buenos Aires, 1932.

Octubre 27. — 62.744. — Album de cantos escolares Vol. III. 16 cantos. Autores varios. Buenos Aires, 1932.

Octubre 27. — 62.745. — El Sendero. Cantos. Roberto Cugini. Buenos Aires, 1932.

Octubre 27. — 62.746. — Alma y vuelo. (Poesías). Roberto Cugini. Buenos Aires, 1932.

Octubre 27. — 62.747. — Tierra bruta. Arsenio Cavilla Sinclair. Buenos Aires, 1932.

Octubre 27. — 62.748. — La cuestión moral y un derecho del hombre. Luis Cont. Buenos Aires, 1932.

Octubre 27. — 62.749. — Notas íntimas. — La oración del amor. — El Dr. Honebai. Horacio H. Dobranich. Buenos Aires, 1932.

Octubre 27. — 62.750. — Las memorias de Juan Gordoni. Bernardo Graiver. Buenos Aires, 1932.

Octubre 27. — 62.751. — Legislación obrera. Telasco Castellanos. Córdoba, 1932.

Octubre 27. — 62.753. — Soñé que tú eras mía. (Vals). Letra de Luis de Biase. Música de Antonio y José Montoni. Manuscrito.

Octubre 27. — 62.754. — Diviértase. (Revista). Año I. N.° 1. Octubre de 1932 Edi. prop.: Juan Carlos Besio Lorient. Buenos Aires, 1932.

Octubre 28. — 62.755. — La revolución de Castillo en Río Cuarto. 1833. Alfredo C. Vitulo. Río Cuarto, 1932.

Octubre 28. — 62.756. — Amargo es mi destino (Tango). Pedro A. Ciarallo. Manuscrito.

Octubre 28. — 62.758. — Bramas del recuerdo. (Tango canción). José Fassio. Manuscrito.

Octubre 28. — 62.759. — Triste historia. (Tango canción). José Fassio. Manuscrito.

Octubre 28. — 62.760. — Te perdono, madrecita. (Tango canción). Letra de Antonio Campos Cortés. Música de Rafael Margaruccio. Manuscrito.

Octubre 28. — 62.761. — Su último ruego. (Vals). Letra de Juan B. Vescio. Música de Nélida Martí. Manusc.

Octubre 28. — 62.762. — Olvidando lo pasado. (Vals). Letra de Paulino E. García. Música de Delmiro M. Pereyra. Manuscrito.

Octubre 28. — 62.763. — De la vida norteamericana: Tema Reca. Buenos Aires, 1932.

Octubre 28. — 62.764. — Mis pensamientos. (Vals). Letra de José Fernández. Música de Gilberto Ivo Dugour. Buenos Aires, 1932.

Octubre 28. — 62.765. — El adiós de una raza. (Vals). Letra de José Fernández. Música de Gilberto Ivo Dugour. Buenos Aires, 1932.

Octubre 28. — 62.766. — Un capricho de amor. (Tango). Jose L. Fontana. Manuscrito.

Octubre 29 — 62.767. — Estudios. (Revista Oficial del Instituto Comercial "Rivadavia". Año I. N.° 1. Septiembre. Ed. prop.: Salomón Iconicoff. Buenos Aires, 1932

Octubre 29. — 62.768. — "Las aves" de Aristófanes. Adaptación de la comedia. Aleira Olivé. Mecanograf.

Octubre 29. — 62.769. — Contografía. Nueva contabilidad. José L. R. Fernández. Rosario, 1932.

Octubre 29. — 62.770 — Jardín de la Recoleta (Tango). Letra de Carlos Kodoines. Música de Eduardo D. Parala. Manuscrito.

Octubre 29. — 62.771. — La fiesta nueva. Poemas y canciones. Miguel de Arzubiaga. Buenos Aires, 1932.

Octubre 29. — 62.772. — Tizas de colores. Herminia C. Brumana. Buenos Aires, 1932.

Octubre 29. — 62.773. — El niño moderno. Clemente B. Greppi. Buenos Aires, 1932.

Octubre 31. — 62.774. — Falsas caricias. (Vals). Letra de Francisca Alvarez. Música de Santiago Mayorani. Manuscrito.

Octubre 31. — 62.775. — Todo para tí. (Vals). Letra de José Carabilló. Música de Juan Carabilló. B. Blanca, 1932.

Octubre 31. — 62.777. — Madrid de mis amores. (Paso doble). Letra de José B. Rodríguez Quintela. Música de Juan C. Ghio. Manuscrito.

Octubre 31. — 62.778. — Himno a la Escuela. Letra de Juan Manuel Cotta. Música de Hilario Otero. Mendoza,

Octubre 31. — 62.779. — Voga, barquero. (Tango). Agustín Magaldi. Manusc.

Octubre 31. — 62.780. — Cien años. (Canción). Agustín Magaldi. Manusc.

Octubre 31. — 62.781. — Palomita encantadora. (Canción). Agustín Magaldi. Manuscrito.

Octubre 31. — 62.782. — Le français pour tous. 1re. année. María Teresa Giraudy y Josefina Molinelli Wells. Buenos Aires, 1932.

Octubre 31. — 62.784. — Canción del hogar. Ismael Moya. Buenos Aires, 1932.

Octubre 31. — 62.785 — Con amor a escribir por el bien. Guillermo Stock. Buenos Aires, 1932.

Octubre 31. — 62.786. — El cielo rojo (Le ciel rouge). Guillermo Stock. Buenos Aires, 1932.

Octubre 31. — 62.878. — Luna de amor. (Vals). Letra de Enrique V. Ruiz. Música de Alberto Pancaldo. Manusc.

Lista de los depósitos de obras aplicadas al comercio e industria

Octubre 3. — 62.521. — "Amér". Papel artístico en colores al aerógrafo. Modelo industrial. Prop. Tomás Alvarez e Hijo.

Octubre 3. — 62.522. — "Nubarrado". Papel artístico en colores al aerógrafo. Modelo industrial. Prop. Tomás Alvarez e Hijo.

Octubre 5. — 62.535. — Hombre con impermeable acompañado de un perro. Dibujo para fines comerciales. Prop. Gabriel Heller.

Octubre 7. — 62.546. — Partidas de estado civil extranjeras y nacionales. Honorarios y planilas de solicitud. (Depósito precaucional sin protección). J. A. y E. de Marval.

Octubre 10. — 62.575. — Modelo de pulsera para relojes y alhajas. 5 dibujos. Carlos Esteban Mirre.

Octubre 13. — 62.596. — Planos generales definitivos para la construcción del Nuevo Hospital Español (en Flores). Antonio Bilbao La Vieja. 52 planos.

Octubre 13. — 62.602. — Fabricación de celulosa con madera de las islas. Consideraciones generales. Ricardo Koehler y Jorge Tewes Mecanograf.

Octubre 13. — 62.605. — Institución bancaria de beneficios mutuos "Bono Bank". Caja de recursos, de ahorros, de efectivos en caución. Tomás Sane. Mecanograf.

Octubre 15. — 62.630. — "Polirob". Sistema múltiple de robinetes para aguas termadas y gases. Oscar D. Söhn.

Octubre 17. — 62.638. — "Cuadrovoss". Modelo de papel artístico al aerógrafo. Tomás Alvarez e Hijo.

Octubre 17. — 62.639. — "Eólico". Modelo de papel artístico al aerógrafo. Tomás Alvarez e Hijo.

Octubre 20. — 62.688. — Sistema comercial de venta de bonos y de concursos sorteos combinados. Antonio Danceri. Mecanograf.

Octubre 25. — 62.721. — Anteproyecto Exposición Feria de Verano en Mar del Plata. César Ingeramo (Inga). Planos y fotografías.

Octubre 27. — 62.736. — Sobre una exhibición pública de una vela que sirve de base para un concurso o competencia. Angel Diez. Mecanograf.

Octubre 27. — 62.752. — Atlas de comunicaciones de la Rep. Arg. (Aplicación comercial). Editor prop. José Anesi. Buenos Aires, 1932.

Octubre 28. — 62.757. — Método para mejorar la técnica en compañías de seguros y combinación con caja de ahorros. Lauro Larsen. Mecanograf.

Octubre 31. — 62.776. — Nuevo sistema para presentar las muestras de azulejos por medio de cartoncitos. Cía. Com. Kreglinger y Van Peborgh Ltda.

Octubre 31. — 62.783. — Monumento funerario en el cementerio israelita de Ciudadela. Isaac Stok. Plano y 5 fotografías.

L. L. de Martínez, Jefe

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, expediente N.º 107723-1932.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, José Rossi, argentino, mayor de edad, casado, de profesión comerciante, domiciliado en esta Ciudad, calle Maza 1834, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terreno no cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de 6000 metros (seis mil metros) de largo en dirección Este-Oeste, por 3333 metros (tres mil trescientos treinta y tres metros) de ancho, en dirección Norte-Sud, y de cuyo vértice Sud-Oeste distará 8083 metros (ocho mil ochenta y tres metros) al Norte de un punto situado a 8000 metros (ocho mil metros) al Este del Esquinero Nor-Oeste del lote 11 (once) de la fracción D, de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatín, domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. Fdo.: José B. Rossi. — Recibido en mi Oficina hoy veinte de Julio de mil novecientos treinta y dos, siendo las catorce horas once minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Julio 22|32. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Maza 1834, mil ochocientos treinta y cuatro, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué) en terrenos que según certificado agregado son de propiedad fiscal. — El interesado no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 19 de 1932. Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al interesado y fecho vuelva al Servicio Minero, a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1932. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre del señor José Rossi, bajo el número 1955, folio 48 vuelta y siguiente del Libro VII del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e9 dicbre. N.º 19.141 v20 dicbre.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1932.

Expediente 60419 1932.
Resolución N.º 63

Vista la presentación de la firma Franklin y Herrera Limitada, inscripta como importadora bajo el número 24; atento lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, y

CONSIDERANDO:

Que la balanza de suspensión, automática, marca "Avery", modelo A.-710, presentada para su aprobación, cumple con todas las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director de Comercio e Industria de acuerdo a las atribuciones conferidas por decreto de 27 de marzo de 1931,

RESUELVE:

1.º — Aprobar el tipo de balanza de suspensión, marca "Avery", modelo A. 710, de veinte kilógramos de capacidad automática a doble péndulo, con carta graduada circular tipo reloj; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de serie M. 3014.

2.º — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.º de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

3.º — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro

e12 dic. N.º 19.056 v14 dic.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Caja Nacional de Ahorro Postal

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de fórmulas, libros, útiles de escritorio, etc., para el servicio de la institución en 1933, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Oficina de Suministros, calle Victoria 1706, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12), las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao, 114, primer piso, el día jueves 12 de enero de 1933, a las 15 horas, en presencia del escribano general de gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1932. — La Administración.

v-12 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente 1129-A-1932

Llámase a licitación privada para el día 21 del corriente, a las 15 horas, para proveer a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Enero, los artículos que a continuación se detallan:

70 kilos arroz Carolina.
1.000 kilos arroz Bremen de primera calidad.
140 kilos azúcar Refinería Argentina.
350 kilos azúcar Tucumana de primera.
500 kilos azúcar Tucumana de segunda.
5 kilos achicoria.
10 kilos ajos cabeza buena clase.
82 kilos bacalao de Noruega en cajones cerrados peso neto.
18.000 kilos carne vacuna de primera calidad, libre de cogote y garrón, provisión diaria.
50 kilos extracto de conserva de tomates, peso neto.
200 kilos cebollas blancas, grandes, de cabeza, libres de brotes.
5 kilos hongos secos de primera calidad, peso neto.
120 docenas huevos frescos, tamaño mediano.
14.000 litros leche fresca, en densidad y gordura, pasteurizada, provisión diaria.
11.000 kilos papas blancas, tipo francesa, libres de brotes, buena calidad, ninguna pieza menor de 100 gramos.
20 kilos queso tipo "Sbrinz", buena clase.
5.300 kilos repollos blancos, grandes, libres de troncos.
700 kilos sal gruesa buena calidad.
140 kilos trigo entero pelado.
1.100 kilos verdura fresca surtida: acelga, espinaca, nabos, ajos, puerros, zanahoria, apio, cebolla de verdeo, zapallo, lechuga o escarola.
5.000 unidades servilletas de papel, de 30 x 30 cts.
100 litros vinagre buena clase.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1932.

Comisión de Adquisiciones.

v-21 dicbre.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada (2da. convocatoria), para la provisión a la Farmacia del Establecimiento de una frasquería completa para Laboratorio.

La licitación privada de referencia tendrá lugar el día 16 del corriente mes, a las 15 y 30 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Paseo 2113, Capital.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a Secretaría, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1932. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

v-16 diciembre

Llámase a licitación privada para el mes de Enero de 1933, de los siguientes artículos:

CARNE

17.000 kilos de carne vacuna, de 1ra. libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

MERCADO

1.150 docenas de frutas frescas de estación, "especificando clases".
90 docenas de huevos frescos, "de granja".
31 kilos acelgas.
31 kilos ajíes.
16 kilos ajos secos.
16 kilos albahacas.
40 kilos alcauciles.
40 kilos arvejas frescas.
31 kilos apio.
40 kilos berenjenas.
360 kilos cebollas.
40 kilos coliflores.
40 kilos chauchas.
40 kilos espinacas.
40 kilos espárragos.
40 kilos lechuga.
16 kilos orégano.
16 kilos perejil.
186 kilos porros.
3.780 kilos repollos blancos, "libre de desperdicios".
40 kilos salsifí.
62 kilos tomates.
16 kilos tomillo.
306 kilos zanahorias.
40 kilos zapallitos tiernos.
306 kilos zapallos de angola.
8.000 kilos papas especiales, nuevas, libre de brotes y de marchitas.

ALMACEN

50 kilos de arroz del país tipo Carolina.
160 kilos de azúcar R. A., en terrones.
420 kilos de azúcar Tucumana 1a.
1.120 kilos de azúcar Tucumana 2da.
3 cajones de kerosene del país, refinado.
20 kilos de sal fina del país (en bolsitas de 1 kilo).
6 kilos de té "Gartmore", en paquetes, etiqueta colorada.
1.400 kilos de arroz del país, tipo Bremen.
200 kilos de grasa de vaca, Olio margarina.
2 kilos de hongos secos, de 1a. "Extra".
800 kilos de sal gruesa del país, blanca.
20 litros de vinagre de vino "Omega" embotellado.
250 kilos de aceite puro de oliva, "Ottone", "Bocanegra", "Casaretto", "Bresciano" o "Raggio".
100 kilos de aceite de nabo o maní, en envases de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.

630 kilos degarbanzos del país.
70 kilos de pimentón dulce de 1a.
630 kilos de garbanzos del país.
280 kilos de harina de maíz de 1a.
280 kilos de maís pisado de 1a.
20 kilos de harina de trigo 1a. 000.
10 kilos se sémola de 1a.
100 kilos de tocino de 1a.
30 kilos de bacalao sin espinas, en latas.
20 litros de alcohol desnaturalizado.
30 kilos de conserva de tomate en pasta.
240 kilos de yerba argentina, para mate cocido.
35 kilos de queso de rallar de primera.

CAFE

70 kilos de café en grano, tostado, mezcla de Porto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.
165 kilos de café Brasil de 1a., molido.
140 kilos de café Brasil de 2a., molido.

JABON

900 kilos de jabón amarillo común, de 1a. en barras, "bien estacionado".

COMBUSTIBLE

8.000 kilos carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
18.000 kilos carbón "Cardiff" en briquetas, de la mejor calidad.

Farmacia—

5 cajas de sellos N.° 2, cierre seco.
5 cajas de sellos N.° 1, cierre seco.
25 kilos de algodón hidrófilo.
250 grs. de guayacol absoluto.
250 grs. de iodo metálico.
10 kilos de vaselina blanca.
10 litros de veselina blanca.
12 piezas de 40 metros c|u. gasa hidrófila.
12 piezas de género para vendas.
15 kilos de sulfato de sodio.
20 litros de alcohol rectificado "Mattaldi".
250 grs. de extracto flúido poligala.
500 grs. de urotropina sinónima.
10 kilos de bicarbonato sodio, comercial.
2 litros de formol.
1 kilo de ácido bórico en polvo.
10 grs. de codeína.
200 corchos medianos.
2 litros de aceite de ricino.
500 grs. de benzoato de soda.
15 kilos de carbonato de cal, comercial.
50 cajas de cartón, redondas, número 8.
2 litros de esencia trementina.
250 grs. de extracto flúido, bálsamo tolú.
500 grs. de extracto flúido coca.
500 grs. de extracto flúido para jarabe Iodo tánico.
10 litros de agua oxigenada de 10 volúmenes, Indust. Argentina.
3 kilos de glicerina.
250 grs. de láudano Sidenham.
1 kilo de almidón en polvo.
10 litros de agua bidestilada.
2 cajas de ampollas "Pantopon" Roche, de 12 ampollas.
100 grs. de "Atophan".
100 grs. de colombo en polvo.
1.000 grs. de fosfato de soda.
3 kilos de magnesia calcinada pesada, Ind. Argentina.
1 kilo de óxido de cinc.
500 grs. de tintura de acónito.
1 kilo de azufre en polvo.
3 litros de bencina rectificada.
1 kilo de carbonato de magnesia.
500 grs. de cloroformo común.
200 frascos para despacho de 250 gramos.
1 frasquería completa para laboratorio.
100 grs. de salipirina sinónimo.
500 grs. de goma arábiga en polvo.
24 jabones "Regio".
500 grs. de granolina.
100 grs. de oxianuro de mercurio.
5 grs. de sulfato neutro de atropina.
10 kilos de talco de Venecia.
100 grs. de timol.

Ferretería—

3 doc. de sapolios.
3 latas de cera nogal para pisos de 3 litros c|u.
5 doc. de juegos cubiertos de madera.
6 doc. de ladrillos para limpieza.
5 doc. de tazas de hierro enlozado, de 11 cms. con asa.
1 doc. de repasadores de hilo.
5 doc. de platos cónicos, hierro enlozado, de 0.20 cms. de luz en la boca y 0.4 1|2 de profundidad.
4 doc. de frascos de 1|4 pot, líquido pulidor.
3 plumeros buena clase, tamaño mediano.
6 latas de 1 litro c|u. de "Flit"
20 kilos de plombagina negra, en paquetes.
6 doc. de tarros "Puloil".
400 kilos "neto" de soda cristal.
10 doc. de trapos de piso de 0.60 x 0.60, buena clase.
200 litros de flúido desinfectante.
15 paquetes de tierra sombra cocida.
15 paquetes de tierra sombra natural.
15 paquetes de tierra sombra siena natural.
15 paquetes de tierra sombra siena cocida.
15 kilos de verde en polvo a la cal.
36 litros de nafta nacional Y. P. F.
24 llaves "Yale" en bruto, para candados N.° 870.
5 kilos de remaches de hierro, cabeza plana, de 0.004 x 0.011.
5 kilos de remaches de hierro, cabeza plana, de 0.005 x 0.011.
5 kilos de remaches de hierro, cabeza plana, de 0.004 x 0.008.
5 kilos de remaches de hierro, cabeza plana, de 0.006 x 0.012.
5 kilos de remaches de hierro, cabeza plana, 0.006 x 0.015.
3 barricas de portland, aprobado, de 180 kilos c|u.
20 kilos de cola, tipo francesa.
10 paquetes de tornillos para madera, cabeza plana 22 x 40.
5 kilos de bulones para madera, de 0.06 x 0.04.
10 tarros de blanco de cine en pasta, tamaño comunes.
5 kilos de clavos de 0.025.
5 kilos de clavos de 0.040.
5 kilos de clavos de 0.050.
10 kilos de clavos de 0.065.
10 kilos de clavos de 0.100.
5 tornillos para madera, cabeza plana, 13 x 17.
12 lápices para carpintero, marca "Cañón".
200 hojas de papel de lija N.° 1.
200 hojas de papel de lija número 2.

Librería—

12 cajas de broches N.° 0 al 5 (dos de cada número).
1 doc. de gomas circulares para máquina de escribir.
1 doc. de gomas para lápiz, tamaño 12.
3 doc. de lápicez "Faber" N.° 2.
1 doc. de lápices bicolor, azul y colorado, exagonal.
1 resma de papel cuenta 3 columnas.
2 resmas de oficio rayado.
5 resmas de papel imitación tela, tamaño oficio.
4 resmas de papel blanco, envolver Barrilete.
500 sobres blancos de Oficio.
2 frascos de 1 litro c|u. tinta común "Stephens".
2 cajas de 144 plumas "Leonar" número 516.
2 cajas de 144 plumas "Perry", número 341.
20 hojas de papel secante gris, marca "Esponja".

Escobería—

103 atados de paja de Guinea de 1.ª de 0.86 centímet. de circunf.
400 palos del Brasil, para escobas.
6 kilos de hilo blanco número 3|10.
24 kilos de alambre crudo número 18.
4 kilo de hilo sisal.
1 paquete de clavos número 12|25.
1 paquete de clavos número 12|35.
2 kilos de alambre cocido número 22.
23 kilos de trevia, de primera.
48 doc. de maderas sin tapas, para cepillos número 3.
64 kilos de piazabal gruesa, del Brasil.
7 kilos de grapas N.° 14|20.
8 doc. de roudines de 50 agujeros.

Electricidad—

100 mts. de cordón flexible, bipolar, de 0.001—500 w.
100 mts. de alambre de 0.001 - 1.000 w de aislación.
100 mts. de alambre de 0.002 - 1.000 w. de aislación.
12 tomacorrientes, completos, de 6 amperes, comunes.
2 kilos de cinta aisladora negra.
12 llaves unipolares, "Hart".
12 portalámparas sin llave.
12 portalámparas intemperie, sin llave.
70 lámparas de 15 bugías 220 v. fil. met. "Philips".
30 lámparas de 50 bugías 1|2 w. fil. met., "Philips".
20 lámparas de 100 bugías 1|2 w. fil. met., "Philips".

La licitación privada de referencia tendrá lugar el día 16 del corriente mes a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Pasco 2113. — Cap., en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1932. — Ramón E. Nieto Moreno, Secretario.

v-16 dicbre.

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador

AVISO

Inspección General de Justicia

Se hace saber al público que con fecha 13 de Octubre ppdo., el Ministerio de Justicia ha aprobado de conformidad con el decreto de 2 de Enero de 1923, la transferencia de cartera de todos los seguros de incendio contratados en este país, por la sociedad anónima extranjera "Britich Traders Insurance Company Limited", a favor de la sociedad anónima "La República Compañía Argentina de Seguros Generales", habiendo sido cancelada la autorización acordada a la primera de las sociedades citadas para operar en el seguro contra incendios, habiendo también esta Compañía dejado de operar en el país, en el seguro marítimo. Quienes se consideren con derecho a interponer reclamo alguno, deben dirigirse a esta Inspección General de Justicia, sita en la calle San Martín número 534, en el término de 15 días, contados desde la última publicación del presente aviso.

Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e10 dicbre. v21 dicbre.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a concurso para la provisión de un puesto de Auxiliar Segundo de Información Parlamentaria, siendo requisito esencial, el conocimiento de dos idiomas extranjeros, de los cuales, uno deberá ser inglés o alemán.

El concurso tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1932, a las 15 horas.

Para informes e inscripción, dirigirse a la Oficina de Información Parlamentaria de la H. Cámara.

v-29 dicbre.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

De acuerdo a lo que dispone el decreto del 27 de julio de 1932, se hace saber a las Asociaciones civiles con personería jurídica, que desde el Lunes 22 del actual, pueden concurrir a la Inspección General de Justicia, San Martín 534, de 13 a 16 y Sábados de 9 a 11 horas para la rubricación de libros.

Saluda a Vd. muy atte.

Eduardo Guerrico

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial."

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñan.

963|1957

EDITORA "LA VANGUARDIA"

SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 2150 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Gobierno de la Nación por Decreto de 18 Abril de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 20 Julio de 1923 y 30 Marzo de 1925

Capital autorizado .... m$n. 650.000.—

„ suscripto y realizado .... „ 534.000.—

„ a suscribir .... „ 116.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1932

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Junio de 1932

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Activo f···			
Inmuebles:			
Propiedad, Rivadavia 2150, Ciudad	829.714.88		
„ en Dolores, Ferrocarril Sud	5.000.—		
„ „ Lanús, Ferrocarril Sud	2.600.50		
„ „ La Banda (Sgo. del Estero) ..	250.—		
„ „ Bonifacio, Ferrocarril Sud ...	300.—		
„ „ L. de Zamora, F. C. Sud. ...	3.157.90		
„ „ Sgo. del Estero.	5.000.—		
„ „ Necochea, Ferrocarril Sud ...	17.500.—		
„ „ Uriburu (La Pampa)	100.—		
„ „ Santa Rosa	10.000.—	873.623.28	
Maquinarias y accesorios	272.925.41		
Amortizaciones anteriores $ 69.039.91			
Amortización actual, diez por ciento s|c. .... „ 27.292.54	96.332.45	176.592.96	
Muebles y útiles	57.395.41		
Amortizaciones anteriores $ 21.909.45			
Amortización actual, veinte por ciento s|c. ..... „ 11.479.08	33.388.53	24.006.88	1.074.223.12
II. — Activo circulante:			
Almacén .... (existencias)		19.004.81	
Librería .... (existencias)		7.073.20	
Trabajos en ejecución ..... (existencias)		1.540.—	
Títulos y acciones		484.85	28.102.86
III. — Activo disponible:			
Caja, existencia efectivo		1.602.05	
Banco de la Nación, depositado en cuenta corriente		151.05	
Cooperativa "El Hogar Obrero", caja ahorro.		454.49	2.208.49
IV. — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente:			
Agentes de suscripciones	17.168.63		
Cobradores de la Capital	2.356.—		
Avisadores	9.997.99		
Agentes vendedores de diarios	2.740.48		
Deudores de taller de obras	69.033.69		
Deudores de librería	426.59		
Deudores varios	4.301.23	106.024.61	
Consignatarios de libros		658.87	
Cooperativa "El Hogar Obrero", cuenta Casa del Pueblo, de Haedo		3.269.80	
Obligaciones a cobrar		1.484.68	111.437.96
V. — Activo transitorio: No existe.			
VI. — Activo nominal: No existe.			
			1.215.972.43
Cuentas de orden:			
Consignaciones de libros recibidas			8.529.60
			1.224.502.03

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
1. — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		534.000.—	
Fondo de reserva		125.332.18	
Reservas facultativas:			
Reservas para deudores del Diario		20.000.—	
„ „ „ „ Taller		10.000.—	
„ „ „ „ Revista Socialista		500.—	689.832.18
II. — Pasivo exigible:			
Banco El Hogar Argentino, Cuenta Préstamo		198.500.—	
Nicolás Repetto		42.690.25	
Biblioteca obrera		20.000.—	
Centros socialistas (cuenta propiedades)		18.250.50	
Empréstito social		32.096.20	
Casa del Pueblo, de Haedo		3.269.80	
Comisionistas de avisos		6.581.40	
Comisiones de suscripciones a pagar		3.669.20	
Banco El Hogar Argentino, cuenta corriente		3.644.34	
Obligaciones a pagar		131.918.45	
Cuentas a pagar		30.360.08	490.980.22
Pérdidas y ganancias:			
Beneficios del ejercicio:			
Sección Diario	23.186.81		
„ Taller de obras	14.482.17		
„ Librería	3.996.61		
„ Revista Socialista	208.89	41.874.48	
Deducir por pérdidas:			
Secc. Casa del Pueblo..................		6.714.45	35.160.03
			1.215.972.43
Cuentas de orden:			
Comitentes de libros en consignación			8.529.60
			1.224.502.03

Nicolás Repetto, presidente. — Pedro Bertagni, contador. — Rómulo Bogliolo, administrador. — Gregorio A. Ferro, Vicente Russomano, Miguel Nevas, síndicos.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al período que empieza el 1.° de Mayo de 1931 y que terminó el 30 de Abril de 1932

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Junio de 1932

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Sección Diario:			
Amortizaciones		18.485.81	
Sueldos y jornales		159.384.48	
Materias primas		138.739.43	
Grabados y fotos		6.610.97	
Comisiones de avisos		20.097.88	
Porte pago		25.508.96	
Comisiones de suscripciones		20.344.33	
Alquileres		12.000.—	
Gastos generales		26.300.32	
Reparaciones y conservación		8.013.49	
Fuerza motriz		4.910.93	
Intereses		7.323.45	
Castigos a deudores		8.087.88	
Reservas para castigos		10.000.—	
Cambios		3.632.73	
Subvenciones a ex empleados		2.760.—	472.200.66
Taller de obras:			
Amortización maquinarias		18.485.81	
Sueldos y jornales		113.208.88	
Mercaderías generales		117.711.01	
Grabados		3.690.91	
Fuerza motriz		4.910.93	
Alquileres		4.800.—	
Administración Central		6.000.—	
Gastos generales		3.492.76	
Castigos a deudores		6.872.27	
Impuestos		382.27	
Reservas para castigos		5.000.—	284.554.84
Librería:			
Costo de libros y folletos vendidos		14.846.27	
Sueldos		1.800.—	
Alquileres		1.200.—	
Gastos generales		1.950.70	19.796.97
Casa del Pueblo:			
Amortización mobiliario		1.800.—	
Intereses		18.716.04	
Patentes e impuestos		7.581.—	
Alumbrado		4.369.81	
Sueldos y jornales		6.140.—	
Gastos generales		960.—	
Seguro edificio		1.365.—	40.931.85
Revista Socialista:			
Impresión y gastos			9.502.10
Ganancias y pérdidas:			
Beneficios:			
Sección Diario	23.186.81		
„ Taller de obras	14.482.17		
„ Librería	3.996.61		
„ Revista Socialista	208.89	41.874.48	
Deducido por pérdidas:			
Casa del Pueblo		6.714.45	35.160.03
			862.146.45

HABER	m$n.	m$n.	m$n.
Sección Diario:			
Suscripciones		211.680.99	
Avisos		135.628.02	
Venta callejera		139.831.01	
Entradas varias		8.247.45	495.387.47
Taller de Obras:			
Trabajos realizados			299.037.01
Librería:			
Venta de libros y folletos		22.568.58	
Avisos del Anuario		1.225.—	23.793.58
Casa del Pueblo:			
Alquileres		29.846.50	
Donaciones varias		4.370.90	34.217.40
Revista Socialista:			
Suscripciones, ventas y avisos			9.710.99
			862.146.45

Nicolás Repetto, presidente. — Pedro Bertagni, contador. — Rómulo Bogliolo, administrador. — Gregorio A. Ferro, Vicente Russomano, Miguel Nevas, síndicos.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-12 dicbre. N.° 19.038 v-12 dicbre.

841—1288.

BUENOS AIRES TOWN & DOCKS TRAMWAYS LIMITED

Calle Pedro Mendoza 429 — Capital Federal

Casa Matriz — Londres, Inglaterra

Fecha de inscripción en el Registro Público de comercio 22 de Abril de 1911
Capital: Casa Matriz

Capital		Debentures
Autorizado	£ 500.000.—	£ 150.000. 0.0
Suscripto	» 500.000.—	» 100.000. 0.0
Realizado	» 495.081.—	» 83.675.18.6

Esta sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1932

ACTIVO	Parciales $ m/n.	Totales por Capitales $ m/n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	1186040 57	
Materiales, maquinarias y herramientas	77157 10	
Muebles y útiles	5567 8[illegible]	
Vía permanente, línea aérea y cables	3039115 46	
Tren rodante	1677485 0[illegible]	
Materiales de repuesto y en depósito	251451 18	7187320 20
II. Activo circulante:		
Crédito Argentino Interno:		
Valor nominal $ 285.000	227968 24	
Intereses devengados hasta 30/6/1932	37[illegible]1 2[illegible]	231699 49
III. Activo disponible:		
Caja	5[illegible]17 94	
Bancos	156[illegible]7 90	21185 84
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	32126 27	
Deudores en gestión	485848 70	517774 97
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		31921 8
VI. Activo nominal:		
Concesiones		2[illegible]58685 2
		10097957 58

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
Fondo de accidentes	41081 19	
Fondo de reservas varias	47139 50	88220 69
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	116745 71	
Casa Matriz: Cuenta corriente con saldo de explotación	9849469 77	9966215 4
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	27971 36	
Garantía de uniformes	15530 —	43501 36
		10097957 58

Buenos Aires Agosto 25 de 1932
F. A. Bottomley, representante legal.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Fondo de renovaciones	230000 —	
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de Propiedades y de maquinaria, etc.	130842 57	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios	46010 24	
Patentes e impuestos	100852 28	
Rescate anual de debentures	8980 36	
	516685 45	
HABER		
Utilidad de explotación		477442 02
Arrendamientos y alquileres		1703 50
Saldo: Pérdida del año transferido a nuestra Casa Matriz, Londres		37539 93
		516685 45

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932
F. A. Bottomley, representante legal.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1932.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

5|1368

ERNESTO TORNQUIST Y Co. LIMITADA

Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial

Domicilio: Bartolomé Mitre 531 — BUENOS AIRES
Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906
Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 29 de Diciembre de 1906, 31 de Diciembre de 1918 y 26 de Septiembre de 1927

Capital autorizado	o$s. 18.000.000.—
" suscripto	" 12.000.000.—
" realizado	" 12.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1932

ACTIVO	o$s.	m$l.
En efectivo ... o$s. 31.919.32 c$l. 280.841.10 Depositado en otros Bancos ..... " 6.751.143.34 Clearing ..... " 1.065.198.87	31.919.32	8.097.183.31
Descuentos y efectos a cobrar		66.765.563.66
Adelantos	700.000.—	12.329.784.34
Adelantos en monedas extranjeras	1.642.233.60	2.639.220.60
Deudores en gestión		959.60
Deudores hipotecarios		542.709.07
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		2.186.174.68
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		2.931.019.86
Títulos en cartera	9.529.399.77	51.722.016.10
Valores diversos		
Muebles y útiles	1.—	4.270.81
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etcétera	1.348.42	10.157.279.22
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	92.36	10.431.190.84
Letras de Tesorería (descontadas)		8.500.000.—
Metalización	11.770.936.96	
	23.675.931.43	176.307.372.09
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	200.000.—	
Depósito de títulos en custodia	4.440.150.32	39.663.307.10
Depósito de valores recibidos en caución	1.303.531.—	5.338.518.20
Emisión de cartas de crédito	922.703.28	154.423.42
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1.079.28	4.491.047.57
Documentos en garantía	42.596.—	6.883.717.27
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	3.583.517.47	5.281.771.10
Otras cuentas de orden	7.071.319.17	24.691.736.87
	41.240.828.07	262.811.893.62

PASIVO

Capital suscripto	12.000.000.—	
Fondo de reserva estatutario	1.355.649.98	
Fondos de reservas facultativas	6.000.000.—	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	11.097.30	10.999.779.54
Depósitos a plazo	20.151.64	5.415.660.25
Depósitos en Caja de Ahorros		5.951.816.71
Depósitos diversos		15.853.619.10
Redescuentos		58.334.352.30
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		19.378.306.71
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	2.217.600.—	8.831.533.31
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	403.840.57	9.623.744.94
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		915.805.—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		40.967.86
Otras cuentas	1.667.591.94	9.209.656.92
Letras de Tesorería		5.000.000.—
Metalización		26.752.129.45
	23.675.931.43	176.307.372.09
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	200.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	4.440.150.32	39.663.307.10
Depositantes de títulos en garantía	1.303.531.—	5.338.518.20
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	922.703.28	154.423.42
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1.079.40	4.491.047.57
Documentos en garantía	42.596.—	6.883.717.27
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	3.583.517.47	5.281.771.10
Otras cuentas de orden	7.071.319.17	24.691.736.87
	41.240.828.07	262.811.893.62

Dr. Carlos A. Tornquist, presidente. — Dr. Eduardo A. Tornquist, vicepresidente. — Dr. Antonio Robirosa, síndico. — Dr. Angel Sánchez Elía, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.
Buenos Aires, Julio 7 de 1932.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-12 dicbre. N.° 19.144 v-12 dicbre.

24|2348

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

FUNDADO EL 6 DE NOVIEMBRE DE 1905

Cangallo 415|439 — BUENOS AIRES

Autorizado por Decretos de 28 de Septiembre de 1905, de 21 de Octubre de 1909, de 8 de Marzo de 1911, de 31 de Marzo de 1914 y 1.° de Septiembre de 1927

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 21 de Noviembre de 1905, 30 de Noviembre de 1909, 26 de Abril de 1911, 20 de Mayo de 1914 y 1.° de Diciembre de 1927

Capital autorizado .... m$n. 20.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 10.287.600.—

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1932

Presentado a la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de Agosto de 1932 y que fué aprobado por los señores Accionistas concurrentes a la misma, sin observación.

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO		o$s.	m$l.
Caja:			
En efectivo	$ 5.116.237.04		
Depósitos en otros Bancos	„ 2.048.141.22		
Clearing	„ 856.051.57		8.020.429.83
Descuentos y efectos a cobrar			24.124.153.53
Letras de Tesorería			19.737.236.68
Adelantos			8.352.455.63
Deudores en gestión			3.222.858.69
Deudores hipotecarios			7.618.106.83
Sucursales en la República			12.298.627.01
Corresponsales en el extranjero		174.059.70	
Inmuebles			6.500.610.97
Títulos en cartera			1.043.939.79
Muebles y útiles			382.445.86
Otras cuentas			82.533.83
Metalización			395.590.18
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Disectorio)			90.000.—
Depósito de títulos en custodia		369.963.91	27.256.363.26
Depósito de valores recibidos en caución		176.879.80	7.546.489.14
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			4.439.891.97
		720.903.41	131.111.733.20

PASIVO		o$s.	m$l.
Capital suscripto y realizado			10.287.600.—
Fondo de reserva estatutario			734.819.50
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			16.949.206.48
Depósitos a plazo			4.007.762.09
Depósitos en Caja de Ahorros			29.133.392.63
Redescuentos			3.385.000.—
Letras de Tesorería			
Sucursales en la República			12.051.686.77
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			406.976.89
Dividendos a pagar			5340 50
Otras cuentas			117.203.97
Ganancias y pérdidas, utilida líquida y realizada	$ 785.798.56		
A deducir amortizaciones	„ 785.798.56		
Metalización		174.059.70	
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			90.000.—
Depositantes de títulos en custodia		369.963.91	27.256.363.26
Depositantes de títulos en garantía		176.879.80	7.546.489.14
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			4.439.891.97
		720.903.41	131.111.733.20

Manuel Escasany, presidente. — Ricardo Conde Diana, gerente. —

Jorge Migone, contador. — Bernardo Mancebo Pérez, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m|n.
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos	$ 743.304.58	
Muebles y útiles	„ 42.493.98	785.798.56
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		1.424.606.74
Intereses, comisiones y cambios		2.668.812.55
Patentes e impuestos		179.211.28
		5.058.429.13

HABER		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	$ 4.701.617.89	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	„ 406.976.89	4.294.641.—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		411.106.32
Dividendos e intereses sobre títulos		35.911.45
Alquileres		316.770.36
		5.058.429.13

Manuel Escasany, presidente. — Ricardo Conde Diana, gerente. —

Jorge Migone, contador. — Bernardo Mancebo Pérez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 dicbre. N.° 18.899 v12 dicbre.

63|1245

ORIENTE

Compañía Argentina de Petróleo

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo N.° 145 — BUENOS AIRES
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 21 de Marzo de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Mayo de 1928

Capital autorizado: Acciones preferidas .... m$n. 1.500.000.—
" " " ordinarias .... " 800.000.—
" 2.300.000.—
" suscripto y realizado .... " 2.300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1932

Tercer Trimestre

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:			
Inmuebles y accesorios		103.893.03	
Derechos mineros y accesorios		1.084.600.87	
Equipo para perforación y extracción	$ 2.875.652.82		
Amortización	„ 74.994.78	2.800.658.04	3.989.151.94
II. — Activo circulante:			
No existe.			
III. — Activo disponible:			
No existe.			
IV. — Activo exigible:			
No existe.			
V. — Activo transitorio:			
Obras en curso, perforaciones y adelantos			1.229.525.05
VI. — Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Varias			501.952.55
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía			8.000.—
Pérdidas:			
Saldo ejercicio 1930|31			361.244.05
			6.089.873.59

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		2.300.000.—
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores varios	2.509.506.21	
Debentures	500.000.—	3.009.506.21
III. — Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de explotación:		
Varias		772.367.38
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		8.000.—
		6.089.873.59

Carlos Agote, presidente. — G. Heinzmann, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para
que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 dicbre. N.° 19.143 **v14 dicbre.**

37|1291

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Bartolomé Mitre N.º 434-64 — BUENOS AIRES
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio:
10 de Mayo de 1902 y 1. de Agosto de 1927
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
22 de Junio de 1872

Capital autorizado .... o$s. 20.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 10.000.000.—
" a emitirse .... " 10.000.000.—

BALANCE MENSUAL DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 31 DE MAYO de 1932

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Caja:		
En efectivo o$s. 143.534.31 m$n. 9.539.10397		
Depósitos en otros Bancos .. „ 23.607.310.25		
Clearing .. o$s. 11.717.41 „ 1.466.702.55	155.251.72	34.613.116.77
Descuentos y efectos a cobrar		100.381.860.95
Adelantos	4.400.26	48.277.231.21
Deudores en gestión		1.—
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		31.558.489.56
Corresponsales en el extranjero		2.206.747.18
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		17.136.290.51
Títulos en cartera:		
Nacionales y Munic. Capital $ 35.292.951.62		
Industriales .... „ 2.489.495.13		37.782.446.75
Valores diversos		
Muebles y útiles		1.—
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, Patente, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		5.101.514.29
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		31.579.904.96
Préstamos al Superior Gobierno Nacional		30.000.000.—
Metalización	11.643.935.47	
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio) ...	90.000.—	
Depósitos diversos en Caja de Ahorros	24.705.535.52	253.531.847.81
Depósitos de valores recibidos en caución	1.722.414.80	43.033.597.56
Emisión cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2.433.399.96
Documentos depositados en garantía	978.675.35	32.308.687.13
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	10.596.75	52.188.871.13
Otras cuentas de orden:		
Mercaderías en garantía		
	39.310.809.87	722.134.007.77

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Capital suscripto y realizado		
Fondos de reserva estatutario	10.000.000.—	
Fondos de reservas facultativas	1.761.355.36	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		[illegible]
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazo	804.07	49.343.658.73
Depositantes de títulos en custodia	34.275.22	101.163.712.49
Depósitos diversos	6.475.80	64.752.965.09
Letras de Tesorería de la Nación		18.102.218.47
Letras y obligaciones en circulación		30.000.000.—
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		1.232.143.41
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		36.372.954.29
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior, Red. 31|12|931		5.973.255.34
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio venidero		1.344.702.65
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		43.865.89
Metalización	677.—	3.844.638.26
Cuentas de orden:		26.463.489.56
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	90.000.—	
Depósitos de títulos en custodia	24.705.535.52	253.531.847.81
Depositantes de títulos en garantía	1.722.414.80	43.033.597.56
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		2.433.399.96
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	978.675.35	32.308.687.13
Depositantes de documentos en garantía	10.596.75	52.188.871.13
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Depositantes de mercaderías en garantía		
	39.310.809.87	722.134.007.77

Juan Balbi, presidente. — Antonio C. Alemanni, director gerente. — Rodolfo Gigliani, contador. — Dionisio Armari, síndico.
Inspector que visó el balance: Barón Peña.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta de las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 dicbre. N.º 19.041 v12 dicbre.

52|1969

SOCIEDAD BANCARIA DE HACENDADOS

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio:
26 de Octubre de 1903, 5 de Noviembre de 1904, 26 de Octubre de 1911
7 de Diciembre de 1927
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
31 de Diciembre de 1903 y 27 de Marzo de 1928

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" suscripto .... „ 1.756.000.—
" realizado .... „ 1.756.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1932

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	17.267.09
Depositado en otros Bancos	77.325.10
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	958.897.24
Adelantos	552.087.58
Deudores en gestión	344.207.94
Deudores hipotecarios	682.180.93
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	2.355.632.08
Inmuebles	578.896.30
Títulos en cartera	
Valores diversos	2.081.—
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	328.002.13
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	988.408.70
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	65.000.—
Depósito de títulos en custodia	695.000.—
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	7.644.986.09

PASIVO	$ m|n.
Capital suscripto	1.756.000.—
Fondo de reserva estatutario	703.177.81
Fondo de previsión	208.650.34
Fondo de **auxilios** para empleados	13.873.—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	336.050.51
Depósitos a plazo	561.437.15
Depósitos en Caja de Ahorros	
Depósitos diversos	
Redescuentos	866.060.39
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	147.325.54
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	17.049.48
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	28.470.—
Otras cuentas	2.246.891.87
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	65.000.—
Depositantes de títulos en custodia	695.000.—
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales. Cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	7.644.986.09

S. E. u O.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1932.

Luis M. Campos Urquiza, presidene. — Celso Elizalde, gerente. — Enrique Arteaga, tenedor de libros. — V.o B.o: Santiago R. Elizagaray, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 dicbre. N.º [illegible] 147 v12 dicbre.

—1235—2263

ENGLISH Y DUTCH MEAT Co. Ltd.

Domicilio de la Casa Matriz: Holland House, 1—4 Bury St., Londres.
Domicilio de la Sucursal: San Martín 66, escritorio 503, Buenos Aires.

Fecha reconocida por el Sr. Juez de Comercio: 11 de Diciembre de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 26 de Diciembre de 1923.

Capital de la Casa Matriz en Londres:
Acciones ordinarias autorizadas .... £ 1.200.000.—
Acciones ordinarias subscriptas y realizadas...... £ 605.247.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1932

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles Maquinaria y Edificios contabilizados en Casa Matriz........			
Herramientas, equipo, vehículos y muebles —costo inicial —		50874 41	
Amortizado:			
Hasta 30 6.1931	462 4 64		
En éste ejercicio................	2104 97	4 319 61	
		2554 80	
Participación en Empresas Comerciales		6500 —	9054 80
II. Activo circulante:			
Materiales semovientes, papelería e impresos			1966 0 52
III. Activo disponible:			
Caja y Bancos			104524 1
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			279 —
V. Activo transitorio:			
Partidas en suspenso y adelantos por ejercicios futuros.........			22789 47
VI. Activo nominal			
No existe.			
			843271 89
PASIVO			
I Pasivo no exigible			
Reservas facultativas de previsión......			7184 74
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		17844 54	
Casa Matriz, cuenta corriente		318248 61	3360 3 1
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
			843271 89

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sucursal por el año financiero terminado el 30 de Junio de 1932.

DEBE	$ m/n	$ m/n.	$ m/n
Amortizaciones:			
Vehículos	806 —		
Equipo	3 6 20		
Muebles.............................	982 77	2104 97	
Gastos generales:			
Salarios, sueldos, honorarios, materiales, combustibles, seguros, conservación, refacciones y varios		62 61 36	
Patentes e impuestos		1 919 70	81 86 08
HABER			
Participación en empresas comerciales...		620 83	
Intereses		8 4 96	1445 79
Pérdidas del ejercicio, transferidas a Casa Matriz			80440 24
			81886 03

P. Schneider, Representante legal.
Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e12 dicbre. N.° 19.153 v12 dicbre.

—583—2288—

COMPAÑIA PARA EL COMERCIO DE ULTRAMAR SIDO Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

Sucursal en Buenos Aires, calle Chacabuco N.° 154, de la Sociedad Anónima establecida en Bruselas (Bélgica), bajo el rubro de: Compagnie Pour Le Commerce D'Outremer.

Inscripta en el Registro Público de Comercio en Buenos Aires, el 16 de Octubre de 1932.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado, suscripto y realizado .. .. F. 6.000.000.—
Capital asignado a la sucursal .. .. F. 5.000.000.—

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1932.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles (Escritorios y Depósitos).................			1 —
Activo circulante:			
Mercaderías generales			287941 02
Acciones de otras Sociedades...			338 —
Activo disponible:			
Caja			6128 22
Bancos.......			75648 30
Activo exigible:			
Deudores varios	314486 58		
Documentos a cobrar	85657 22	400143 80	
Menos: Previsión para Créditos dudosos..................		2858 86	371562 94
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros ...			4836 31
Activo nominal:			
Marcas de comercio..................			4540 92
Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio			2221 81
			752718 62
Cuentas de orden:			
Valores al cobro por cuenta de terceros			32903 20
Consignaciones (recibidas)...........			12589 55
			7982 1 27
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital asignado Francos Belgas [illegible] 5.000 000. — a 34 70 y 0 44.....			347482 32
Reserva legal			40000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores varios			369447 03
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio..........................			15789 17
			752718 52
Cuentas de orden:			
Valores al cobro por cuenta de terceros			32903 20
Comitentes de efectos en consignación			12589 55
			798211 27

p. p. Cía. para el Comercio de Ultramar SIDO Ltda. (S. A.), G. Depaepe, Apoderado. — Rob. Renson, gerente.

Demostracion de la Cuenta de "Ganancias y Pérdidas"

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones		
Mercaderías	8694 23	
Marcas de comercio	856 5	
Varios deudores	13781 79	
Previsión para créditos dudosos........	28580 86	51863 03
Gastos generales		118589 03
Intereses y descuentos		30103 81
Patentes e impuestos		12782 87
Cambios		13055 82
		226424 56
HABER		
Mercaderías generales..................	177904 53	
Comisiones descuentos etc.	40745 84	
Varios deudores; (Cobranzas de cuentas amortizadas en ejercicios anteriores)........................	5 32 38	
Pérdidas del ejercicio	2221 81	226404 56

Buenos Aires, Junio 30 de 1932.
p. p. Compañía, para el Comercio de Ultramar SIDO Ltda. (S. A.), G. Depaepe, apoderado. — Rob. Renson, gerente.
Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e12 dicbre. N.° 19.049 v12 dicbre.

1001 2343

ESTABLECIMIENTO CRONO-TIPO-LITOGRAFICO LA ARTISTICA

PODESTARELLI & COMPAÑIa LIMITADA
SOCIEDAD ANONIMA

Calle Uruguay 260
Autorizada por decreto del Gobierno provisional de la Nación de fecha 31 de Agosto de 1931
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 5 de Octubre de 1931
Capital autorizado, suscripto y realizado: 10.000 acciones de $ m/n. 100 c/u $ m/n. 1.000.000.00
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1932
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de Agosto de 1932

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n	m/n
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	6468 55		
Menos lo Amortizado	1293 71	5174 84	
Acciones Cooperativa Telefónica		440 —	5614 84
II. Activo circulante:			
Mercaderías			4175 —
III. Activo disponible:			
Caja		1032 37	
Bancos en cuenta corriente		26104 71	
Depósitos a plazo fijo		130537 50	157674 58
IV. Activo exigible:			
Deudores, menos reserva			86562 47
V. Activo transitorio:			
Pagos correspondientes al nuevo ejercicio			43 96
VI. Activo nominal:			
Llave del negocio	1000000 —		
Menos lo Amortizado	50000 —	950000 —	
Gastos de constitución	9303 —		
Menos lo Amortizado	1860 60	7442 40	957442 40
			1211453 26
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			30000 —
			1241453 25
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital autorizado, suscripto y realizado			1000000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			92334 02
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas e impuestos a pagar correspondientes al ejercicio			9588 57
Ganancias:			
Utilidades del actual ejercicio			109530 8[illegible]
			[illegible] 25
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			30000 —
			1241453 25

Juan Zaninelli, Director-Secretario. — Miguel Reta, Vicepresidente. — Oreste Taiana, Síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932

DEBE		$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Muebles y útiles 20 % s/ $	6468 65	1293 71	
Llave del negocio 5 % s/ $	1000000 —	50000 —	
Gastos de constitución 20 % s/ $	9303 —	1860 60	
Deudores dudosos		5382 04	58536 35
Gastos generales:			
Sueldos, seguros, gastos de traslado y gastos generales varios			86433 62
Patentes e impuestos:			
Los correspondientes al ejercicio			8566 59
Saldo:			
Utilidad del ejercicio			109530 86
			263067 42
HABER			
Mercaderías			260644 64
Intereses			2422 78
			263067 42

Juan Zaninelli, Director-Secretario. — Miguel Reta, Vicepresidente. — Oreste Taiana, Síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires Septiembre 22 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 diebre. N.° 19.114 v12 diebre.

34|2202

BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO

Sucursal del "Banque Hypothecaire Franco Argentine" - París - FRANCIA
Dirección de la Sucursal: Barotlomé Mitre 226 — BUENOS AIRES
Dirección de la Casa Matriz: 32 Rue Le Peletier - París (FRANCIA)
Autorizado por el Poder Ejecutivo el 16 de Junio de 1923
Inscriptos sus Estatutos en el Regitro de Comercio el 4 de Febrero de 1924
Capital de la Casa Matriz:

Autorizado	Frs. 75.000.000.—
Suscripto	Frs. 75.000.000.—
Realizado	Frs. 37.500.000.—

Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN BUENOS AIRES
al 30 de Junio de 1932

Ejercicio 1931 - 1932

A C T I V O		o$s.
Caja:		
En efectivo		356.25
Depositado en otros Bancos	o$s. 8.295.96	
Depositado en otros Bancos, ex papel	„ 2.343.555.16	2.351.851.12
Deudores ipotecarios		1.372.744.12
Inmuebles		1.316.042.36
Ganancias y pérdidas		
Préstamos ipotecarios		26.395.114.10
Deudores garantizados		55.304.10
Metalización		
Cuenta transitoria		
		31.491.412.04
P A S I V O		
Capital suscripto o asignado a la Sucursal [illegible] asignado capital)		[illegible]
Casa Matriz		30.724.551.45
Ganancias y pérdidas		
Intereses correspondientes al ejercicio próximo		513.809.45
Varios acreedores		188.872.38
Metalización		
Cuenta transitoria		64.178.76
		31.491.412.04

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932.
p. p. Banco Hipotecario Franco Argentino.
Th. Verbrugghe — G. Cocagne

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"
de Buenos Aires
Anexa al Balance General del Ejercicio de esta Sucursal

D E B E	o$s.
Gastos generales	197.093.15
Intereses, comisiones y cambios	21.864.60
Patente e impuestos	78.335.10
Metalización	0.07
Saldo transferido a "Casa Matriz"	1.913.161.60
	2.210.454.60
H A B E R	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	2.182.321.97
Beneficios diversos	496.20
Alquileres y arrendamientos	27.636.43
	2.210.454.60

Esta cuenta corresponde exclusivamente a los saldos que arrojan las cuentas de la Sucursal del Banco Hipotecario Franco Argentino en Buenos Aires, y está sujeta a modificaciones que, por efecto de los pagos que por dividendos, servicios de obligaciones, impuestos y otros gastos, efectúa la Casa Matriz en París.

p. p. Banco Hipotecario Franco Argentino
Th. Verbrugghe — G. Cocagne

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña:

Buenos Aires, Junio 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 diebre. N.° 19.123 v12 diebre.

1731 723.

TREFAULT Y RODRIGUEZ CANAVERY - CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Corrientes 1437, 1er. piso

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 2 de Marzo de 1931.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Mayo de 1931.

Capital autorizado .... $ m|n. 500.000.—
" suscripto .... " " 200.000.—
" realizado .... " " 200.000.—

BALANCE GENERAL ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado por la Asamble General Ordinaria del 30 de Marzo de 1932.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Muebles y útiles	2910 69		
Amortización	291 06	2619 63	
Máquinas y útiles diversos...........	16 89 29		
Amortización	3267 3.	13221 91	
Material rodante............	10600 —		
Amortización	1590 —	9010 —	
Depósitos en garantía:			
Céd. Hipot. Arg. serie 24..........	1200 —		
Tít. Empr. Munic. 1923, serie A	500 —		
Céd. Hipot. Arg. serie 30	100 —		
Céd. Hipot. Arg. serie 57	500 —		
	23.0 —		
Rebaja para colocar el conjuto de acuerdo a las cotizaciones	161 —	2139 —	
Propiedad Arroyo Merlo:			
Lote N.° 1; Isla de 26 Hs. 28 As. 93 cs. situada en Arroyo Merlo Provincia E. Ríos........................		1533 35	28528 89
Activo circulante:			
Materias primas		2922 07	
Depósito de materiales...............		4019 99	6942 06
Activo disponible:			
Caja: Existencia en efectivo..........		1 39 28	
Bancos		2543 94	3983 22
Activo exigible:			
Hipotecas a cobrar..................		54275 —	
Banco de la Provincia de Buenos Aires. documentos en caución..		45 00 —	
Depositarios de garantía por construcción de obras....................		210.8 84	
Deudores varios		2788.6 93	399120 77
Activo transitorio:			
No hay			
Activo nominal:			
Gastos de implantación	6014 70		
Amortización	1503 70	4511 —	
Explotación Casa Defensa 1181........	15071 35		
Amortización	7535 67	7535 68	12046 67
			4.0621 61
Cuentas de orden:			
Aceptantes de presupuestos....			717900 12
			1168521 73
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		200000 —	
Reserva para conservación de obras ...		1900 —	2019 0 —
Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes		30201 57	
Obligaciones a pagar		45000 —	
Bancos		3237 09	
Garantía Casa Defensa N.° 1181		2420 —	80858 66
Pasivo transitorio:			
Obras en construcción..................			156326 29
Ganancias y pérdidas:			
Beneficio realizado			11536 66
			450621 61
Cuentas de orden:			
Obras contratadas........................			717900 12
			1 6 521 73

Oscar Rodríguez Canavery y Adolfo T. Trefault, directores.

V.° B.° M. Fernández Vieytes, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

PERDIDAS	$ m/n	$ m/n.
Muebles y útiles	291 06	
Maquinarias y útiles diversos	32 7 38	
Material rodante	1590 —	
Diferencia cotización títulos de renta	161 —	5319 44
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres y gastos varios	45181 01	
Secciones carpintería y herrería	1395 54	
Traslado depósitos y talleres.........................	11884 05	
Gastos de conservación de obras..............	4211 90	
Seguro obrero................	3878 20	
Gastos de implantación	1503 70	
Explotación Casa Defensa 1181....	7535 68	
Obras construidas	1044 54	76697 75
Intereses y descuentos		181 11
Impuestos y patentes		1230 —
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio		11536 66
		94954 86
GANANCIAS		
Materias primas y depósito de materiales...........	17547 06	
Fletajes, mensuras y explotación camiones..........	18426 3	
Obras construidas y administración de propiedades..	54567 99	90541 36
Intereses hipotecarios y comisiones		4413 50
		94954 86

Oscar Rodríguez Canavery y Adolfo T. Trefault, directores.
V.° B.° M. Fernández Vieytes, síndico.

Es copia fiel del Balance General aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de Marzo de 1932.

Oscar Rodríguez Canavery. presidente de la Asamblea.
Inspector que visó el balance, Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 dicbre. N.° 19.147 v12 dicbre.

312|2413.

BANCO METROPOLITANO

BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio:
1.° de Febrero de 1912 y 7 de Abril de 1926
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:
7 de Mayo de 1912 y 13 de Septiembre de 1926

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 393.800.—
" realizado.. " 393.800.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1932

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas del 27 de Agosto de 1932

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	30.049.83
Depositado en otros Bancos	132.04
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	361.598.41
Adelantos	
Deudores en gestión	28.611.74
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	6.656.—
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propagandas, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	2.414.80
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	12.000.—
Depósito títulos en custodia	8.620.—
Depósito de valores recibidos en caución	200.—
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	450.282.82

PASIVO	393.800.—
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	5.889.48
Fondo de reserva estatutario	
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	9.290.20
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	9.911.—
Depósitos a plazo	9.562.84
Depósitos en Caja de Ahorros	1.009.30
Depósitos diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	
Metalización	
Cuentas de orden:	12.000.—
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	8.620.—
Depositantes de títulos en custodia	200.—
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales. Cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	450.282.82

Buenos Aires, Mayo 1.° de 1932.

Alfredo A. Emery, presidente. — Pedro Márquez, secretario. — Alberto Ferrer Otero, gerente. — Enrique Macciras, contador. — Rodolfo M. Márquez, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Anexa al Balance General del Ejercicio

DEBE	$ m|n.
Saldo anterior	
Amortizaciones:	
Sobre deudores en gestión y morosos	
Muebles y útiles	739.60
Gastos de iniciación	
Otras amortizaciones	
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres	46.053.26
Intereses, comisiones y cambios	
Patentes e impuestos	
Metalización	
Utilidad del año	
Dividendo provisorio	
Neto	
	46.792.86
HABER	
Saldo anterior	23.703.69
Descuentos, intereses, comisiones y cambios ...... $ 23.089.17	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo „	
Neto .... $ 23.089.17	23.089.17
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Dividendos e intereses sobre títulos	
Alquileres	
Beneficios diversos	
Pérdida del año	
	46.792.86

Alfredo A. Emery, presidente. — Pedro Márquez, secretario. — Alberto Ferrer Otero, gerente. — Enrique Macciras, contador. — Rodolfo M. Márquez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la** Inspección General de Justicia.

e12 dicbre. N.° 19.145 v12 dicbre.

261- 2229

SOCIETE ANOYME INDUSTRIELLE ET PASTORALE BELGE-SUD AMERICAINE A ANVERS

(SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y PASTORIL BELGA SUD-AMERICA, ESTABLECIDA EN AMBERES)

Sociedad Anónima establecida en Amberes (Bélgica), con los Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, con fecha 25 de Octubre de 1897, reinscriptos el 29 de Diciembre de 1906 y vueltos a reinscribir el 24 de Diciembre de 1925

Autorizada por el Juez de Comercio Dr. Agustín N. Matienzo, el 24 de Diciembre de 1925

Agencia en Buenos Aires: Calle Bartolomé Mitre 559, sin capital especial asignado

Capital Casa Matriz:

Autorizado Francos 15.000.000.—, totalmente integrado

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1932 DE LA AGENCIA EN Buenos Aires (República Argentina)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles		333103 55
II. Activo circulante:		
Títulos		3·37131 13
III. Activo disponible:		
Caja	80 —	
Bancos	·58618 93	353698 93
IV. Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	1 89566 8·	
Varios deudores	386363 04	1875·29 89
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	18·6 73	
Cuentas varias	5000 —	4886 73
VI. Activo nominal:		
No existe		
		6709750 23
Cuentas de orden:		
Cuentas por memoria		·8 .6593 91
		1053 ·344 14
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz		6228695 20
Reserva de previsión		179·6 53
II. Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios		62751 59
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas varias	2 965 98	
Participaciones	10000 —	3·965 98
Ganancias:		
Correspondientes al ejercicio 1931/32		370340 93
		6709750 23
Cuentas de orden:		
Cuentas por memoria		3·26593 91
		1053·841 14

P. D. Este balance queda sujeto a las modificaiones que puedan ser introducidas por la Asamblea General de Accionistas a celebrarse en Amberes, (Bélgica) el 1.° de Octubre de 1932.

J. Hörler, director. — O. A. Altgelt, director. — J. A. Aguirre, director. — C. A. Tornquist, administrador. — E. A. Tornquist. administrabor.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

de la Agencia en Buenos Aires (República Argentina) - Ejercicio 1931-1932

DEBE	m$l.	m$l.
Gastos Generales	·8750 96	
Patente	·00· —	
Comisiones	878 2·	
Impuesto a la renta	·3 2 08	
Saldo, utilidad del ejercicio 1931/32	3703 0 ·3	
	4·5312 ·7	
HABER		
Intereses		37·200 56
Explotación de propiedades		3780 67
Resultado de propiedades vendidas		1024· 19
Diferencias de cambio		3·153 75
		·2 ·312 17

J. Hörler, director. — O. A. Altgelt, director. — J. A. Aguirre, director. — C. A. Tornquist, administrador. — E. A. Tornquist, administrador.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. E. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e12 dicbre. N.° 19.032 v12 dicbre.

— 2-2210—

LUIS BOZZINI E HIJO LIMITADA

Compañía General de Pavimentación

Avda. Roque Sáenz Peña 501, 7.° piso.

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 15 de Julio de 1925.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 25 de Septiembre de 1925.

Capital:

Autorizado, suscripto y realizado .... $ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1932

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de Julio de 1932.

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por capital $ m|n.	$ m|n.
I Activo fijo:			
Plantel industrial	338283 36		
Menos amortización	52301 82	285981 54	
Propiedades		178564 28	464545 82
II. Activo circulante			
Obras asfalto		588901 11	
Adoquines y materiales......		9 601 02	
Títulos y bonos.		438362 46	
Pavimentación		212 00 01	
Depósitos en garantía		677291 12	2016858 72
III Activo disponible.			
Bancos		73468 74	
Caja chica		813 45	74282 19
IV. Activo exigible:			
Cuentas corrientes		1057307 14	
Municipalidad de la Capital..........		848411 58	1905718 72
V. Activo transitorio:			
Diferencia valor nominal......			1.254 63
VI. Activo nominal:			
Patentes de invención......	6538 82		
Menos: Amortizaciones	1126 47	5412 35	
Constitución S. A. etc.		1 —	5413 35
			4477072 83
Cuentas de orden:			
Acciones garantía Directorio..........			15000 —
			4492072 83

PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado..........		1000000 —	
Fondo de reserva legal		45714 02	
Fondo de previsión		167804 59	
Fondo de conservación		50000 —	1263518 61
II Pasivo exigible			
Varios acreedores		172701 19	
Bozzini			
Santiago Picot........................			
Julián A. Picot			
Alberto Picot.		1330055 24	
Bancos		262163 05	
Obligaciones a pagar..................		1100000	2864922 48
III. Pasivo transitorio.			
No existe.			
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		4257 76	
Ganancias líquidas del ejercicio.......		344373 98	348631 74
			4477072 83
Cuentas de orden:			
Directores depositantes de acciones ...			15000 —
			4492072 83

Luis Bozzini, hijo, presidente. — Julián A. Picot y Santiago Picot, directores delegados. — Dr. Angel Arnaboldi, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondientes al 7.° Ejercicio Social vencido el 31 de Marzo de 1932.

DEBE	$ m/l.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Plantel industrial:		
Maquinarias, herramientas y accesorios: 10 % s $ 333.419.06. 10 % s/$ 43 199.16 10 % s $ 97.179.61	47380 23	
Muebles y útiles: $ 473 reducidos a $ 2..........................	471	
Camiones: 20 % s/$17877 30...........................	3575 46	
Tropas de carros 10 % s/$ 8.751.31.	875 13	
Patentes de invención:		
Patente Rébori: 10 % s/$ 700.— 10 % s/$ 364.70	106 47	
Patente Podestá: 10 % s/$ 6.650.— 10 % s/$ 3.550.—..........	1020 —	53842 29
Plantel industrial: Saldo de la cuenta conservación		69 61 50
Gastos varios: Gastos generalees, patentes, impuestos............		146036 95
Intereses y descuentos: Saldo de esta cuenta.		52475 04
Saldo: que representa la utilidad líquida		348631 74
		6 01 3 52
HABER		
Pavimentación		17290 69
Usina asfalto		6 9893 27
Materiales		18691 80
Ganancias y pérdidas		425. 76
		6 01 3 52

Luis Bozzini, hijo, presidente. — Julián A. Picot y Santiago Picot, directores delegados. — Dr. Angel Arnaboldi, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Barón Peña.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 dicbre. N.° 19.019 v12 dicbre.

125.1324

COMPAÑIA ARGENTINA "JOSE GAMBA LIMITADA"

Comisiones y Mandatos sobre Seguros y Reaseguros

Domicilio social: Maipú N.° 71 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 12 de Mayo de 1926 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1926

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
,, suscripto	,,	2.000.000.—
,, realizado	,,	2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932 (4.° trimestre)

ACTIVO	$ m/n.
Caja y Bancos	310.785.65
Títulos de renta y valores diversos	2.393.719.13
Mobiliario y material	1.—
Diversos deudores	23.927.10
Gastos de explotación	81.213.19
Cuentas de orden	45.000.—
	2.854.646.07
PASIVO	
Capital	2.000.000.—
Reservas	325.434.67
Diversos acreedores	98.714.94
Cuenta explotación	385.496.46
Cuentas de orden	45.000.—
	2.854.646.07

T. A. Calcagnino, vicepresidente.— Rufino Hernández, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 dicbre. N.° 19.016 v14 dicbre.

1507-2129

TRANSPORTES ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Suárez 2050 — —Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 16 de Septiembre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Nobiembre de 1929

Capital autorizado	m$l.	1.500. —
" realizado	"	1.500.000.—
" suscripto	"	1 000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 D E MARZO DE 1932

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea Ordinaria de Julio 26—1932

ACTIVO	$ m/a	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Material rodante		904031 14	
Menos: amortización:			
Anterior	131529 5		
Año terminado 31/3/32	133677 9	265207 42	638823 72
Edificios		7220 —	
Menos: amortización:			
Anterior	421 05		
Año terminado 31/3/32	721 80	1142 85	6077 15
Plantel, equipo y maquinarias		2 358 53	
Menos: amortización:			
Anterior	1566 67		
Año terminado 31/3/32	2247 50	3814 17	18544 36
Herramientas y accesorios		16807 66	
Menos: Amortización:			
Anterior	1331 78		
Año terminado 31/3/32	4130 68	5262 46	11545 20
Muebles y útiles		25426 —	
Menos: amortización:			
Anterior	2338 90		
Año terminado 31/3/32	2469 12	4808 02	20617 98
II. Activo circulante:			
Material repuestos		58546 91	
Nafta, aceite y lubrificantes		2629 71	
Existencia papelería		3004 —	64180 62
III. Activo disponible:			
Caja		3900 —	
Caja en tránsito		389 70	
Bancos		32516 09	36805 79
IV. Activo exigible:			
Deudores varios en cuenta corriente		210946 85	
Obligaciones a cobrar		913 10	
Depósitos en garantía de concesiones y contratos		4000 —	215859 95
V. Activo transitorio:			
Instalaciones y refacciones en garages		1240 98	
Adelantos para ejercicios futuros		17328 72	18561 70
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización		31544 78	
Menos: amortización:			
Anterior	6208 93		
Año terminado 31/3/32	6308 95	12617 93	18926 85
Pérdidas:			
Saldo de la cuenta			520894 87
			1600 846 19
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			30 000 —
			1630846 19
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			1500000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			21507 87
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		8776 25	
Reserva para renovación de neumáticos		7056 07	79 38 32
			1600846 19
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			30000 —
			1630846 19

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE MARZO DE 1932

DEBE	$ m/n	m/n.
Saldo del año anterior		493475 86
Gastos generales		759433 25
Patentes e impuestos		10.65 86
Intereses y descuentos		5 81
Amortizaciones:		
Material rodante	1 3677 92	
Edificios	7 1 80	
Plantel, equipo y maquinarias	2247 50	
Herramientas y accesorios	4130 68	
Muebles y útiles	2469 12	
Gastos de organización	6 08 95	149555 97
		1392836 75
HABER		
Recaudaciones generales y otros créditos		871941 88
Saldo:		
Pérdida anterior	493475 86	
Más: Pérdida del año	27419 91	520894 87
		1392836 75

Ricardo Frías, presidente — C. H. Wadman, contador — W. Snelson Bell, síndico
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 dicbre. N.° 19.111 v12 dicbre.

12|1238

LATINO AMERICANA

Compañía de Seguros Generales

Ramos habilitados: INCENDIO, MARITIMO, AUTOMOVILES Y CRISTALES
Cangallo 370-376 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto en fecha 3 de Junio de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Julio de 1925
Séptimo Ejercicio

Capital autorizado y suscripto	m$n.	1.000.000.—
» realizado	"	386.400.—

BALANCE TRIMESTRAL - 3er. trimestre - 31 DE MARZO DE 1932

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	613.600.—
Caja y Bancos	29.663.54
Propiedades e inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	176.070.—
Préstamos hipotecarios	
Obligaciones a cobrar	11.551.34
Mobiliario y material	3.151.—
Deudores varios	181.678.87
Gastos de organización	
Comisiones descontadas, Sección Vida	
Reaseguros cedidos y anulaciones	100.405.76
Gastos de explotación	112.300.90
Siniestros liquidados	50.581.57
Cuenta explotación	47.146.91
Cuentas de orden	176.600.—
	502.749.89
PASIVO	
Capital social	1.000.000.—
Reservas	28.250.—
Beneficios asegurados, Vida	
Siniestros pendientes	8.500.—
Diversos acreedores	42.398.53
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc.)	240.576.90
Reservas a c/. Cías. Reaseguradoras, Exterior	6.424.46
Cuentas de orden	176.600.—
	1.502.749.89

Jerónimo Morixe, presidente. — César Costamagna, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 dicbre. N.° 19.022 v14 dicbre.

61|1244

ASTRA

Compañía Argentina de Petróleo

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo N.° 145 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de Septiembre de 1915
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 9 de Noviembre de 1915
Capital autorizado .... m$n. 25.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 15.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932

1er. trimestre

ACTIVO		m$l.	m$l.
I. — Activo fijo:			
Propiedad minera		5.248.150.45	
Minas en el Neuquén		1.497.276.99	
Acciones y títulos de otras sociedades		6.234.805.—	
Máquinas .... $	4.163.208.42		
Menos amortización .... "	1.741.426.49	2.421.781.93	
Materiales .... "	615.791.13		
Menos amortización .... "	379.532.80	236.258.33	
Tanques y cañerías .... "	2.450.677.—		
Menos amortización .... "	1.119.822.97	1.330.854.03	
Inmuebles y accesorios .... "	1.966.017.19		
Menos amortización .... "	302 356 12	1.663.661.07	
Oleoducto, accesorios y embarcadero en Caleta Córdoba .... "	3.087.728.62		
Menos amortización .... "	978.751.52	2.108.977.10	
Ferrocarril Astra		295.341.74	
Vapores y chatas petroleras ...... "	4.073.941.—		
Menos amortización .... "	1.734.265.85	2.339.675.15	
Existencia de:			
Máquinarias, tubos, materiales, envases, etc. .... "	2.607.414.25		
Menos amortización .... "	187.520.96	2.419.893.29	
Muebles, útiles y rodados .... "	367.378.68		
Menos amortización .... "	326.045.67	41.333.01	25.838.008.09
II. — Activo circulante:			
Petróleo y subproductos			349.789.52
III. — Activo disponible:			
Caja		23.352.80	
Bancos		72.832.49	96.185.29
IV — Activo exigible:			
Adelantos a «Oriente»' S. A.		2.416.649.32	
Deudores varios		1.066.940.58	3.483.589.90
V — Activo transitorio:			
Obras en curso, perforaciones, entubaciones y adelantos			1.835.526.31
VI. — Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Varias			955 120 89
Cuentas de orden:			
Materiales en consignación		209.947.45	
Garantía de Directores		35.000.—	
Deudores por envases prestados		38.075.—	283.022.45
			32.841.242.45
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		15.000.000.—	
Reserva legal .... $	295.732.16		
Fondo de seguros .... "	481.291.85		
Fondo de cateos .... "	205.000.—		
Reservas varias .... "	3.547.033.10	4.529.057.11	19.529.057.11
II. — Pasivo exigible:			
Acreedores varios		854.222.40	
Crédito especial garantizado		1.500.000.—	
Sueldos y jornales a pagar		73.854.34	
Letras a pagar		300.000.—	
Obligaciones 7 o|o		7.500.000.—	10.228.076.74
III. — Pasivo transitorio:			
Dividendos y Honorarios de Directores a pagar ...		32.641.24	
Intereses de obligaciones		143.709.—	
Cuentas varias		70.572.17	246.922.41
Ganancias:			
Saldo del ejercicio 1931			988.830.28
Cuentas de explotación:			
Varias			1.565.333.46
Cuentas de orden:			
Consignación de materiales		209.947.45	
Garantía de Directores		35.000.—	
Envases recibidos en préstamo, a devolver		38.075.—	283.022.45
			32.841.242.45

Carlos Agote, presidente. — Eduardo L. Tissot, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 dicbre. N.° 19.042 v14 dicbre.

74|1216

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

SOCIEDAD ANONIMA

Corrientes N.° 651 — BUENOS AIRES
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 19 de Agosto de 1927
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Octubre de 1927
Capital autorizado .... c$l. 10.000.000.—
" suscripto .... " 10.000.000.—
" realizado .... " 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1932
1er. trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Terrenos, edificios y construcciones	5.705.131.30	
Maquinarias y equipos	6.035.008.94	
Vía permanente, redes, cañerías, conexiones, instalaciones, alumbrado público, etc.	7.134.355.70	
Maquinarias e instrumentos para talleres y laboratorio	101.753.43	
Muebles y útiles	62.467.40	
Utensilios, útiles, herramientas, etc.	9.327.19	
Medios de locomoción y transporte	54.286.02	
Materiales alquilados a terceros	24.246.21	19.126.576.19
II. — Activo circulante:		
Materiales en depósitos y combustibles		1.098.832.48
III. — Activo disponible:		
Caja	18.946.78	
Bancos	108.011.29	126.958.07
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	2.072.147.04	
Obligaciones a cobrar	178.434.74	
Deudores varios	558.747.38	2.809.329.16
V. — Activo transitorio:		
Obras en curso de ejecución	1.356.968.79	
Seguros y varios a repartir	32.252.42	
Cuentas en suspenso	909.095.24	2.298.316.45
VI. — Activo nominal:		
Estudios y gastos de concesiones	565.468.33	
Gastos de constitución y organización	44.671.31	610.139.64
Pérdidas:		
Intereses en cuenta corriente y sobre obligaciónes	74.617.97	
Gastos de explotación y varios	401.622.20	476.240.17
		26.546.392.16
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	25.000.—	
Garantías a favor de la Compañía	142.500.—	167.500.—
		26.713.892.16
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10.000.000.—	
Reserva legal	286.850.48	
Reserva para: Amortizaciones futuras, pérdidas sobre créditos varios y eventuales, diferencias de cambio	319.274.80	
Fondo de ronavión para: Edificios y construcciones, maquinarias, redes, cañerías, conexiones, instalaciones, alumbrado público, vía permanente, etc.	1.311.994.—	11.918.119.28
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	6.099.205.54	
Debentures (obligaciones de capital)	5.671.531.41	
Obligaciones a pagar	500.000.—	
Acreedores varios	797.067.84	13.067.804.79
III. — Pasivo transitorio:		
Impuestos y patentes a repartir	10.715.20	
Cuentas en suspenso	117.159.80	127.875.—
Ganancias:		
Saldo de esta cuenta (ejercicio 1931)	715.817.91	
Descuentos varios	2.645.97	
Productos brutos de la explotación	714.129.21	1.432.593.09
		26.546.392.16
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	25.000.—	
Firmantes de garantía a favor de la Compañía ...	142.500.—	167.500.—
		26.713.892.16

Federico Devoto, vicepresidente. — Dr. Joaquín S. de Anchorena, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 dicbre. N.° 19.039 v14 dicbre.

66|1939

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación
el 26 de Mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio
el 14 de Julio de 1931

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
” suscripto	”	1.000.000.—
” realizado	”	100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932 **(1er. trimestre)**

Ejercicio 2.°

DEBE	$ m|n.
Accionistas	900.000.—
Caja y Bancos	27.109.99
Títulos de renta y valores diversos	72.538.60
Beneficios pagados anticipados	15.000.—
Mobiliario y material	9.532.70
Diversos deudores	21.836.95
Comisiones descontadas	44.529.52
Gastos de organización a amortizar	11.069.46
Gastos de explotación	46.538.86
Cuentas de orden:	10.000.—
Ganancias y pérdidas	13.004.63
	1.171.160.71
HABER	
Capital suscripto	1.000.000.—
Reservas	68.529.—
Diversos acreedores	2.621.26
Cuentas de orden	10.000.—
Cuenta explotación	90.010.45
	1.171.160.71

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932

Por "La Equitativa Capitalización":
Tomás de Estrada, presidente. — Georges Blot, gerente. — C. F. Viano Besio, contador. — Ian G. Drysdale ,síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe** de la Inspección General de Justicia. e-9 diebre. N.° 19138 v-12 diebre.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD "APOSTOLADO DE SEÑORAS" PARROQUIA DE LAS HERAS (Capital)

Buenos Aires, Diciembre de 1932.
Señora:

Me es grato invitar a Ud. a la Asamblea anual ordinaria de la Sociedad Apostolado de Señora, de la parroquia de General Las Heras, (Guadalupe) que se realizará el día 13 de Diciembre a las 10 horas en el salón Parroquial, Paraguay 3901. — La orden del día a tratarse es la siguiente:

1.° — Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2.° — Lectura y aprobación del balance y memoria anual.
3.° — Renovación de la Comisión.

Saluda a Ud. atentamente
La Secretaria
e12 dic. N.° 19.155 v12 dic.

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1932.

De acuerdo con el artículo 65, inciso a) de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a Asamblea Extraordinaria, el Jueves 22 del corriente, a las 21 horas, en el local de la calle Florida 940, Ciudad, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Informe a los socios sobre todos los actos realizados por la actual Comisión Directiva, desde el 30 de Marzo de 1932 en que se hizo cargo del gobierno del Club y, especialmente, sobre el Presupuesto y finanzas del mismo; traslado de la estación de servicio; reorganización del consultorio jurídico; y forma de pago de la cuota de socios No Residentes.

Horacio A. Pozzo, secretario.
e12 dic. N.° 19.055 v12 dic.

SAINT FRERES LDA.

Uspallata 2898

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 30 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en el local social calle Uspallata 2898, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 5.° Ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1932.
2°. — Elección de un Director por tres años.
3°. — Fijar remuneración al Síndico saliente y elección de Síndico y Síndico Suplente.
4°. — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. Se recuerda a los señores Accionistas que conforme al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1932. — El Directorio.
e-12 diebre. N.° 19054 v-28 diebre.

Convocatorias Anteriores

'LE LOUVRE DE PARIS Y ANTIGUA CASA ANEZIN Y CIA. LDA."
S. A. Comercial e Industrial
Convocatoria de Asamblea
General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local de la Sociedad calle Maipú 418, el día 16 de Diciembre de 1932, a las 18 horas, a fin de resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de un Director, en reemplazo del señor Miguel Machart, que falleció y quien ejercerá un mandato hasta la primera Asamblea Ordinaria, a efectuarse en el año 1933.
2.° — Designación de dos escrutadores que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos las acciones deberán depositarse en la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea.

H. Ithurralde, presidente.
e23 novbre. N.° 18.966 v10 diebre.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA Ltda.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Diciembre de 1932, a las 14.30 horas, en el Edificio Británico, Reconquista 314, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.
2.° Elección de un Director titular por dos años.
3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.
5.° Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.
6.° Designación por el Presidente de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Moreno 756, hasta 3 días anteriores a la fecha de la Asamblea, donde serán recibidas los días hábiles, de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1932.
El Directorio.
e-10 dic. N.° 19.149 v-27 diebre.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria
27.° Ejercicio
Segunda Convocatoria

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 20 de Diciembre de 1932, a las 17 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por el artículo 33 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez número 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 27.° Ejercicio Administrativo e Informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, hasta el año 1935, en reemplazo de los señores Eduardo Rodríguez Lubary y César A. Gaona, que terminan su mandato. — Elección de un Director suplente, en reemplazo del señor Ernesto Barros, que se incorporó como titular para ocupar la vacante dejada por el señor Ernesto Roscelli. (Los Directores son reelegibles, artículo 14 de los Estatutos). — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores César C. Corti y Alberto Daroqui, que también terminan sus mandatos.
3.° Lectura del acta de esa Asamblea o designación de dos Accionistas para que la lean, aprueben y suscriban una vez labrada.

Los señores Accionistas deberán depositar, por lo menos cinco días antes de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito de Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que les corresponde. — (Art. 36 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1932. — Eduardo Rodríguez Lubary, Presidente. — Mario Rodríguez Corti, Secretario.
e-10 diebre. N.° 19.148 v-20 diebre.

EL FENIX SUDAMERICANO
Compañía Nacional de Reaseguros

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1932, a las 14½ horas, en el local social, calle Reconquista 134, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1932, e informe del Síndico.
2.° — Elección de tres Directores titulares y un Director como miembro del Consejo de Administración.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los Accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada.

El Director-Gerente.
e-10 dic. N.° 19051 v-27 dic.

B. WINSTONE E HIJOS LDA. SOC. ANON. INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 28 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) — Ratificación de la prórroga habida en los cargos del Directorio y Síndico.
2.°) — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1932.
3.°) — Distribución de utilidades.
4.°) — Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio; Síndico y Síndico suplente.
5.°) — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas.

El Directorio
e10 diebre. N.° 19.050 v24 diebre.

TUTELA SOCIEDAD ANONIMA CONSERVACION DE CEREALES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Tutela Sociedad Anónima Conservación de Cereales, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Diebre. a las diez y siete y media hs. en el local de la calle 25 de Mayo número 401, con el fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Elección de Síndico y Síndico suplente. El Síndico titular examinará en cuarto intermedio el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que la Asamblea pueda considerar.

2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancia y Pérdidas e informe del Síndico.

3.° Determinación del número de directores que deben regir la sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos y fijación del término de su mandato conforme a lo dispuesto en el artículo doce.

4.° Elección de los nuevos directores.

5.° Designación de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos.

El Presidente.

e-16 diebre. N.° 19052 v-27 dic.

LA ASOCIACION PROPIETARIOS DE CAMIONES

Celebrará Asamblea Extraordinaria el día 11 de Diciembre, a las 9.30 horas, en Larrea 860, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración del proyecto sobre tarifa de fletes.

Antonio Scognamillo, gerente.

e5 diebre. N.° 19.129 v10 diebre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "MOY AIKE LIMITED"

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1932, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Octubre de 1932.

2.° — Nombrar tres Directores de acuerdo con los Estatutos.

3.° — Nombramiento del Síndico.

Río Gallegos, Noviembre 22 de 1932.

El Directorio

e10 diebre. N.° 19.151 v27 diebre.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

Convocatoria

De acuerdo a lo que establecen los Estatutos en su artículo 8, se convoca a todos los feligreses ortodoxos, anotados en el registro del Consejo, con 6 meses de antigüedad, a una Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Domingo 18 de Diciembre de 1932, a las 15 y 30 horas, en el local del Consejo, calle Suipacha 846, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado.

2.° — Elección de nueve miembros para integrar la Comisión Directiva por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Mesía Dantur, Pedro Nofal, Fuad Ribeiz, Ragueb Ketlun, Michel A. Doura, Ragueb Tok, Amado Abraham Zajur, Betraki S. Obeid, Salomón Muises.

3.° — Elección de nueve miembros suplentes por el término de un año.

4.° — Elección de un Síndico y un Síndico suplente por el término de un año.

5.° — Designación de dos señores asambleístas, para que en representación de los presentes, autoricen el acta.

Ragueb Ketlun, Vicepresidente; Moisés José Azize.

e30 novbre. N.° 18.896 v17 diebre.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial

Asamblea General Extraordinaria

Segunda convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 2 de Diciembre de 1932, por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 20 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Elección de dos Directores titulares.

2.° — Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea, aprueban y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito en la Secretaría hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1932.

El Secretario

e7 diebre. N.° 19.037 v19 diebre.

LITA

Explotación Ganadera y Agrícola, S. A.

Avenida Leandro N. Alem 168 Esc. 734

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1932.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de diciembre, a las 17 horas en el local, Avda. Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Lectura del Balance, Memoria y Carta del Síndico.

2.° Aprobación o modificación del Balance y destino de las utilidades.

3.° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Accionistas que según artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días por lo menos de anticipación.

e9 dic. N.° 19.146 v26 dic.

ESTANCIA "EL ALBARDON"

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de Diciembre corriente, a las 16.30 horas, en el local social calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Determinación del número de Directores, de acuerdo con el nuevo Estatuto.

2.° Determinación de la duración del mandato de los mismos.

3.° Elección de Directores y Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea y firmar el Registro de Asistencia.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente de Banco, hasta el día antes en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1932.

El Directorio.

e-9 diebre. N.° 19.142 v-26 diebre.

CASA IMPORTADORA WOLFF Y SCHORR LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1932, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Moreno 431, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, referente al ejercicio vencido el 31 de Agosto 1932, para su discusión y aprobación.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

El Presidente

9 diebre. N.° 19.043 v29 diebre.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN BERNARDO

De acuerdo con lo que prescriben los artículos 39 al 57 de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de Diciembre, a las 9 y 30 horas, en el local social, Frías 385, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre ppdo.

2.° Nombramiento de tres escrutadores.

3.° Nombramiento de dos señores socios para firmar el acta de esta Asamblea.

4.° Elección de 6 Vocales titulares por 2 años, 2 Vocales titulares por 1 año, en reemplazo de los señores Eusebio Ugalde y José M. Sabariz, que renunciaron, 6 Vocales suplentes por 1 año, 5 miembros para el Jurado por 1 año y 3 para la Comisión de Cuentas, por 1 año.

Artículo 56. — Las Asambleas de socios se declaran legalmente constituídas con el número que concurra a la hora fijada en la convocatoria, y sus acuerdos, adoptados por mayoría de votos, de acuerdo con la Orden del Día y Reglamento de la Sociedad, serán ley para todos los asociados, encargándose de su cumplimiento la Comisión Directiva.

Nota: Los señores socios pueden retirar la tarjeta a que se refiere el artículo 42, en Secretaría, todos los días de 20 a 22 horas, hasta el día 17.

La Comisión Directiva

e9 diebre. N.° 19.045 v17 diebre.

SOCIEDAD ANONIMA DE MOLINOS RIO DE LA PLATA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 501, (2.° piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1932.

2.° — Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1932.

El Directorio

e1.° diebre. N.° 19.106 v19 diebre.

Cía. Argentina de Motores

DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A.

Convocatoria

De conformidad con una resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en el salón de reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre N.° 401, esq. Reconquista, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2.° Modificación del artículo 5.° de los Estatutos, para el que se propone la siguiente nueva redacción:

"Art. 5.° — El capital social autorizado que era, por el acto constitutivo, de un millón de pesos, elevado más tarde a dos millones de pesos, dividido en 2.000 acciones de $ 1.000.— m|n. de c|l. cada una, de las que se han suscripto y pagado 1.500, queda reducido a $ 1.500.000.— m|n. de c|l., en virtud de lo resuelto por la Asamblea de 2 de Noviembre de 1932 que disminuyó en una tercera parte el valor efectivo de las acciones emitidas e integradas. Dicho capital se dividirá en 1.500 acciones de $ 1.000.— m|n. de c|l. cada una, de las cuales mil serán canjeadas por las actuales en la proporción de dos de las nuevas acciones por tres de las acciones antes emitidas e integradas".

3.° Elección de dos Gerentes.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1932.

El Directorio.

e28 novbre. N.° 18.888 v19 diebre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "SUAREZ LADOUCH LIMITADA"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de Diciembre próximo, a las diez y seis horas, en la Oficinas de la Sociedad, sitas en la calle Sarmiento número 340, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2.° — Presentación y aprobación de la Memoria y Balance a 30 de Septiembre de 1932.

3.° — Nombramiento de dos Directores.

4.° — Designación de Síndico titular y suplente.

5.° — Asuntos varios.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Río Gallegos, Noviembre 22 de 1932.

El Directorio.

e2 diebre. N.° 19.018 v20 diebre.

SOCIEDAD ANONIMA DE AUTOMOVILES, LUIS ANGEL FIRPO

Con arreglo a las disposiciones del artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, calle Callao N.° 1063, a las 18 horas, del día 16 de diciembre de 1932, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del segundo ejercicio.

2.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — El Directorio.

e29 nov. N.° 18.893 v16 dic.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS.

Sociedad Anónima

Convocatoria

25 de Mayo 35

Por resolución del Directorio en cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos, convócase a los accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 21 de Diciembre de 1932, a las doce horas, en las oficinas de la Compañía calle 25 de Mayo 35, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Octubre de 1932.

2.° — Consideración sobre destino a darse a las utilidades, remuneración a Directores y Síndicos y fondo de reserva.

3.° — Elección de Síndicos.

Conforme el artículo 12 de los Estatutos Sociales, los accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.
El Directorio
e29 novbre. N.° 18.995 v20 dicbre.

PROPIETARIOS UNIDOS

Sociedad Anónima de Explotación Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Corrientes 980, (8.° piso), Dep. B, el día 16 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. — Tomar conocimiento del estado de los negocios sociales y resolver lo que estimen oportuno en cuanto al futuro de la Sociedad.

II. — Para que en caso de resolver la liquidación de la Sociedad, la misma Asamblea designe uno o más liquidadores, fijándoles sus atribuciones y remuneración; y alternativamente, para el caso que la Asamblea resuelva la continuación de los negocios sociales, se proceda a la elección íntegra de los miembros del Directorio, o sea seis miembros titulares y tres suplentes, así como de un Síndico titular y un suplente, a cuyo efecto los actuales miembros en ejercicio de sus cargos, presentarán en el mismo acto de la Asamblea, la renuncia de sus puestos.

III. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta con las autoridades de la Asamblea.

De conformidad al artículo 9 de los Estatutos, se previene a los Accionistas que para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932. — Raimundo B. González, Presidente.
e29 novbre. N.° 18.993 v16 dicbre.

ACERO ROECHLING

Acero Roechling Buderus, S. A.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el día 20 de diciembre a las 17 horas, en el local Avda. Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión de la reforma proyectada y aprobación del nuevo texto del artículo 13 de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación. — El Directorio.
e1.° dic. N.° 19.108 v19 dic.

"LA PALATINA"

S. A. de Inmuebles e Inversiones
Cangallo 328 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328 (segundo piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1932.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Presidente y de un Director.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1932.
El Directorio.
e28 novbre. N.° 18.988 v19 dicbre.

C I P A

Compañía Introductora de Perfumes en Argentina
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 29 del corriente, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo número 328, 4.° piso, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.

2.° Designación de liquidadores, determinación del término de su mandato y facultades.

3.° Elección de dos asociados para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Carlos M. Mayer, Presidente.
e-6 dicbre. N.° 19.034 v-23 dicbre.

"ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA"

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 1932, a las 18 horas, en el local social calle Garay número 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento de cuatro Directores por un año.

2.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay número 2520.

El Directorio
e25 novbre. N.° 18.981 v13 dicbre.

ADRIAN M. HERIOT Y CIA.

Sociedad Anónima
Empresa de obras
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 15 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Autorización compra propiedad.

2.° — Modificación de los Estatutos.

3.° — Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e26 novbre. N.° 18.883 v14 dicbre.

ANGEL BRACERAS - SOCIEDAD ANONIMA

Cevallos 351

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1932, en el local Social, Cevallos 351, a las 16 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades de este año, correspondientes al 22 Ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea y Libro de Asistencia de Accionistas en la misma.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932.
Angel Braceras Haedo, Presidente.
e-25 nov. N.° 18.877 v-13 dic.

SOCIEDAD ARGENTINA GRANDES ALMACENES S. A. G. A.

Asamblea General Ordinaria
Primera convocatoria

Por resolución de este Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 26.° ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1932, a las 21 horas, en el local social, Rivadavia 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 26.° ejercicio, terminado el 31 de Agosto próximo pasado

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Sres. Moisés Valenzuela e Isidoro L. Mel, salientes por terminación de período; y elección de un Director titular para completar el período del señor Adolfo G. Luro, que falleció.

3.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo del doctor Adolfo J. Luro y señores Gerardo Manzitti y Angel Germo, salientes por terminación de período.

4.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1932.
El Directorio.
e28 novbre. N.° 18.989 v12 dicbre.

MORIXE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestro sEstatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Diciembre de 1932, a las 16 horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 329, 8.° piso; a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al 9.° Ejercicio, cerrado el 30 de Noviembre de 1932.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones, hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 329, 8.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1932.
El Presidente
e9 dicbre. N.° 19.044 v20 dicbre.

SOCIEDAD DEUTSCHER FRAUENVEREIN

Agüero 1327 — Buenos Aires

Invitación para la Asamblea General Ordinaria, según el artículo cinco de los Estatutos, para el día Lunes 12 de Diciembre de 1932, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Agüero 1327, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Presentación del informe anual y del balance de caja.

2.° — Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Auxiliar.

3.° — Designación de dos miembros para aprobar y firmar el protocolo.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1932.
La Secretaria
e6 dicbre. N.° 19.029 v12 dicbre.

TOMAS DEVOTO & CIA. LTDA.

Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los artículos 21 y 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y a la Extraordinaria que se celebrará a continuación de la anterior, el día 29 de Diciembre a las 16 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar lo siguiente

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y remuneración del Consejo de Administración.

b) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y suscribirán el acta de la Asamblea.

c) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución acerca del proyecto del Directorio referente a los puntos previstos en el Art. 354 incisos 4.° y 7.° del Código de Comercio, concordantes con los artículos 19 y 33 de los Estatutos, y que está a disposición de los señores Accionistas en las Oficinas de la Sociedad.

2.° — Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con las autoridades de la Asamblea, y conforme al artículo 29 de los Estatutos, el acta de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1932.
El Secretario- tesorero.
e6 dicbre. N.° 19.030 v29 dicbre.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el miércoles 28 de diciembre a las 16,30 (Art. 44 de los Estatutos).

La orden del día es la siguiente:

1.° — Lectura de la Memoria correspondiente a 1932, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.

2.° — Consideración de las mociones presentadas por los señores socios de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.

3.° — Nombramiento de todos los presidentes, vocales y suplentes, por renovación total del H. Consejo Directivo.

4.° — Elección del Tribunal Arbitral, (Art. 44).

5.° — Elección de la Comisión revisora de cuentas, (Art. 51).

6.° — Escrutinio, (Art. 50).

ADVERTENCIA:

1.° — Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2.° — Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente.

Martín Feit, presidente. — Augusto E. Martín, Secretario.
e6 dicbre. N.° 19.031 v23 dicbre.

V. G. VIAU Y CIA.

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los señores Accionistas de la V. G. Viau y Cía., Sociedad Anónima, Fábrica de Fajas, Corsés y Anexos para el día 27 de Diciembre próximo, a las 18 horas, en su local social, calle Liniers 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas con el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

2.° — Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y dos suplentes por el término de un año de acuerdo al artículo 11.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Fijar la remuneración del Síndico saliente.

5.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1932.

Asamblea General Extraordinaria

1.° — Se convoca a los señores Accionistas de la V. G. Viau y Compañía, Sdad. Anón., Fábrica de Fajas, Corsés y Anexos, para el día 27 de Diciembre próximo, a las diez y ocho horas, 30 minutos en su local social, calle Liniers 359 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de las reformas de varios artículos de los Estatutos proyectados por el Directorio.

2.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1932.

El Directorio

e-6 diebre. N.° 19.135 v-27 diebre.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932.

CONVOCATORIA

A los señores consocios:

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15, inciso 11, de los Estatutos, quedan convocados los señores consocios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 del mes de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local social calle Victoria 348, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria.

2.° — Aprobación del Balance General.

3.° — Elección de cinco miembros titulares a la Comisión Directiva en reemplazo de los señores Ricardo Godsall, Alberto Cayol, Enrique Tolomei, Guillermo C. Noon y José A. Botto, por expiración de su mandato, más seis suplentes que deben designarse conforme a la disposición del artículo 14 de los Estatutos.

4.° — Elección de cinco miembros titulares, "Comisión Consultiva", en reemplazo de los señores Guido Tau, Elías N. Rocca, Eduardo Ramondene, Francisco Piola y Bernardo D. Arzeno, por expiración de su mandato.

5.° — Nombramiento de tres socios para legalizar el acta y para aprobación del Balance (Artículo 11 del Reglamento Interno).

Pantaleón M. Sánchez, presidente. — Juan 7. Guichandut, secretario.

Advertencia:

a) Se ruega puntual asistencia porque media hora después de la expresada en la citación, la Asamblea deberá constituirse con cualquier número de socios presentes (Art. 12 de los Estatos).

b) Sírvanse los señores consocios que tengan cuotas atrasadas, cancelarlas antes del 15 de Diciembre próximo, a fin de estar habilitados para el voto en la Asamblea de que se trata.

El Secretario

e26 novbre. N.° 18.884 v14 diebre.

"LA HISPANO ARGENTINA"

CURTIEMBRE Y CHAROLERIA

Sociedad Anónima

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en la sala de reuniones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Elección de un Director titular por dos años.

3.° — Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el respectivo depósito bancario de las mismas en las oficinas de la Compañía, Juan B. Alberdi 5045, hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio

e26 novbre. N.° 18.986 v14 diebre.

GUILLERMO JOHNSTON & Cía. Ltda.

(Sociedad Anónima Introductora)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 21 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 459, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio económico.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de Presidente, Vice-Presidente y Director-Gerente por tres años.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1932. — J. T. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director-gerente.

e2 dic. N.° 19.113 v20 dic.

SOCIEDAD ANONIMA RIO COLORADO LANDS Co. LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar a las 15 horas, del día Martes 20 de Diciembre de 1932, en la Oficina de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, Escritorio N.° 28, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1932.

2.° — Fijar los honorarios del Síndico.

3.° — Elección de dos Directores por un período de tres años.

4.° — Elección de Síndico y suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e2 diebre. N.° 19.015 v20 diebre.

LITTLE, FISON, RATCLIFF, LTDA

(Sociedad Anón. de Importación de artículo Rurales)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en nuestro local, calle San Martín N.° 50, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico al 30 de Septiembre de 1932.

2.° — Remuneración del Síndico.

3.° — Designación de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Elección de cinco Directores, uno de los cuales ejercerá el cargo de Presidente, en reemplazo de los salientes, estableciendo su remuneración.

5.° — Renovación del Contrato de Gerencia.

6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, con tres días de anticipación.

El Directorio

e9 diebre. N.° 19.140 v26 diebre.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad á lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la décimatercera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 14 de Diciembre de 1932, a las 10 horas, en el local Cangallo 667. a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimotercer ejercicio comercial terminado el 30 de Septiembre de 1932.

2.° — Elección de un Director suplente por un período de dos años.

3.° — Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° — Elección de Síndico y Síndico uplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — El Directorio.

e23 novbre. N.° 18.967 v14 diebre.

"PERLA"

Soc. Anón. de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local calle Bartolomé Mitre 559, Escr. 605, el día 19 de Diciembre de 1932, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ratificación de la venta de la mina H-1.

2.° — Reducción del capital suscripto y realizado.

3.° — Modificación de los artículos 4.° y 5.° de los Estatutos.

4. — Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las reformas.

5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán con tres días de anticipación sus acciones o certificados bancarios en la oficina de la Sociedad.

El Directorio

e-28 novbre. N.° 18.990 v-15 debre.

ASOCIACION ARGENTINA DE POLO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Estatuto, se convoca a los señores Delegados, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el jueves 22 del actual, a las 18 horas, en el City Club (Bmé. Mitre N.° 559), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance Anual, correspondiente al ejercicio del corriente año.

3.° Elección de Presidente y tres Consejeros titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato: señores Francisco Ceballos, Coronel Alberto de Oliveira Cézar, Bartolomé Gutiérrez y Juan D. Nelson.

4.° Elección del Síndico titular en reemplazo del doctor Juan Carlos Cruz, que termina su mandato.

5.° Elección de tres Consejeros suplentes en reemplazo de los señores: Bartolomé Gutiérrez, incorporado como titular en reemplazo del Consejero Juan C. Giribone, que renunció; Carlos Braun Menéndez, que se incorporó como titular en reemplazo del señor Félix Videla Dorna, que renunció, y Dámaso M. del Campo, que termina su mandato.

6.° Elección del Síndico suplente en reemplazo del señor Miguel Pando (h), que termina su mandato.

Carlos F. Lacey, Secretario Honorario.

Nota: Se recuerda el artículo 8.° del Estatuto en la parte que dice: "El quórum en las Asambleas Ordinarias en la primera convocatoria, estará constituído por la mitad más uno de los Club afiliados, no logrando este número en la primera convocatoria, la Asamblea quedará constituída una hora después con el número de Delegados que hayan concurrido, cualquiera que sea el número".

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1932.

e9 diebre. N.° 19.046 v22 diebre.

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anónima

PAVON 2100 — BUENOS AIRES

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado las acciones para formar "quórum" para la Asamblea que debía tener lugar el 30 de noviembre ppdo., se cita nuevamente a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para el día 20 del corriente a las 10 horas, en la calle Cangallo N.° 456, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo tercer ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, calle Pavón N.° 2100, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea (Art. 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1932. — El Directorio.

e6 dic. N.° 19.134 v17 dic.

MEILI & ROESLI Ltda.

(Guarda Muebles y Anexos)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1932, a las 16 horas, en local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre N.° 1040, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimotercero Ejercicio económico fenecido el 31 de Agosto de 1932.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes, todos por tres años.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio

e24 nov. N.° 18.873 v14 dic.

EMPIRE BAZAR S. A.

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, en local social Sarmiento 641, para el día 24 de Diciembre, a las 8 horas 30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de Capital social.

2.° Elección o reelección de los Directores que han renunciado su mandato.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Raúl C. Márquez, Presidente.

e-6 dicbre. N.° 19.035 v-23 dicbre.

AEG CIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Bdo. de Irigoyen 330 - Piso 3.°

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 17 de Diciembre de 1932, a las once horas, en su local social, Bdo. de Irigoyen 330, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma del artículo 52 de los Estatutos.

2.° — Autorización para realizar el balance general por el período comprendido entre el 1.° de Enero de 1932 y el 31 de Marzo de 1933.

3.° — Prórroga del mandato de los Directores y Síndicos hasta el 31-3-33.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e-29 novbre. N.° 18.890 v-16 dicbre

SOCIEDAD ANONIMA "CAJA FERROVIARIA"

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

La Sociedad Anónima "Caja Ferroviaria", convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 21 de diciembre de 1932, a las 17.35 horas, en el local de la Estación Retiro, Ferrocarril Central Córdoba, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance al 30 de septiembre 1932.

2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año, y

3.° Aprobación del Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1932. — Luis E. Bivort, presidente. — S. Rosenberg, director-gerente.

e3 dic. N.° 19.021 v21 dic.

CENTRO VITI-VINICOLA NACIONAL

BOLIVAR 390 - PISO 3.°

Buenos Aires

Muy señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los artículos 24, 15, 34 y 17, inciso 11 de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el sábado 17 de diciembre de 1932, a las 16 horas, en los salones del Centro calle Bolívar 390, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1932.

2.° Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato: Sres. doctor Horacio Graffigna, Domingo L. Bombal, Alejandro F. Vicchi, Justo G. Rodríguez, Luis Tiraso e Ing°. Juan L. Bargna. Elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, Sres.: Antonio González, Francisco Mainar y Alberto Siboldi.

3.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la Asamblea.

Rogándole puntual asistencia me suscribo de Vd. atte.

Horacio Graffigna, presidente. — Ramón Vilardebó, secretario-gerente.

Artículo 22. — Para que puedan celebrarse las Asambleas Generales o Extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes, a mitad más uno del total de socios, pero si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número de socios presentes. Constituída reglamentariamente una asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.

e3 dic. N.° 19.120 v17 dic.

VIUDA DE CANALE E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1932, a las 16 1/2 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea (artículo 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1932.

El Directorio.

e-30 novbre. N.° 18.998 v-21 dic.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES F. I. M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones a Asamblea Ordinaria, para el 22 de Diciembre 1932, en Sarmiento 378, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio al 31 de Agosto 1932.

2.° — Elección de 5 Directores.

3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijar sus honorarios.

4.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán con dos días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito. — El Directorio.

e-3 dicbre. N.° 19.126 v-21 dicbre.

COMPAÑIA SALINERA ANGLO ARGENTINA

Sociedad Anónima

Calle San Martín 244 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo con lo dispuesto en artículo 21 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de la Compañía Salinera Anglo Argentina, a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día Martes 27 de Diciembre de 1932, a las diez horas, en su local calle San Martín 244. (escritorio número 214), para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1932.

2.° — Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1932

El Directorio

e9 dicbre. N.° 19.048 v26 dicbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en el local San Martín 66, escritorio 419, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de Octubre de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los Accionistas depositarán con 3 días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial.

El Directorio.

e-3 dicbre. N.° 19.025 v-21 dicbre.

"THE ARGENTINE HIDE COMPANY SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio General y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Diciembre de 1932, a las quince horas, en el local social Florida 229, escritorio 716, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio económico cerrado el 30 de Septiembre de 1932.

2.°) — Designación de un Síndico titular por el término de un año de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos.

3.°) — Distribución de utilidades de acuerdo al artículo 15, incisos C. y D, y artículo 25 de los Estatutos.

4.°) — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Director General, suscriban y aprueben el acta de la Asamblea en representación de los demás accionistas presentes, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos.

NOTA: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado, con anticipación no menos de tres días al fijado, para la Asamblea.

Emilio Gayer, director general.

e1.° dicbre. N.° 19.003 v22 dicbre.

FRANCIA - ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Monteagudo N.° 345 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 18.° ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.

2.° — Distribución de utilidades.

3°. — Elección de tres Directores titulares, por dos años, por terminación de mandato, elección de tres Directores suplentes por un año.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° — Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1932.

El Directorio.

e29 novbre. N.° 18.991 v16 dicbre.

e17 dicbre. N.° 19.005 v19 dicbre.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

antes

Wiebeck, Turtl & Compiani

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la décimotercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1932, a la hora 15, en el local social, calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1932.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Fijación del número de Directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años: elección de tres Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1932.

El Directorio

e1.° dicbre. N.° 19.103 v19 dicbre.

LUIS MAGNASCO Y Cía. Ltda. "MANTEQUERIA MODELO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, en nuestro local social, calle San José 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al 19 Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo que exige el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1932.

El Directorio

e-1.° dicbre. N.° 19.010 v-23 dicbre.

LA INDUSTRIAL GANADERA DEL CHACO (S. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Diciembre del corriente año, a las nueve horas en el local de la Avenida Sarmiento 359, Resistencia, (Chaco), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1932.

2.° — Elección de tres Directores titulares y un suplente por el término de tres años, conforme al artículo 27 de los Estatutos, en reemplazo de los señores Pompeo Fecchio, Rogelio Paglioli, Varela y Cía. y Luis G. Vacca; dos Directores titulares, por uno y dos años, en reemplazo de los señores Gaspar De Nicola y Nicanor Antuña, respectivamente, que renunciaron.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Discutir y resolver la situación financiera de la Sociedad.

6.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Eugenio Varela, Presidente. — Gustavo R. Lagerheim, Secretario.

e30 novbre. N.° 18.897 v17 diebre.

ARGENTINA MOTOR Co. S. A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

En cumplimiento del artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el local de la calle Santa Fe 3475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del Capital de la Compañía al límite que fije la Asamblea.

2.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, tres (3) días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta República o del extranjero (artículo 20 de los Estatutos).

El Directorio

e-3 diebre. N.° 19.127 v-21 diebre.

"RAFFO ROSSO"

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen los Estatutos de esta Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1932, a las 18 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1035, 4.° piso, Buenos Aires, con el fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 31 de octubre del corriente año.

2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Esteban Raffo y Esteban Raffo, hijo, que terminan su mandato.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes, en reemplazo de los señores Cayetano Repetto, Francisco Piccaluga, Santiago Ferrari y Santiago Marchese, que cesan en su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Juan M. Tobío y Horacio M. Casarino, respectivamente que terminan su mandato.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente y Director Gerente, el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la convocatoria.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1932. — El Directorio.

e1.° dic. N.° 19.107 v19 dic.

DOMINONI

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 28 del Estatuto social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Diciembre a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo número 1260, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación, de entre los Accionistas presentes, de dos escrutadores, os que deberán firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículos 40 y 44 del Estatuto).

2.° — Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1932.

3.° — Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° — Distribución de las utilidades.

5.° — Elección, por el término de un año, de un Síndico titular y un Síndico suplente, que terminan su mandato.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle Cangallo número 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión (artículo 30 del Estatuto).

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1932.

Antonio Dominoni, Presidente.

e30 novbre. N.° 18.894 v14 diebre.

PIEDRABENA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre p. v., a las 11.30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 11, 10° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2.° Ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 Junio 1932.

2.° Elección de Directores y Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en unión con el Presidente firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión en las oficinas de la Sociedad y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones que les servirá de entrada a la Asamblea, (artículo 22 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1932.

El Directorio.

e-30 novbre. N.° 19.002 v-21 dic.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital actual, emitido, de la Compañía en un 50 o|o, de acuerdo con el proyecto de Balance que está a disposición de los señores Accionistas en la Administración de esta Compañía.

2.° autorización amplia para canjear las acciones representativas del capital actual, que quedarán anuladas, por las nuevas que se emitirán en su reemplazo, a razón de una por dos y que representarán el nuevo capital, con imputación a las series primera, segunda y tercera.

3.° Facultar al Directorio para que por intermedio de su Presidente y Secretario realicen las gestiones necesarias para que la reducción de Capital sea protocolizada y registrada en donde corresponda, sin limitación de facultades.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 22 de Diciembre p. v. a las 16 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 19 de Diciembre p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1932

El Secretario.

e-30 novbre. N.° 18.900 v-22 dic.

VICTORIA

COMPAÑIA DE COLONIZACION S.A.

Viamonte 550 - Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo que disponen los artículos 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1932, a las 11 horas, en el local social, calle Viamonte 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento del capital autorizado (artículo 5.° de los Estatutos).

2.° — Elevar a siete el número de miembros del Directorio, (artículo 12 de los Estatutos), y como consecuencia modificación del artículo 19.

3.° — Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tener derecho a asistir a la Asamblea los señores Accionistas, de acuerdo a los artículos 26 y 27 de los Estatutos, deberán con tres días de anticipación, depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1932.

El Directorio

e5 diebre. N.° 19.027 v22 diebre.

BONZO HERMANOS LTDA.

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Forestal

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Segúí 1579, el día 22 de Diciembre próximo, a las 9.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio (Primero de Septiembre de 1931 al 31 de Agosto de 1932).

2.° — Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores doctor Dívico Alberto Fürnkorn y Luis Bonzo, que terminan su mandato.

3.° — Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar las acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión y recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que les servirá de entrada, sin cuyo requisito no podrán asistir a la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1932

Alejandro C. Bonzo, Presidente. — Juan Bautista Bonzo, Vicepresidente.

e2 diebre. N.° 19.117 v20 diebre.

S. A. ESTANCIA — HOTEL ALTO DE SAN PEDRO LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del mes de Diciembre de 1932, a las 10 horas, en el local social calle Paraguay 781, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico hasta el 30 de Septiembre último.

2.° — Ratificar el pedido de convocatoria de acreedores que tiene formulado la Sociedad por resolución del Directorio.

3.° — Consideración del pedido formulado por algunos accionistas sobre la disolución y liquidación de la Sociedad y en caso de que este pedido fuera rechazado, proceder a la designación de nuevos Directores, Síndico titular y suplente por haber terminado su mandato los que actualmente desempeñan dichos cargos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos.

Art. 16. — Para tomar parte en las Asambleas, se requiere que los accionistas, depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

e5 diebre. N.° 19.130 v22 diebre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y Ñorquín (Distrito 22).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22 Distrito, Neuquén.

Jefe de la Dirección de Correos

v28 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, formularios e impresos varios, destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1933.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos - Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el 15 de Diciembre próximo a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v-15 diebre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de útiles de escritorio, artículos de limpieza, papeles y materiales para Talleres Gráficos y artículos varios, destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1933.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos - Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 12 de Diciembre próximo a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1932 — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v-12 diebre.

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días del mes de Diciembre y en las horas que a continuación se indican, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender los Servicios de la Policía de la Capital, durante el año 1933:

Diciembre 22, a las 15 horas. — Provisión de artículos con destino a la confección de uniformes y trajes durante el invierno de 1933 y verano 1933|34.

Diciembre 23, a las 15 horas. — Provisión de artículos con destino al Servicio de Aprovisionamiento y Talleres (Talleres).

Para datos y pliegos de condicoines en la citada División Administrativa Moreno 1550, (Departamento Central)

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1932

v-23 diebre.

El día 14 de Diciembre del año 1932 y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho de Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía de la Capital Federal, durante el año 1933.

A las 15 horas. — Servicio de extracción de estiércol de las Caballerizas.

A las 15.30 horas. — Servicio de limpieza y desinfección de uniformes de verano, invierno y capotes.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550, (Planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932

v-14 diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL, "JUSTO JOSE DE URQUIZA"

Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos

Llámase a licitación pública para la provisión de un aparato de Rayos X y otro de Radioscopía, con destino al Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y cláusulas técnicas, que están a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

La misma tendrá lugar en la Dirección citada, calle Victoria 248 (altos), el día 28 de Diciembre de 1932, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Concepción del Uruguay, Noviembre 26 de 1932.

Médico - Director

v-28 diebre.

"SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre de 1932, a las 15.30 horas, para contratar el acarreo de petróleo destinada a los establecimientos de esta Institución, situados en la Capital Federal. Informes: Oficina Técnica, Reconquista 269.

v-20 diebre

Llámase a licitación pública para el día 21 de Diciembre próximo, a las 15.30 15.45 y 16 horas, para la provisión de telas, calzado y útiles de escritorio respectivamente. Informes: Sección Proveedurías: Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v21 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 14 de Diciembre de 1932, a las 9.30 y 10 horas, para la provisión, respectivamente, de leche y manteca y de pan, galleta y pan de Graham al Hospital Vicente López y Planes, situado en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses, a contar desde el 1.° de Enero de 1933. — Por informes, dirigirse al mismo establecimiento. — Las Inspectoras.

v14 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre de 1932, a las 15 y a las 16 horas, para la provisión de películas radiográficas y alcohol puro, gasa hidrófila y algodón hidrófilo, respectivamente, durante el año 1933. — Informes, Depósito de Drogas, Reconquista 269.

Las Inspectoras.

v-29 diebre.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Diciembre próximo, a las 15.15, 15.30, 15.45 y 16 horas, para la provisión de hielo, leche y manteca carnes y extras y aves y huevos, respectivamente, a partir del 1°. de Enero de 1933.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

v-12 diebre.

POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL "JUSTO JOSE DE URQUIZA", (En Concepción del Uruguay, Pcia., de Entre Ríos).

Llámase a licitación pública, para la provisión de un aparato de Rayos X y otro de Radioscopía, con destino al Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y cláusulas técnicas, que están a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

La misma tendrá lugar en la Dirección citada, calle Victoria 248 (altos), el día 28 de Diciembre de 1932, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Concepción del Uruguay, Noviembre 26 de 1932. — Médico director.

v28 diebre.

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de formularios, útiles de escritorio y papelería, requeridos para las necesidades de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, durante el año 1933, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la oficina de "Suministros" de dicha Repartición, Córdoba 2008, 4.° piso, desde las 12 hasta las 15 horas.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el 22 de Diciembre de 1932, a las 14 horas, en el despacho del señor Secretario (primer piso), en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932.

El Secretario

v-22 diebre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación.

Se hace saber a los interesados que el día 19 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Enero de 1933, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno a oro 1916. Ley 19067 ..	131.782.88
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno de la Ley 6492	74.994.98
Crédito Argentino Interno 1922. Ley 11188	276.261.58
Crédito Argentino Interno 1926. Ley 11333	162.924.79
Crédito Argentino Interno 1926. 2.ª serie. Ley 11.333	19.878.04
Crédito Argentino Interno 1927. 1.ª serie. Ley 11.389	209.300.64
Bonos de Obras Sanitarias. 1.ª serie. Ley 10998 — 11165	66.895.94
Bonos de Obras Sanitarias. 4.ª serie. Ley 10998 — 11165	43.559.22
Bonos de Obras Sanitarias. Saneamiento y Desagües. Capital Federal y Provincias. Emisión 1926. Ley 11333	35.798.81
Bonos de Obras Sanitarias. Saneamiento y Desagües. Capital Federal y Provincias. Emisión 1928. 1.ª serie. Ley 11333	49.317.34
Bonos de Obras Sanitarias. Saneamiento y Desagües. Capital Federal y Provincias. Emisión 1928. 2.ª serie. Ley 11333	33.523.60
Bonos de Obras Sanitarias. Saneamiento y Desagües. Capital Federal y Provincias. Emisión 1929. 1.ª serie. Ley 11333 — 11539	30.793.13
Crédito Interno de la Nación. Ley 11266	26.948.88

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero de 1933.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1932. — El Secretario Gerente.

v19 diebre.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 28 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Enero de 1933, del siguiente empréstito:

Empréstito Pavimentación 1904. Ley 4391, con cupón Abril 1933

Pesos 66.500.— moneda nacional, valor nominal

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días, subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1932.

El Secretario Gerente

v-28 diebre.

Se hace saber que de acuerdo al artículo 752 del Código de Comercio, ha sido declarado provisionalmente nulo el título de o|s 1.000.— N.° 6229, del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909, Leyes N.° 5559, 5681, 6011, c| cupón Marzo 1.° de 1932. Expediente N.° 394, Letra H-1932, Julio 16 de 1932.

El Secretario Gerente

v20 diciembre.

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de: 1.°) materiales y artículos generales, 2.°) papeles para cheques, de acuerdo al pliego de condiciones que puede solicitarse en la Secretaría, Defensa 646. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Diciembre de 1932, a las 10 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Director.

v-17 diebre.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública para el día 13 de Diciembre de 1932, a las 14 horas, para la impresión de las siguientes publicaciones "Anuario del Comercio Exterior de la República", año de 1932, Boletines "El Comercio Exterior Argentino", años 1932 y 1933, "Informes" sobre diversas materias, cuyos pliegos de condiciones está a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, Azopardo 350. — El Director.

v-13 diebre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente número 32-L-1932

De conformidad con la autorización conferida por Resolución Ministerial de fecha 2 de Noviembre de 1932, llámase a licitación privada hasta el día 15 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, para la provisión a la Institución, de:

Una incubadora de 3.000 huevos de capacidad, susceptible de aumentarlos más secciones cuando las necesidades lo exijan, su calefacción debe efectuarse por carbón o petróleo y sus medidas no deben exceder metros 6.50 de largo por 2.40 de ancho, de un solo piso con dos frentes. El volteo de los huevos debe ser automático. Las portezuelas con vidrios dobles y herrajes de bronce. Regulación de temperatura y aire, debe haber uno en cada sección y otro en el aparato de calefacción. Su construcción debe ser tal que permita cargarla en su totalidad o en parte. El buen funcionamiento y calidad del material empleado debe garantizarse por un término no inferior a dos años. Debe entregarse funcionando y provista de los accesorios necesarios.

Las propuestas deben presentarse por triplicado, acompañando diseños, características y todas aquellas informaciones que permitan el estudio de la oferta hecha, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director de la Institución, con la inscripción en lugar visible de "Licitación Incubadora", hasta el día y hora antes indicados, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio y en presencia del señor Director y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30 horas. Teléfono: U. T. N.° 4, Marcos Paz.

El Secretario

v15 diciembre

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a concurso privado de precios para la compra al Establecimiento de los desperdicios de comida, por todo el año próximo.

Los desperdicios deberán ser retirados diariamente, siendo el acarreo por cuenta del comprador. El pago debe efectuarse por adelantado.

El concurso tendrá lugar el día 14 del corriente mes, a las 15 horas, en el local de la Secretaría del Establecimiento, con la presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a Paseo 2113. Cap., cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1932.— Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

v14 diciembre

Llámase a concurso privado de precios para la adquisición de los siguientes materiales:

150 metros de hierro redondo, de 0.019.
100 metros de hierro ángulo de 0.025 x 0.003.
40 metros de hierro ángulo de 0.050 x 0.008.
60 metros de planchuela de hierro de 0.050 x 0.009.
6 kilos de bulones, cabeza exagonal, de 0.008 x 0.075.
4 kilos de bulones, cabeza exagonal, de 0.008. x 0.025.

El concurso de precios se llevará a cabo el día 13 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Paseo número 2113, en presencia de los interesados que concurran. Por más datos, planillas, diríjase a Secretaría cualquier día hábil de 12 a 16 horas; las propuestas deben venir en papel simple.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1932. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario

v13 diciembre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente 15.073 -C- 1932

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 10 de enero de 1933, a las 15 horas, para contratar la adquisición de armarios, escritorios, sillones, escaleras, etc., madera para pizarrones, 16.000 bancos y 16.000 listones, necesarios a las escuelas de la Repartición en el próximo curso escolar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos: en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v-10 enero

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 27 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación y reparaciones en el edificio de la Escuela número 20 de "Esmeralda", (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, y en la Ciudad de Santa Fe.

El Secretario General

v-27 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 14 horas del día 11 de Enero próximo, para contratar la adquisición de artículos de librería, papelería, ferretería, pinturería, bazar, tapicería, tienda, ilustraciones y droguería necesarios a las escuelas dependientes de la Repartición, durante el curso escolar de 1933, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v11 enero

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública, hasta el 19 de Diciembre próximo, a las 16.30 horas, para la provisión de artículos de almacén, carnes, pescados, frutas y verduras, aves y huevos, leche y manteca, pan, harinas y fideos, alcohol de caña, algodón hidrófilo, combustibles, telas y confecciones, servicio de Lavadero y artículos para fotografía y radiografía, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1933. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El Contador

v-19 dicbre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 30 de Diciembre de 1932, a la hora que se indica a continuación, y para la ejecución de las siguientes obras:

"CURUZU - CUATIA"

12.30 "ejecución de un cerco de alambre tejido", en el terreno que ocupa el Cuartel de Caballería. — (Presupuesto Oficial: pesos 11.888.66 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal, correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras hasta el día 24 de Diciembre de 1932 dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre de 1932. — Luis E. Schulze, Coronel, Secretario.

v-24 dicbre.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expte. CV. 147.603

Llámase a licitación pública para el 10 de Enero próximo de 14 a 15,15 horas, por Cabezas de captación (Pliego 1.914); Varillas para soldadura (1.915); Bombas para conducción petróleo (1.916); Tanques abulonados (1.917); Tubos para calderas (1.918); Correas (1.919). —Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-10 enero.

Llámase a licitación pública para el 19 de Diciembre, de 14 a 15.15 horas, por caños, cuplas, etc., (pliego 1.852); cabo manila (1.853); artículos sanitarios (1.854); alambres (1.855); material refractario (1.856); cerrajería (1.857), retirarlos Paseo Colón 922 (Oficina 39), Buenos Aires.

v-19 dicbre.

Expediente C. V. 146-977

Llámase a licitación pública para el 26 de Diciembre de 14 a 15.15 horas, por herramientas varias (pliego 1.865); cañerías y accesorios (1.866); mangueras de lona (1.867); aceite, masilla y barniz (1.868); productos químicos (1.869); cañería de entubación API, y accesorios (1.870); retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-26 dicbre.

Expediente P.H. 148|556

Llámase a licitación pública para el 28 de Diciembre de 14 a 15.15 horas por motores a explosión (pliego 1.877) mangueras de goma (1.878); repuestos para motores a explosión (1.879); clavos para cajones (1.880); equipos para soldadura eléctrica (1.881); aceros (1.882), retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39, Buenos Aires.

v-28 dicbre

Expediente C. R. 145.818

Llámase a licitación pública para el 27 de Diciembre de 14 a 15.15 horas. por chapas de H°. G°. (pliego 1.871); pinturas (1.872); torno mecánico (1.873); caños para radiadores (1.874); palas, picos(baldes, etc., (1.875); limas (1.876); retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-27 dicbre.

Exp. N. 149.785

Llámase a licitación pública para el 11 de Enero próximo de 14 a 15,15 horas por Torno mecánico y máquina de taladrar (pliego 1.921); Elementos de medición (1.922); Aceros (1.923); Herramientas para talleres mecánicos (1.924); Aparejos diferenciales Yale y repuestos (1.925); Cable de acero flexible (1.926); Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39. Buenos Aires.

v11 enero.

Expediente A. D. 147.791

Llámase a licitación pública para el 20 de Diciembre, de 14 a 15.15 horas, por empaquetaduras (pliego 1.858); oxígeno (1.859); cubiertas y cámaras (1.860); baños y toilette (1.861); bronce y cobre (1.862); artículos para soldadura (1.863); hidrato de sodio y amoníaco (1.864), retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-20 dicbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Expte. CR-150.166.—

Llámase a licitación pública, para el 2 de Enero de 14, a 15.15 horas, por cintas para frenos (Pliego 1.884); cabos manila y cáñamo (1.885); válvulas (1.886); cemento portland (1.887); vidrios (1.888); trajes impermeables, delantales, guantes de goma, etc., (1.889). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39. Buenos Aires.

v2 enero.

Expte. CR. 148.788

Llámase a licitaciones públicas para 9 de Enero próximo de 14 a 15,30 horas por cámaras y cubiertas (Pliego 1.907); Equipos para soldadura (1.908); Grifos, niveles, etc., (1.909); Medidores para subproductos (1.910); Máquinas para talleres y herramientas (1.911); Aceites lubrificantes (1.912); Accesorios para Decauville (1.913). Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-9 enero

Expediente C-R-148.241.—

Llámase a licitación pública para 15 Diciembre de 14 a 15.15 horas, por cabos para herramientas (Pliego 1844); chapas y hierros (Pliego 1845); válvulas (Pliego 1846); empaquetaduras (Pliego 1847); tuercas, bulones, etc. (Pliego 1848); y tornillos, remaches etc. (Pliego 1849); a retirar Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v15 dicbre.

Expte. AD. 149.996

Llámase a licitación pública para 4 de Enero de 14 a 15,15 horas, por artículos p|servicio médico (Pliego 1.896); Útiles p|laboratorio (1.897); Caños y accesorios (1.898); Mangueras flexibles (1.899); Válvulas (1.900); Accesorios p|caños (1.901). Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-4 enero.

Llámase a licitación pública en esta Capital, hasta el día 12 de Diciembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un ascensor en el edificio de la Cárcel de Contraventores, Pabellón 2.° (Hombres), sito en Villa Devoto. — Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas, de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

v-12 dicbre.

Expte. PH.147.548

Llámase a licitación pública para 3 de Enero de 14 a 15,15 horas, por grapas de anillos a cuña (Pliego 1.890); Cadenas, tensores, etc., (1.891); Material telefónico (1.892); Electricidad (1.893); Medicamentos (1.894); Instrumental p|hospital (1.895). Retirarlos: Paseo Colón 922 - Oficina 39 - Buenos Aires.

v-3 enero

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de diversos elementos con destino al servicio de café y té para el personal del Ministerio durante el año 1933, cuyos pliegos detallados están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos. Paseo Colón número 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Diciembre de 1932, a las 16 horas.

Francisco A. Leguizamón.

v-16 dicbre.

Rel. Expte. 19.247-1932

La Dirección de Administración llama a licitación publica para la provisión de diversos elementos con destino al servicio de café y té para el personal del Ministerio durante el año 1933, cuyos pliegos detallados están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos. Paseo Colón número 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Diciembre de 1933, a las 16 horas.

Francisco A. Leguizamón.

v-16 dicbre.

La Dirección de Administración, llama a licitación publica para la provisión de víveres, artículos de ferretería, bazar, droguería, fotografía, librería, zapatería y electricidad, con destino a la Comisión Científica a destacarse en las Islas Orcadas, durante el año entrante, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos. Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de diciembre de 1932, a las 14 horas.

Francisco Leguizamón, director.

v-16 dicbre.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de víveres, artículos de ferretería, bazar, droguería, fotografía, librería, zapatería y electricidad, con destino a la Comisión de Científica a destacarse en las Islas Orcadas, durante el año entrante, cuyos pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos. Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Diciembre de 1932, a las 14 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director

v-16 dicbre.

Ministerio de Obras Públicas

—DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 17 horas, para la provisión de: metales, hierro galvanizado, productos químicos, empaquetaduras, herramientas, ferretería, cueros y correas, cabullería, lonas, lanillas, mangueras, material de limpieza pinturería, cepillería y pinceles, madera del país y extranjeras, lubrificantes, carbón coke y fragua, etc., destinados a los Almacenes Centrales.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse a la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v22 dicbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos de acero para dragas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 25 de Enero de 1933.

Los pliegos de condiciones y planos pueden adquirirse, abonando pesos 30 en papel sellado, en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso).

v25 enero

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 27 de diciembre próximo, a las 13 horas, en esta Capital, para adjudicar la provisión e instalación de cocinas a vapor, con sus maquinarias y accesorios correspondientes, en el Hospital de Clínicas. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal), previo pago de la suma de ($ 5.00 m|n.) cinco pesos moneda nacional.

v-27 dicbre.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 20713-DC-932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y varios, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día habil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día 9 de enero de 1933, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v9 enero

Expediente 22507-DT-1932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de dos grupos de electro-bombas especiales para la elevación del coagulante en el Establecimiento Palermo, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado a efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 2 de Enero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v2 enero

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 5.000 toneladas métricas de azufre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v21 dicbre.

Expte. 20711-D-C-932.—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de cuero, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. J. Ivaidi, secretario.

v-13 dicbre.

Expte 20712-DC-1932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 12 de Diciembre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v12 diciembre

Expte. 20714-DC-1932

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de maderas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, **cualquier día hábil de 12 a 16 horas.**

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el dia 12 de diciembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v12 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las operaciones de carga, descarga y apilado de materiales que la Institución necesite encomendar durante el término de dos años, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso. hasta el día 19 de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-19 dicbre.

(Expte. 23446-DP-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de 2.000 toneladas de carbón tipo Cardiff, con destino a las maquinarias del Distrito Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Enero de 1933, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v3 enero

Expediente 22778-DP-1932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de dos camiones para una carga útil de tres mil kilogramos con destino al aclarador que se construye en el Establecimiento Potrerillos (Mendoza), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias calle Charcas 1840. **cualquier día hábil de 12 a 15 horas.**

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 3 de Enero de 1933, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v3 enero

Llámase a licitación pública N.° 335 para la provisión de 1.464 rieles tipo Vignol 37 kg|m. de 12 m. de longitud cada uno; 660 pares de eclisas angulares; 12.000 kgs. de tornillos con tuercas para eclisas; 30.000 kgs. de clavo para vía; 15 cambios derechos tg. 1:8 y cambios izquierdos tg. 1:8. con destino al **Nuevo Puerto de la Capital.**

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de febrero próximo.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

v17 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 rieles tipo Vignole de 37 Kg|m. de 12 m. de longitud cada uno, con sus eclisas y bulones correspondientes, con destino al Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de Enero próximo.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso)

v17 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de limpieza, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de enero de 1933, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932 J. Ivaldi, secretario.

v-4 enero.

DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de reparación del camino de Yrazusta hacia Gualeguaychú, Zona del F. C. Entre Ríos en la provincia de Entre Ríos. — Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-30 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Diciembre próximo, a las 15,15 horas, para adjudicar las obras de reparación del camino de Arroyo Barú, hacia San Salvador, FF. CC. de Entre Ríos en la provincia de Entre Ríos. Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo, 1370, 5.° piso.

v-30 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 881 Tns. de cemento portland, con destino a la pavimentación del camino de Buenos Aires a Rosario y Córdoba, tramo Vilal María (Km. 245) a Toledo (Km. 365.664). Provincia de Córdoba. — Sobreprecio a la nafta.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Noviembre . . de 1932.

v-29 dicbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 21 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de construcción del puente sobre el arroyo La Candelaria, en el camino de Fuentes, a Km. 34 del F. C. Rosario a Mendoza, en la Provincia de Santa Fe, sobreprecio a la nafta.

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v21 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para adquirir cuatro equipos autoniveladores, cuatro tractores de 12|20 H. P. y cuatro camiones volcadores, que se destinarán a obras de reparación de caminos en el Territorio del Chaco, —Sobreprecio a la nafta—.

Datos en el Juzgado Letrado del Resistencia (Gobernación del Chaco) y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-13 dicbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 21 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de construcción del puente sobre el arroyo La Candelaria, en el camino de Fuentes a Km. 34. del F. C. Rosario a Mendoza en la Provincia de Santa Fe, sobreprecio a la nafta.

Datos en el Juzgado Federal y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5. piso.

v21 dicbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 21 de Diciembre próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar las obras de reparación de los caminos de Corral de Bustos a General Baldissera por Camilo Aldao (Secciones Corral de Bustos, Camilo Aldao y Camilo Aldao, General Baldissera) y Corral de Bustos, hacia General Baldissera por Colonia Euskara, zona del F. C. C. A., en la Provincia de Córdoba, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Bell-Ville y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v21dicbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 616|32 — O. C. 615|32

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y en las fechas que se indican:

Día 27 Diciembre de 1932. — Estopas varias.

Día 28 Diciembre de 1932. — Bronce y cobre en barras y chapas.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, los días indicados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos números 616|32 y 615|32, respectivamente, pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados en la Tesorería General, previo pago de la suma de pesos 2.00 moneda nacional cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v28 diciembre

O. C. 485|32

Llámase a licitación pública para la provisión de material metálico de vía (rieles, accesorios y cambios).

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 25 de Enero de 1933, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 613|32 puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de pesos 30 moneda nacional cada uno.

La Administración
v25 enero

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro galvanizado en chapas lisas y con canaletas, cinc liso y plomo en chapas.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 26 de Diciembre de 1932, a las 15 horas ,en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de número 613|32, puede ser consultado en la referida Oficina, y retirados en la Tesorería General, previo pago de la suma de pesos 2.00 moneda nacional cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v26 diciembre

Llámase a licitación pública, para la provisión de sobretodos y corvert-coat para el personal de máquinas.

La apertura de propuestas se realizará, en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 14 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurren al acto.

El pliego N.° 602|32, puede ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v14 dicbre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de cojinetes, mechas, terrajas. etc

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 15 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurren al acto.

El pliego N.° 292|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de $ 2.00 m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v15 dicbre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas sigueintes:

Día 19 de Diciembre de 1932. — Carbón coke para fundición y carbón para fragua.

Día 20 de Diciembre de 1932. — Pinceles varios.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, los días señalados a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos números 614|32 y 595|32, pueden ser consultados en la referida Oficina y el de los pinceles lo podrán retirar en la Tesorería General, previo pago de $ 2.— m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16.00 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v20 dicbre.

Expte. O. C. 45-32 A. 1.

Llámase a licitación pública para la provisión de material metálico de vía (anillos de resorte, corazones para cambio y eclisas).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 5 de Enero de 1933, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto

El pliego N.° 45|32 A. 1, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 10.— moneda nacional cada uno, todos los días hábiles, de 11 y 30 a 16, y los sábados, de 9 a 11 horas

La Administración
v5 enero.

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión del manipuleo de cargas en la Estación Tucumán C. N. A

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, el día 16 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 1541-29-1, puede ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas, como también en la Divisional de Tráfico de estos Ferrocarriles, en Tucumán.

La Administración
v16 dicbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber al señor Witzman, que en el expediente número 52-P-1932, iniciado contra él por la Prefectura General Marítima, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así: Comisar el contenido del bulto en infracción, a beneficio del denunciante señor José P. A. Nessi, la mitad y aprehensores señores Martín C. Fappiano y Rómulo Etchepareborda, la otra mitad, sin perjuicio de los derechos fiscales correspondientes.

Hágase saber por edictos la presente, consentida a Contaduría y Alcaidía, a sus efectos, remítase nota al señor Prefecto General Marítimo contestando la que originara estos autos, cumplido, archívese por Sumarios, previa reposición de sellos.

Alberto M. Calarco, jefe de sumarios-interino.

v14 diciembre

Por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se llama, cita y emplaza a N. N. o los que se consideren con derechos a un kilo setecientos gramos de cuero, para que comparezcan por esta Oficina, a tomar la intervención que les corresponda, en el expediente 414, letra M., de 1932.

Oficina de Sumarios, Diciembre 7 de 1932.

Alberto M. Calarco, Jefe de Sumarios Interino.

v-15 dicbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Pérez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1932. — El Secretario.

v13 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicenta Strino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1932. — El Secretario.

v13 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Celestino Aguirre**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho bajo apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932.
El Secretario.
v-6 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Félix Zilo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1932.
El Secretario.
v-6 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. **Miguel Di Dominica**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932
El Secretario.
v-29 dicbre.

Por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a **Andrés Apicella** y a toda persona que se considere con derecho a 1,100 un kilo cien gramos, pieles de conejo confeccionados para almohadones, detenidos por expediente número 470 letra G, año 1932, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1932 — Alberto M. Calarco, Jefe de Sumarios, interino.

v-13 dicbre.

Por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a **Stewart Hagemann** y a toda persona que se considere con derecho a (500) quinientos gramos manteles de hilo bordados y con encajes, detenidos por expediente número 160, letra D, año 1932, para que comparezca a prestar declaración en el mismo.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1932. — Alberto M. Calarco, Jefe de Sumarios, interino.

v-13 dicbre.

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho a (40) cuarenta tarritos de cigarrette, (65) sesenta y cinco latitas de cigarrette, (1) una de mayor tamaño de cigarrettes, con Nros. 500 y 50 y 143221-205, detenidos por expediente número 409, letra M, año 1932, para que comparezca a prestar declaración en el mismo.

Oficina de Sumarios, Diciembre 3 de 1932. — Alberto M. Calarco, jefe de sumarios-interino.

v13 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Luisa Jacinta Almada**, en su carácter de hija legítima del ex peón de la Escuela 12 del Consejo Escolar 14, don Isidro Gregorio Almada.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1932.
El Prosecretario
v-13 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Celina H. de Galván**, por sí, y sus hijos menores, **Romualda Enriqueta y Remigio Edmundo**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Remigio Galván.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1932.
El Prosecretario
v-13 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, **Emilia F. de Seipel Vázquez**, por sí y sus hijos menores **Emilia Teresa, Juan Carlos, Pedro Oscar y Elsa Sofía**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos don Alfredo José Seipel Vázquez.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1932.
El Prosecretario
v-13 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosa Dotto de Medina**, por sí y sus hijos menores, Jorge David, Héctor, Enrique y Blanca Rosa, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Miguel M. Medina.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1932. — El Prosecretario.

v13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Dolores Agüero Valdés de Hünicken**, por sí y su hijo menor, Jorge Segundo y por cuenta propia, doña **María Teresa.** y. doña **Dolores Nicolasa Hünicken**, en su carácter de viuda e hi-

jos legítimos del ex jubilado don Domingo Hünicken.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1932. — El Prosecretario.

v13 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Gambarieri**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1932.— El Secretario.

v17 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Mariano Guzmán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932. El Secretario.

v20 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Fidel Barbero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932. — El Secretario.

v14 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Claudio Martínez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932. El secretario

v-28 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Fablo Roberto Luján**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1932 El secretario

v-28 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Michel**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1932. El secretario

v-28 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Barboza**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1932. El secretario

v-28 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Rojustiano Giménez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932 El Secretario.

v23 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Roberto Luján**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — El Secretario.

v23 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Leopoldo Alvares**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1932 - El Secretario. v23 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Natalio Dujan**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932 — El Secretario.

v23 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Dolores Demilio de Orcesi**, por sí y sus hijos menores **Haydée, Leontina, y Elisa Orcesi**, y por cuenta propia, doña **Isidora Orcesi**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Andrés Manuel Orcesi.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1932. El Prosecretario

v-13 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gerónimo Gómez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932. v6 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Rossinelli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932.— El Secretario.

v14 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Girolano Di Siervi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932. — El Secretario.

e17 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del doctor Carlos J. Varangot, se ordena la inscripción en el Boletín Oficial por el término de cinco días, del contrato social cuyo testimonio es el que se transcribe:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos cincuenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, ante mí, Lisardo Vidal, Escribano Público y testigos que se nombrarán, comparece Don Hans Flügel, soltero, que firma "Hans Flügel", alemán de nacionalidad, de cuarenta y siete años de edad domiciliado en la casa de la calle Florida número veinticinco; Don Jorge Enrique Lömpel, soltero, de nacionalidad alemán, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Loria ciento cuarenta y ocho, y Don Jorge Lömpel soltero, de cuarenta y seis años de edad, de nacionalidad alemán, con domicilio en la calle Loria ciento cuarenta y ocho todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fé, y exponen: Que han convenido en la celebración de un contrato de sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las prescripciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que otorgan por medio de este acto, y queda sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: Desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y por el término de cincuenta años, queda fijado el plazo de duración de la sociedad que se constituye entre los otorgantes. — Segundo: La sociedad tendrá como objeto principal a) adquirir y explotar en cualquier parte de la República o fuera de ella, establecimientos agrícolas y ganaderos, o de industrias derivados, b) colonizar, comprar y vender hacienda, cereales y toda clase de productos agrícolas y ganaderos, c) adquirir bienes inmuebles urbanos o rurales, y derechos y acciones sobre los mismos, para fines de explotación o reventa, d) explotar cualquiera otra clase de industria o comercio lícito, e) adquirir del señor Hans Flügel, y continuar la explotación del establecimiento de campo que este posee en Contraalmirante Martín Guerrico, Territorio Nacional de Río Negro, Colonia General Roca, conocido por "Estancia Flügel". — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado y suscripto por los socios en la siguiente forma y proporción: trescientos diez mil pesos de igual moneda aportados por el socio Hans Flügel, representado este aporte por el Establecimiento de campo que posee ubicado en Contralmirante Martín Guerrico, a que se ha aludido, conocido por "Estancia Flügel" compuesto por los lotes de chacra que llevan los números setenta y cinco, setenta y seis, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, noventa y uno, noventa y dos, cien, ciento seis, ciento ocho, ciento nueve, ciento treinta y uno, ciento treinta y ocho y doscientos cuarenta y uno de la Colonia General Roca, con una superficie total de un mil doscientos seis hectáreas, veinte y tres áreas, ochenta y cinco centiáreas, o la mayor o menor extensión que resultare de los respectivos títulos. En este aporte se incluyen todas las instalaciones, edificios, plantaciones, mejoras y también los enseres y haciendas, según inventario y avalúo de estos dos últimos rubros, practicado y firmado por todos los socios, del que cada uno de estos conserva en su poder un ejemplar. De este aporte corresponde la suma de doscientos setenta y un mil cuatrocientos tres pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional al inmueble con sus edificios, construcciones y mejoras adheridas al suelo, lo que equivale a doscientos veinte y cinco pesos la hectárea, y el resto o sea la suma de treinta y ocho mil quinientos noventa y seis pesos con treinta y cuatro centavos a las haciendas y demás enseres no adheridas al suelo, según inventario y avalúo a que se hace referencia. — Quince mil pesos moneda nacional aportados en dinero efectivo por el socio don Jorge Enrique Lömpel, de cuya suma integra en este acto la de siete mil quinientos pesos, y los siete mil quinientos pesos restantes a integrar el día de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Quince mil pesos moneda nacional aportados en dinero efectivo por el socio don Jorge Lömpel de cuya suma entrega en este acto una mitad, y la otra a integrar el día de la inscripción respectiva. — Cuarta: La sociedad será dirigida y administrada por un Gerente que tendrá las siguientes atribuciones y limitaciones: a) Ejercer la representación legal y hacer uso de la firma social. b) Administrar todos los bienes y negocios sociales con las más amplias facultades. — Podrá en consecuencia por sí solo adquirir por compra, permuta, dación en pago u otro título toda clase de bienes inmuebles o acciones y derechos sobre los mismos, aceptando y suscribiendo las escrituras correspondientes: adquirir y vender bienes muebles, semovientes, frutos, y productos, títulos y créditos. c) Podrá con autorización escrita de socio o socios que representen por lo menos las dos terceras partes del capital incluído el propio aporte del Gerente, vender, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar o gravar los bienes inmuebles de la sociedad por los plazos y demás condiciones que se estipulen, así como percibir su importe al contado o a plazos y otorgar y firmar las escrituras respectivas. d) Podrá por sí solo tomar dinero prestado, hacer toda clase de operaciones con Bancos comerciales, Nacionales o extranjeros o Banco de la Nación Argentina o de la Provincia de Buenos Aires o Hipotecario Nacional, girar, aceptar, o endosar letras o pagarés, giros, cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes y prestar dinero con garan-

tías reales o sin ellas. e) Podrá transigir, comprometer en árbitros, amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, cancelar hipotecas o cualesquiera otras obligaciones, conferir poderes generales y especiales. f) Designar los empleados que juzgue necesarios fijándoles las remuneraciones que deban gozar, acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones y celebrar todo acto en relación con la mejor administración o contratos que repute convenientes, pues la enumeración que antecede no es limitativa. g) Convocar a asamblea anual de socios, presentándoles el balance general de las operaciones cerrado el treinta de Septiembre de cada año. — Quinta: La sociedad girará bajo el rubro de "Estancia Flügel", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la Capital Federal, calle Lavalle setecientos diez, noveno piso. — Sexta: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán en todo momento las más amplias facultades de inspeccionar los libros y documentos de la sociedad. — Séptima: Dentro de los sesenta días de cerrado cada ejercicio, los socios se reunirán en asamblea general ordinaria a la que serán citados por el Gerente mediante carta certificada con cinco días de anticipación. — Además se reunirán en asamblea extraordinaria toda vez que fueren convocadas por el Gerente y además cada vez que lo exija socio o socios que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital social. — Octavo: Para la aprobación del balance anual, nombramiento, y remoción del Gerente, así como para todas las resoluciones que correspondan a la Asamblea de socios se requerirá un quórum de dos terceras partes del capital social. — Las resoluciones se tomarán por mayoría del capital asistente. — Al efecto del cómputo de los votos queda establecido que cada cien pesos moneda nacional de capital equivale a un voto. — Novena: Los balances anuales se sujetarán a las siguientes normas: a) Los establecimientos e inmuebles de la sociedad se tomarán al valor de compra, salvo que una tasación fiscal posterior los avalúe en una suma inferior, en cuyo caso se tomará por el importe de esta tasación. b) Las haciendas se tomarán al valor de costo, y que no podrá ser aumentado. Si bajara el valor de las haciendas por debajo del precio de costo, se tomará el precio corriente en plaza retasado en un veinte por ciento. c) Los alambrados, edificios, alfalfares, pozos, aguadas y demás mejoras y existencias, se amortizarán en la forma usual y que aconseja la práctica. — Décima: Las utilidades líquidas realizadas por la sociedad en cada ejercicio, después de deducidas las amortizaciones y todos los gastos, se distribuirán en la siguiente forma: el cinco por ciento se destina al fondo de reserva legal, hasta que este alcance al diez por ciento del capital, el noventa y cinco por ciento restante a los socios en proporción de sus aportes. — Décima primera: En caso de pérdidas ellas serán soportadas por los socios a prorrata de sus respectivos aportes. — Décima segunda: Las resoluciones tomadas por las asambleas ordinarias y extraordinarias serán asentadas en un Libro de actas que la sociedad llevará al efecto, debiendo ser firmadas por el Gerente y un socio. — Décima tercera: En caso de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación la que estará a cargo del Gerente y el socio de mayor capital aportado, quienes procederán en un todo de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Décimo, título tercero, Libro segundo del Código de Comercio. — Décima cuarta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, emergente de este contrato, será resuelta por la Justicia ordinaria de la Capital Federal, salvo que las partes se avengan a someter sus diferencias a árbitros amigables componedores. — Décima quinta: Queda designado Gerente de la Sociedad por el término de diez años a contar desde la fecha de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio, el señor Hans Flügel, de nacionalidad alemán, domiciliado en esta Capital, calle Florida número veinticinco. — Décima sexta: Queda autorizado el doctor Mario Williams, con domicilio en la Capital Federal, calle Lavalle número setecientos diez, para solicitar a nombre de la sociedad, la inscripción de este contrato en el Registro respectivo, suscribiendo los escritos y peticiones que al efecto se requieran, así como para depositar y oportunamente retirar el depósito de garantía que por la suma de quince mil pesos moneda nacional deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, con arreglo a lo dispuesto por el artículo diez de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima séptima: Queda autorizado el socio don Enrique Lömpel, para aceptar y suscribir a nombre de la sociedad la escritura traslativa de dominio que en cumplimiento de su aporte, deberá otorgarle el socio don Hans Flügel, del establecimiento de campo conocido por "Estancia Flügel", ubicado en Contralmirante Martín Guerrico, Territorio Nacional de Río Negro, detallado en la cláusula cuarta. — Bajo las diez y siete cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída la sociedad "Estancia Flügel" de Responsabilidad Limitada. — Leída y ratificada firma con los testigos del acto don José María Capons Lloveras y don Alberto Felipelli, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fé. — Hans Flügel. — Jorge Enrique Lömpel. — Jorge Lömpel. — Tgo.: J. M. Capons Lloveras. — Tgo.: Alberto Felipelli. — Hay un sello. — Ante mí: Lisardo Vidal. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio seiscientos cuarenta y nueve vuelto del Registro doscientos dos, doy fé. — Para la sociedad "Estancia Flügel", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta números: ochocientos noventa y ocho mil seiscientos cinco, al seiscientos ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e6 dicbre. N.° 19.131 v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Alterman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-12 novbre. 1978 s|.p.p. v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Esmeraldo San Giorgio**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes que corresponda.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1932. — Cayetano B. Badano, secretario.

e10 dicbre. N.° 1251 s.|p.p. v13 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Daguerre Tili**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1932. — R. S. Naón hijo, secretario.

e12 nov. s|p.p. 1098 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Simas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e23 nov. N.° 1154 s. p. p. v28 dic.

El señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, cita por quince días a los señores **José B. Ricciardi y Cía.**, a estar a derecho por sí o por apoderado, en el juicio que por apremio le sigue el Fisco Nacional por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse su representante al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. — Isaac Leff, secretario.

e-23 novbre. N.° 1131-s|p.p. v-10 dic.

El señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, cita por quince días a estar a derecho en el juicio que por apremio le sigue el Fisco Nacional por la Secretaría del autorizante, a don **Rodolfo Max**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera por sí o por medio de apoderado, se designará su representante al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. — Isaac Leff, secretario.

e-23 novbre. N.° 1130-s|p.p. v-10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Romano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, Centro.

e-24 octubre 1013 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo A. Calegari**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.

e5 novbre. N.° 1.032 s.p.p. v12 dicbr

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rosario Caccopardo**, procesado por homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e23 novbre. N.° 1159 s|p.p. v28 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Bonoro**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e12 novbre. N.° 1091 s|p.p. v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel J. Ciaps**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e12 novbre. N.° 1083 s|p.p. v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Braña, Antonio San Martín, César Chieferini y Juan Carlos Crespo**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por asociación ilícita, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e12 novbre. N.° 1084 s|p.p. v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teresa Gómez de González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932. Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e12 novbre. N.° 1085 s|p.p. v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Albrecht Müller**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e12 novbre. N.° 1087 s|p.p. v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Tomás Vendrel**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1932. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e12 nov. s|p.p. 1092 v17 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por 15 días, a doña **Aída Inocencia Ortiz de Preis**, en el juicio que por divorcio le tiene iniciado don Alejandro Heriberto Preis, por ante la Secretaría del autorizante, para que tome debida intervención por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse su representante, al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1932. — Arturo G. González, secretario.

e-12 nov. s. p. p. 1093 v-29 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto notificar a la demandada, doña **María Giménez de Pérez**, de la sentencia dictada en los autos: "Fisco Nacional (Ministerio de Hacienda) contra María Giménez de Pérez, cobro ejecutivo de pesos", cuya parte dispositiva transcripta, dice así: "Rosario, septiembre 15 de 1932... Resuelvo: Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación del Ministerio de Hacienda de la Nación contra María Giménez de Pérez, con costas. Insértese y hágase saber. — P. Morcillo Suá-

res''. Lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, Secretaría, Noviembre 4 de 1932. — Angel M. Ruiz, secretario.
e12 nov. s|p.p. 1100 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mario Ferrari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por adulteración de documentos y estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e12 nov. s|p.p. 1095 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Ferrarini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por adulteración documento y estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e12 nov. s|p.p. 1096 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **André Jaruch o Jarut**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1932 — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e12 nov. s|p.p. 1097 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Vives**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932 Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e12 novbre. N.° 1088 s|p.p. v17 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Vives**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932 Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e12 novbre. N.° 1089 s|p.p. v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Manuel Manzo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932. Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e12 novbre. N.° 1086 s|p.p. v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10, de la Capital Federal, cítase a los componentes de la razón social **Erujomovic Bajaroff**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e5 nov. s|p.p. 1064 v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Luis A. Barberis, se cita, llama, emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Wullich**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa N.° 7905, que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
e5 nov. s|p.p. 1066 v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Máximo M. Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 nov. s|p.p. 1060 v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Castiglione (a) "Pepino"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-5 novbre. s|p.p. 1040 v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Brioni**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-5 novbre. 1041 s|p.p. v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Dombrovsky Zbyszko**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por **el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1932. — Sadí Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-5 novbre. 1042 s|p.p. v-12 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Raúl o Teodoro González (a) "El Galleguito"**, procesado por asociación ilícita e incendio, a fin de que comparezca a estar a derecho en los delitos que se le imputa bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e-12 novbre. 1077 s|p.p. v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10 en lo Criminal de la Capital Federal, cítase a **Jamilo Micaiad**, para que dentro de término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-5 novbre. 1044 s|p.p. v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado N.° 10 cítase a **Jesús La Hoz, Gerardo Núñez Joaquín Gomez, Benito Tejero**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-5 novbre. 1045 s|p.p. v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José A. García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a dereco en la causa N.° 7.939 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
e-5 novbre. 1046 s|p.p. v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gonzalo Cañosa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fradulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay.
e-5 novbre. 1047 s|p.p. v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la [illegible] **berto Faiad**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-5 novbre. N.° 1053-s|p.p. v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Barrau y Salvador Tria**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-5 novbre. N.° 1054-s|p.p. v-12 dicbre.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José o Giuseppe Ercoli**, por el término de treinta días, dentro del cual deberá deducir sus acciones.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932. — Enrique Giraudy, secretario.
e17 novbre. 1112 s|p.p. v22 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernández Rozas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 novbre. N.° 1174 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Oscar Viscontini**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento: si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e30 novbre. N.° 1186 s|p.p. v3 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el tér-
e30 novbre. N.° 1182 s.p.p. v2 dicbre.
mino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Garita**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e30 novbre. N.° 1177 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Tessler**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1932 — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-17 novbre. 1106 s|p.p. v-22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por siete días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Condó**, para que dentro de dicho término comparezca a notificarse en la causa que se le sigue por incendio, de la resolución recaída, declarándose la competencia de la Justicia Correccional, en el proceso.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
e30 novbre. N.° 1190 s|p.p. v3 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 57) llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Bartolomé Battle.**
Buenos Aihes, Noviembre 23 de 1932. — Ricardo Ramaugé, secretario.
e30 novbre. N.° 1188 s|p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 57), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Aguadé.**
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932. — Ricardo Ramaugé, secretario.
e30 novbre. N.° 1189 s|p.p. v3 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Domingo Perenace**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa N.° 7829 que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia.
e23 nov. N.° 1155 s. p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Walter V. J. Kalbermatten**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-23 novbre. N.° 1163-s|p.p. v-28 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado número 10, de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, cítase a **Juan Haarie**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
e-23 novbre. N.° 1166-s|p.p. v-28 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Martínez de Quintana**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932. — **Gregorio Alberto Soldani, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-23 novbre. N.° 1132-s|p.p v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Fernández**, Procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juezgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-23 novbre. N.° 1133-s|p.p. v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Domínguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por corrupción, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932 — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e23 novbre. N.° 1161 s.p.p. v28 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Gualterio Holtz** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932. Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e22 novbre. N.° 1090 s|p.p. v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción número 10 en lo Criminal de la Capital Federal, cítase a **Vicente Bada**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
e-23 nov. N.° 1165-s|p.p. v-28 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Comesaña**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932 — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e23 nov. N.° 1157 s. p. p. v28 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Salustiano Cortegoso o Salustiano Moreira**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por matrimonio ilegal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-17 novbre. 1114 s|.p.p. v-22 dicbre

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Fernando Arbeleche**, para que dentro del tercer día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "**Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles contra Fernando Arbeleche, apremio**", bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarle como Defensor, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Noviembre 7 de 1932. — Angel M. Ruiz, secretario.
e17 novbre. N.° 1126 s.p.p. v19 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Vallés**, para que dentro de plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e17 novbre. N.° 1116 s.|p.p. v22 dicbre

Por disposición del señor Juez, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado número 10 de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, cítase a **Paúl Maubré**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932 — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Uruguay y Lavalle.
e-23 novbre. N.° 1134-s|p.p. v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Rinca** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1932 — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e17 novbre. N.° 1122 s.|p.p. v22 dicbre

Por disposición del señor Juez, doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Amadeo Cicarelle**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 40.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932 — Angel M. Cordero, secretario.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1932. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e27 novbre. N.° 1105 s p.p. v22 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Luis A. Barberis, se cita por el término de 30 días a días, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, a **Juan A. Blanco**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no ocurriere dentro de dicho plazo, que empezará a contarse desde la primera publicación del presente edicto.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932 — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Urugual, piso 3.°.
e17 novbre. N.° 1123 s|.p.p. v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Fray**, procesado por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local de Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-17 novbre. 1111 s|.p.p. v-22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sara Ríos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932. —Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-17 novbre. 1113 s|.p.p. v-22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Garófalo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e30 novbre. N.° 1179 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Riviere**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-17 novbre. 1115 s|.p.p. v-22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Esteban Abelardo Córdoba**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e30 novbre. N.° 1180 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Vesto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 novbre. N.° 1178 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Pedro Bilour, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932.
— Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e30 novbre. N.° 1181 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Cezja Vekal, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932.
— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e30 novbre. N.° 1170 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a don Esteban Navarro, para que tome la intervención debida por sí o por apoderado en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de la Patente correspondiente al año 1928, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932.
— Federico Figueroa, secretario.
e30 novbre. N.° 1191 s|p.p. v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Díaz, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932.
— Juan José Sortheux, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e30 novbre. N.° 1192 s|p.p. v3 enero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Díaz, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1932.
— Hugo F. Vivot, secretario.
e30 novbre. N.° 1194 s|p.p. v3 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Emilio B. Artigues, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932.
— N. E. Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.
e30 novbre. N.° 1176 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Mario Díaz, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932.
— R. S. Naón hijo, secretario.
e30 novbre. N.° 1193 s|p.p. v3 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Tomás Robertazzi, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-5 novbre. N.° 1055-s|p.p. v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Vicente Catuze, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932.
— Hugo S. Vivot, secretario.
e30 novbre. N.° 1185 s|p.p. v2 enero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Luis Camara y Enrique Martínez, procesados por el delito de hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e5 novbre. N.° 1024 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Bernardo Alvarez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 7959, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por derecho si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932.
— Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
e30 novbre. N.° 1183 s|p.p. v3 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Salvador Gómez Figueroa, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932.
— Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e30 novbre. N.° 1166 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Erasto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Miguel A. García procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1932.
— Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e30 novbre. N.° 1167 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Samuel Ketik, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararse rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932.
— Ernesto N. Black, secretario.
e30 novbre. N.° 1168 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel De Luca, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932.
— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.
e30 novbre. N.° 1169 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Raúl Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza a don Domingo Saqué, para que dentro del término de tres días, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre de 1932.— Joaquín J. Darquier, secretario.
e-30 novbre. N.° 1132 |s.p.p. v2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Spasoye Radosaoljavie y a Juan Lnich Cerciowiez, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932.
— E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia
e30 novbre. N.° 1171 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan José López, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932
— Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e30 novbre. N.° 1173 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don Rodolfo Fellmann, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 17.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932.
— Héctor Madariaga, secretario.
e30 novbre. N.° 1187 s|p.p. v3 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José De Ritis, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932.
— E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
e30 novbre. N.° 1172 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo del Juzgado número 10, cítase a Felipe Pétriz, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-5 novbre. N.° 1051-s|p.p. v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rubín Brukner, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 novbre. N°. 1037 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Víctor Sirigno y Antonio Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e5 novbre. N°. 1038 s|p.p. 12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Antonio Vázquez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre .. de 1932.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e5 novbre. N°. 1039 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Bernabé Romero, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — Juan José Sortheix, M. Zaldarriaga, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e5 nov. s|p.p. 1062 v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Federico Cousad, para que dentro del plazo de treinta días, que serán [illegible]

desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e23 novbre. N.° 1158 s|p.p. v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Sifney E. Sherrard**, para que en el el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presetne, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e23 novbre. N.° 1160 s|p.p. v28 dicbre.

El señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, cita por quince días, a don **Charles L. Hill**, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado, en el juicio que por apremio le sigue el Fisco Nacional por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse su representante al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. — Isaac Leff, secretario.
e-23 novbre. N.° 1129-s|p|p. v-10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Malena**, para que dentro del plazo de treinta días, **que serán contados desde la primera publicación del presente**, comparezca a estar **a derecho en** la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, **bajo apercibimiento**, si así no lo hiciere, de ser **declarado rebelde.**
Buenos Aires, Octubre 25 de 1932.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e5 novbre. N.° 1.030 s.p.p. v23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mytro Kurbit**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e27 octubre N°. 963 s|p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a **Antonio Gómez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-5 novbre. N.° 1048-s|p.p. v-12 dicbre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Ferpaglioni**, porcesado por defraudación, a fin de que comparezca **a estar a derecho en el delito que se le imputa**, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e-17 novbre. 1108 s|.p.p. v-22 dicb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital la República, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adán Galli** para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-17 novbre. 1109 s|.p.p. v-22 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel Míguenz**, para que dentro de dicho término comparezca a derecho en la causa N.° 7850, que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, si no compareciere.
Bunos Aires, Noviembre 8 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
e-17 novbre. 1110 s|.p.p. v-22 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Andrés Hernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1032. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3.°.
e17novbre. N.° 1118 s.|p.p. v22 dicbre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fortunato González**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e17 novbre. N.° 1124 s|p.p. v22 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Raúl Poggi**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e17 novbre. N.° 1119 s.|p.p. v22 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Salomón Pelman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e17 novbre. N.° 1121 s.|p.p. v22dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a *Victor Tessitore,* para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.— Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e8 novbre. N.° 967 s.p.p. v14 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Lucio Salinas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, calle Lavalle y Uruguay
e5 nov. s|p.p. 1063 v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Juan Mazzini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1932.— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e5 novbre. N.° 1.028 s.p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Castagña y Antonio Molina**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-5 novbre. N.° 1056-s|p.p. v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Conrado Giménez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra dolosa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso calle Lavalle y Uruguay.
e5 nov. s|p.p. 1067 v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente S Manjione, Juan Blanco, José M. Sarmiento, Euclides Salvi, Pablo Gordano y Alberto Duprat**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-5 novbre. N.° 1057-s|p.p. v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Saíd**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 7893, que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
e23 novbre. N.° 1.162 s.p.p. v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Fernández)a) "El Chino"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1932. — Juan José Sortheix M. Zaldarriaga, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e5 novbre. N.° 1059 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Arenita, Nuél Carrizo y Raúl López**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 novbre. N.° 1061 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guillermo o Willy Hirsch o Hirch**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e5 novbre. N°. 1034 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Galdi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e5 novbre. N°. 1035 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Serio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado **rebelde, si así no lo hiciere.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e5 novbre. Nº. 1036 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. Riús, se cita, llama y emplaza a **Emilio Mancini**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por malversación de caudales públicos, en la Caja Nacional de Ahorro Postal, de Alejandro, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Bell - Ville, Septiembre 20 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.
e5 novbre. Nº. 1015 s|p.p. v12 dicbre.

El señor Juez doctor José C. Miguens, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Ana Chiarlone o Ana Chiarlone de Linari**.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1932. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e5 novbre. Nº. 1016 s p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Santos Richino o Righini**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 16.
Buenos Aires, Octubre .... de 1932. —José M. Sagasta, secretario.
e5 novbre. Nº. 1017 s|p.p. v12 dicbre.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Francisco Frieiro y Benita García de Frieiro**.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — J. B. Molina (hijo), secretario.
e5 novbre. Nº. 1018 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Wolk**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e5 novbre. Nº. 1019 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción N.º 10, cítase a **Miguel López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
e5 novbre. N.º 1020 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente al procesado **Guillermo Alberto Valenzuela**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.
e5 novbre. N.º 1021 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Freyburger y Rafael Gandolfi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa N.º 7888, que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
e5 novbre. N.º 1022 s|p.p. v12 dicbre.

Por orden del señor Juéz de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita y emplaza al acusado **Antonio Alic[illegible]** para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciese.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e5 novbre. N.º 1023 s|p.p. v12 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, al prófugo **José Candio**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e30 novbre. N.º 1175 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Delpino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1932.— Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 novbre. N.º 1.031 s.p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Repoli** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1932.— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro
e5 novbre. N.º 1.033 s.p.p. v12 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Martin**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-12 novbre. 1079 s|.p.p. v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Lina Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado mencionado y Secretaría del doctor Sosa Yaniz, a prestar declaración, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparece.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.
e-17 novbre. 1107 s|.p.p. v-22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932 — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, Centro.
e-17 novbre. 1081 s|.p.p. v-17 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Elías Horta**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932 — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, Centro.
e-12 novbre. 1082 s|.p.p. v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Pinós**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e12 nov. s|p.p. 1099 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932 — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-12 novbre. 1080 s|.p.p. v-17 dicbre

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Félix Alonso**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1932.— Rafael Caputo, secretario.
e12 novbre. N.º 1068 s.p.p. v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente **Joaquín Juan, Luis y Vicente Angelini**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por apercibimiento de declarárseles rebeldes
Buenos Aires Noviembre 9 de 1932.— Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.
e17 novbre. N.º 1117 s.|p.p. v22 dicbre

Por disposición del señor Juez doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.º 10 de la Capital Federal, cítase a **Julia Domínguez o Elvira Sánchez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle.
e5 nov. s|p.p. 1065 v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Fainberg**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-5 novbre. N.º 1052-s|p.p. v-12 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contardesde la primera publicación del presente, al prófugo **Cándido Oliva**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e17 novbre. N.º 1125 s|p.p. v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eugenio Santuro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
e-23 novbre. N.º 1135-s|p.p. v-28 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.º 2), se emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don **José Benito Viñas**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.º 12 para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — Adrián Fernández Mouján, secretario
e23 nov. N.º 1156 s. p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Fioravanti Fiori (a) "El Turquito"**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.
e5 novbre. N.º 1.029 s.p.p. v12 dicbre.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Hassan Yarad**.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e12 novbre. 1074 s|.p.p. v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Vázquez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-12 novbre. 1075 s|.p.p. v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días que se han mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad denominada Mayer Magnus, Sdad. de Responsabilidad Ltda. el que dice así:

Primer testimonio. — Escritura número mil ciento noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y y dos, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Alfredo Mayer, domiciliado en la calle Charcas número cuatrocientos diez y seis, de estado soltero, Alemán, de cuarenta y tres años de edad, comerciante; y Friedrich (Federico) Magnus, domiciliado en Hamburgo, de paso en esta Capital, de estado casado, de sesenta años de edad, Alemán, comerciante, ambos de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que vienen a constituir una Sociedad Comercial de responsabilidad limitada, que ha de regirse por el siguiente contrato: Primero: Bajo la razón social "Mayer y Magnus" Sociedad de Responsabilidad Limitada, se dedicarán al comercio de exportación en general de frutos del país, y especialmente a la exportación de cueros y extractos de quebracho, pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Segundo: El domicilio de la Sociedad, será la Capital Federal, actualmente en la calle Charcas cuatrocientos diez y seis, pudiendo la Sociedad establecer Agencias o representaciones en el Interior de la República y en el exterior. — Tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado y cualquiera de los socios podrá denunciarla con previo aviso de tres meses, al treinta de Junio y treinta y uno de Diciembre de cada año, dado por carta o telegrama dirigido al otro socio. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados íntegramente por el socio Alfredo Mayer, en efectivo, al constituirse la Sociedad. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de ambos socios, quienes cada uno, solo y por sí, actuará válidamente obligando a la razón social, y teniendo a tal efecto amplias facultades, inclusive la de nombrar para la sociedad, gerentes o apoderados generales o especiales. — En consecuencia, cualquiera de los socios, indistintamente, podrá para la sociedad resolver, autorizar y llevar a término todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales, pudiendo por lo tanto, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos para transferir o adquirir el dominio de bienes raíces a título oneroso o gratuito, hacer donaciones, prestar y tomar dinero prestado con o sin garantía real de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional o de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otro Banco o Institución de créditos oficial o particular del país o del extranjero, creado o que se creare, dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles por más de seis años, aceptar depósitos, dar y aceptar fianzas, constituir y ceder derechos reales sobre inmuebles, reconocer obligaciones preexistentes y cuantos más actos de administración crean necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad. — Sexto: Al treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un Balance de la Sociedad, debiendo destinarse un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de Reserva Legal, hasta tanto este fondo alcance a un diez por ciento del capital. — Las ganancias serán repartidas en la proporción de setenta por ciento para el socio Sr. Alfredo Mayer y treinta por ciento para el socio Sr. Friedrich (Federico) Magnus; las pérdidas serán soportadas por el capital, el que deberá ser integrado en su caso con las ganancias de ejercicios futuros, previamente a cualquier distribución de ganancias entre los socios. — Séptimo: En caso de liquidación de la Sociedad, el capital de aporte será restituído al señor Alfredo Mayer, completándosele en caso de pérdidas anteriores con las ganancias del último ejercicio y con las reservas que se hubieren constituído, distribuyéndose entre los socios, en la proporción que indica el artículo sexto, sólo las reservas y ganancias que excedieren del capital aportado. — Octavo: Cualesquier divergencia que se produzca entre los socios, así como la interpretación del presente contrato y cualquier omisión del mismo, serán dirimidas y suplidas amigablemente por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, nombrado por la Cámara de Comercio Alemana en Buenos Aires. — De acuerdo a las precedentes cláusulas, a cuyo cumplimiento se obligan las partes, queda formalizado el presente contrato social. — En pago al impuesto fiscal correspondiente, se agrega a la matriz un sello valor nacional de quince pesos moneda legal. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello firman junto con los testigos del acto, que fueron los señores Mario Carozzo Rolleri y Miguel P. C. Barbot, vecinos, hábiles, doy fe. — Friedrich Magnus. — Alfredo Mayer. Tgo.: M. Carazzo Rolleri. — Tgo.: M. P. C. Barbot. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: J. H. Guerrico. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia, que pasó ante mí, al folio mil setecientos setenta y cuatro del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo. — Para los interesados, expido el presente testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta centavos, números un millón ciento ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge H. Guerrico. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1932. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e-10 diebre. N.° 19.152-v-15 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Homero Georgetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e10 diebre. N.° 1255 s.|p.p. v14 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Williams D. O'Day**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 diebre. N.° 1252 s.|p.p. v14 enero.

El Juez, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Pedro Mas o Pedro Mas Billoch, Pedro Cipriano Gaspar Más y Biloch o Pedro Mas y Biloch**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán de ducir sus aciones.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1932. — Carlos F. Rivero, secretario.

e10 diebre. N.° 1253 s.|p.p. v14 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Bellizzi**, para que dentro de plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1932 — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e10 diebre. N.° 1254 s.|p.p. v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se notifica por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Fernández**, que en la causa que se le seguía por el delito de robo, se ha sobreseído provisionalmente, a su respecto.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1932 — Rodolfo A. González, secretario.

e10 diebre. N.° 1256 s.|p.p. v18 diebre

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Carlos Ochabik o Ovcharik**, cuyo juicio tramita por Secretaría número 14.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1932. — César Madariaga, secretario.

e10 diebre. N.° 1257 s.|p.p. v14 enero

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Rafael Godoy, ya sean** como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1932. — Rafael Caputo, secretario.

e10 diebre. N.° 1258 s.|p.p. v14 enero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Juan Broch**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del doctor Alfredo A. Lahitte, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre de 1932.— Alfredo A. Lahitte, secretario.

e10 diebre. N.° 1227 s.p.p. v13 diebre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **D. Callejas Hnos.**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar en derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e10 diebre. N.° 1228 s.p.p. v16 diebre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **D. Tomás Boccardo** para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e10 diebre. N.° 1229 s.p.p. v16 diebre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **D. Americo Sammartino**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e10 diebre. N.° 1230 s.p.p. v16 diebre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza al representante de la firma **Ramallo Knudsen y Cía.**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre de 1932.— Alfredo A. Lahitte, secretario.

e10 diebre. N.° 1231 s.p.p. v13 diebre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **D. David Sempe Etchart**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — J .M. Suárez Caviglia, secretario.

e10 diebre. N.° 1232 s.p.p. v16 diebre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **D. Æ. García**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar en derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e10 diebre. N.° 1233 s.p.p. v16 diebre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **D. Elías Tarnovsky**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar en derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e10 diebre. N.° 1234 s.p.p. v16 diebre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **José M. Velázquez,** para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar en derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e10 diebre. N.° 1235 s.p.p. v16 diebre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Juan Carlos Cané,** para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar en derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e10 diebre. N.° 1236 s.p.p. v16 diebre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Claris Appiani Hnos.,** para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar en derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e10 diebre. N.° 1237 s.p.p. v16 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cibelli,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones a Sara Montenegro, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-10 diebre. 1218 s|.p.p. v-14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Ricco,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1932. — El secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-10 diebre. 1217 s|.p.p. v-14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Campos,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-10 diebre. 1219 s|.p.p. v-14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mendelevich,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-10 diebre. 1220 s|.p.p. v-14 enero

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **Juan Mantáraz,** para que dentro del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e10 diebre. N.° 1241 s|p.p. v13 diebre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **Juan J. Lenis,** para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a intervenir en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 31 de 1932. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e10 diebre. N.° 1242 s|p.p. v13 diebre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **S. A. Eduardo Castex Ltda.,** para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar en derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e10 diebre. N.° 1243 s|p.p. v13 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro C. Farías,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e10 diebre. N.° 1222 s.p.p. v14 enero

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **Antonio Ramos,** para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a reconocer una firma que le es atribuída, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársela por reconocida, y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1932. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e10 diebre. N.° 1223 s.p.p. v16 diebre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **David Sempe Etcnart,** para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar en derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1932. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e10 diebre. N.° 1224 s.p.p. v13 diebre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **Pedro Ferreyra,** para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a reconocer la firma que suscribe un documento, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de tenérsela por reconocida, y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1932. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e10 diebre. N.° 1225 s.p.p. v16 diebre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **Ricardo Stoll,** para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar en derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1932. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e10 diebre. N.° 1226 s.p.p. v13 diebre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **Iglesias y Olivella,** para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e10 diebre. N.° 1244 s|p.p. v13 diebre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Tomás o Tomás Carlos Bechis,** cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932. — César Madariaga, secretario.
e10 dic. s|p.p. 1195 v14 enero

El Juez de Comercio doctor Santo S. Faré, hace saber por ocho días, y a los efectos del artículo 151, Ley 4156, a los acreedores de don **Leonardo Alessi,** que éste se ha presentado solicitando su rehabilitación.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1932. — Jorge M. Serrano, secretario.
e10 dic. s|p.p. 1196 v18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Zimel,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e10 diebre. N.° 1221 s.p.p. v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Asunta Fassina,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e10 dic. s|p p. 1197 v14 enero

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, hace saber por el término de cinco días, que el Consejo Nacional de Educación, se ha presentado en el juicio **Lorente José** y doña **Filomena Girimial o Girinal de Lorente,** sus sucesiones, solicitando posesión treintenaria, emplazándose por medio del presente a quienes tengan oposición que formular o derechos que oponer, para que dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado y Secretaría ha hacer valer sus derechos en forma.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1932. — Jorge Suárez Videla, secretario.
e10 dic. s|p.p. 1198 v15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **José Calvete,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e10 dic. s|p.p. 1199 v14 enero

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Mario Breccia,** para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar en derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — M. Suárez Caviglia, secretario.
e10 diebre. N.° 1245 s.|p.p. v16 diebre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **José Acosta,** para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932. — M. Suárez Caviglia, secretario.
e10 diebre. N.° 1246 s.|p.p. v16 diebre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Francisco D'Amato**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e10 diebre. N.° 1247 s.|p.p. v16 diebre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Héctor Rosi**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e10 diebre. N.° 1248 s.|p.p. v16 diebre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de al Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Alfredo Numeriani**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre .... de 1932. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e10 diebre. N.° 1249 s.|p.p. v13 diebre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor, Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Dante Moretti**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre .... de 1932. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e10 diebre. N.° 1250 s.|p.p. v13 diebre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **Pérez Luciano D.**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre ... de 1932. — Alfredo A. Lehitte, secretario.
e10 diebre. N.° 1238 s|p.p. v13 diebre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza, a D. **Fernando A. Stordeur**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar en derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1932. — Alfredo A. Lehitte, secretario.
e10 diebre. N.° 1239 s|p.p. v13 diebre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a **D. Moreno, Pedro e hijos**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría del suscrito, a intervenir en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1932. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e10 diebre. N.° 1240 s|p.p. v13 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Mingoni**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-10 diebre. 1210 s|.p.p. v-14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rafael Santos Ferrari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-10 diebre. 1211 s|.p.p. v-14 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nicolás Marmarides**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1932. — R. S. Naón (h.), secretario.
e-10 diebre. 1212 s|.p.p. v-14 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Lorenzoni**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e-10 diebre. 1213 s|.p.p. v-14 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Antonio Lucero**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1932. — Hugo A. Vivot, secretario.
e-10 diebre. 1215 s|.p.p. v-14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Agustín Mercado**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1932. —Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-10 diebre. 1216 s|.p.p. v-14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Abel Miñores**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa N.° 7951, que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
e10 dic. s|p.p. 1200 v14 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Landolfi**, procesado por homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e-10 diebre. 1214 s|.p.p. v-14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Calabró**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e10 dic. s|p.p. 1201 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Damián o Héctor Cabañas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1932. — Sadí Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e10 dic. s|p.p. 1202 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Luis A. Barberis, cítase a **Gastón Barletti**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1932. Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e10 dic. s|p.p. 1203 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Jacinto A. Malbrán**, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Filippetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e-10 diebre. 1204 s|.p.p. v-14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Félix Vallejos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-10 diebre. 1205 s|.p.p. v-14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland; se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis López**, procesado por el delito de falsificación de documentos y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1932. — Horacio Hortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-10 diebre. 1206 s|.p.p. v-14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mercedes Rojas**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-10 diebre. 1207 s|.p.p. v-14 enero

El Juez doctor Raúl Perazo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Alicia Clemencia Louis**, cuya sucesión tramita por ante Secretaría N.° 33.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1932. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e-10 diebre. 1208 s|.p.p. v-14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rozas (a) "Jiruna"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e-10 diebre. 1209 s|.p.p. v-14 enero

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional